

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

| | | | | |
|-----|-----------|-------------------|------------|-------------------|
| DPA | NLI | MUV | CBS | MJO |
| | <i>nl</i> | <i>[initials]</i> | <i>cbj</i> | <i>[initials]</i> |



ACUMULA Y RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019".

VALPARAÍSO, 13 MAY 2026
R. EX. N° 01291 /

VISTO: Los recursos de reposición interpuestos por don **Edgar Esteban Carrasco Cabullan** el 04 de diciembre de 2019, don **Alberto Antonio Espinoza Bello** el 02 de diciembre de 2019, don **Pedro Juan Fica Arévalo** el 03 de diciembre de 2019, doña **María Eliana Figueroa Palma** el 03 de diciembre de 2019, don **Manuel Antonio Muñoz Fica** el 03 de diciembre de 2019, don **Jorge Alfredo Quiroz Villegas** el 02 de diciembre de 2019, don **Juan Carlos Ramirez Carrillo** el 05 de diciembre de 2019, don **Antenor del Tránsito Ulloa Torres** el 03 de diciembre de 2019, don **Rafael Francisco Arriagada Sánchez** el 02 de diciembre de 2019, don **Manuel Gastón Díaz Iribarren** el 03 de diciembre de 2019, y don **Andres Gerardo Orellana Geldes** el 02 de diciembre de 2019; lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; la Resolución N°36 de 2024, modificada por la Resolución N°03 de 2026, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N°2.518, N°2.932, N°3.289, N°3.336, N°3.349, N°3.451, N°3.534 y N°3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en los Memorandos (D.A.S.) N° 472/2021 y N° 052/2022, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, y el Informe Técnico DAS-PI N° 141/2021, que se adjunta:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

2. Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas N°3.289 y N°3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, N°3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, N°3.451, del 07 de noviembre de 2019, N°3.534 del 19 de noviembre de 2019, y N°3.598 del 27 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta nómina de rechazados del programa respectivamente, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

3. Que, en la citada Resolución Exenta N° 3.598 de 2019, esta Subsecretaría estableció el rechazo de las postulaciones presentadas por don **Edgar Esteban Carrasco Cabullan**, don **Alberto Antonio Espinoza Bello**, don **Pedro Juan Fica Arévalo**, doña **María Eliana Figueroa Palma**, don **Manuel Antonio Muñoz Fica**, don **Jorge Alfredo Quiroz Villegas**, don **Juan Carlos Ramirez Carrillo**, don **Antenor del Tránsito Ulloa Torres**, don **Rafael Francisco Arriagada Sánchez**, don **Manuel Gastón Díaz Iribarren**, y don **Andres Gerardo Orellana Geldes**, fundamentándose en cada caso la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

| N° | Apellidos | Nombres | RUT | DV | Dirección | Res Ex | N° Corr | Causal de rechazo según resolución |
|----|-------------------|-----------------|-----|----|-----------|--------|---------|---|
| 1 | Carrasco Cabullan | Edgar Esteban | | | | 3598 | 1199 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjuntó documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial pero en la autorización del notario hace referencia a que es fotocopia de una fotocopia y según lo que establecen las bases el documento debe ser en original o copia autorizada ante notario ("copia fiel del original") |
| 2 | Espinoza Bello | Alberto Antonio | | | | 3598 | 1205 | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector Postulante presenta dos veces su postulación, ambas con mismo resultado |
| 3 | Fica Arévalo | Pedro Juan | | | | 3598 | 1207 | Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2004 y señala como año de despido el 2007. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación |

| | | | | | | |
|---|------------------|----------------|--|------|------|--|
| 4 | Figueroa Palma | María Eliana | | 3598 | 1208 | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulante no presenta ningún documento de los que se encuentran establecidos en las bases del programa que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además invoca como causal de término de contrato "Muerte del Trabajador", la que corresponde al Art 159-3 causal no considerada en las bases |
| 5 | Muñoz Fica | Manuel Antonio | | 3598 | 1211 | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector |
| 6 | Quiroz Villegas | Jorge Alfredo | | 3598 | 1216 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa no se encuentra en la base de datos pesqueras de la Subsecretaría, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito. Además, dicho documento señala como labor "Ayudante de Motorista de Descarga", la cual no está considerada en las bases y no se adjuntaron documentos que permitan acreditar que su labor se encontraba ligada a la flota industrial |
| 7 | Ramirez Carrillo | Juan Carlos | | 3598 | 1217 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca en el año del 2004, además señala como labor "Mantenimiento flota pesquera" la cual no está considerada dentro de las bases del programa Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | | | | |
|----|-------------------|----------------------|--|--|--|------|------|--|
| 8 | Ulloa Torres | Antenor del Tránsito | | | | 3598 | 1222 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito que señala como labor "Cocinero" actividad no considerada como ligada a la flota industrial</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al mismo, postulante registra cotizaciones de salud posteriores al despido, adjuntó documento pero este no permite acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocado, ya que la licencia médica fue otorgada antes del término del contrato y tuvo una duración de 4 meses, en los dos meses siguientes registra cotizaciones de pesqueras</p> |
| 9 | Arriagada Sánchez | Rafael Francisco | | | | 3598 | 1225 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulante adjunta certificado de cotizaciones previsionales que sólo considera desde mayo de 1999 a octubre de 2002 (no es histórico), y al contrastarlo con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo es posible contabilizar 20 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito</p> <p>Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito que se encuentra enmendado en el año del despido</p> |
| 10 | Díaz Iribarren | Manuel Gastón | | | | 3598 | 1226 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito de Soc. Pesquera Isladamas que se encuentra incompleto (documento no registra firmas del postulante ni de la empresa), por lo que no puede ser considerado para la evaluación, también se adjunta carta de término y finiquito de Sirius Achernar, sin embargo dicha carta no cumple con las formalidades requeridas (no posee nombre, firma ni timbre de la empresa) y al contrastar ambos documentos se aprecian inconsistencias en la fecha y causal de despido, las cuales no son aclaradas por parte del postulante. Además, esta última empresa no se encuentra registrada en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca</p> |

| | | | | | | |
|----|-----------------|----------------|--|------|------|--|
| 11 | Orellana Geldes | Andres Gerardo | | 3598 | 1235 | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro Postulante presenta dos veces su postulación, ambas se complementaban, por lo que fueron unidas |
|----|-----------------|----------------|--|------|------|--|

4. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, don **Edgar Esteban Carrasco Cabullan** el 04 de diciembre de 2019, don **Alberto Antonio Espinoza Bello** el 02 de diciembre de 2019, don **Pedro Juan Fica Arévalo** el 03 de diciembre de 2019, doña **María Eliana Figueroa Palma** el 03 de diciembre de 2019, don **Manuel Antonio Muñoz Fica** el 03 de diciembre de 2019, don **Jorge Alfredo Quiroz Villegas** el 02 de diciembre de 2019, don **Juan Carlos Ramirez Carrillo** el 05 de diciembre de 2019, don **Antenor del Tránsito Ulloa Torres** el 03 de diciembre de 2019, don **Rafael Francisco Arriagada Sánchez** el 02 de diciembre de 2019, don **Manuel Gastón Díaz Iribarren** el 03 de diciembre de 2019, y don **Andres Gerardo Orellana Geldes** el 02 de diciembre de 2019, interpusieron un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 3.598 de 2019, de esta Subsecretaría.

5. Que, los recursos interpuestos se fundamentan, en lo sustancial, en la circunstancia de que los documentos acompañados a su postulación cumplirían los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos.

6. Que, en atención a que los recursos interpuestos se refieren al mismo Programa, todos se presentan en contra del mismo acto administrativo, y a que el acto impugnado contienen la similares causales de rechazo de las postulaciones presentadas, resulta procedente acumular los procedimientos mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, que establece que *"El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros más antiguos con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, o su desacumulación"*.

7. Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen N° 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de lo cual *"en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados puedan presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 19.880"*.

8. Que, en virtud de lo anterior, la Unidad de Pesca Industrial del Departamento de Análisis Sectorial esta Subsecretaría revisó los antecedentes de los recursos interpuestos, y a través de sus Memorandos (D.A.S.) N° 052/2022 y N°472/2021, y su Informe Técnico DAS-PI N° 141/2021, estableció que los recurrentes no lograron desvirtuar la causales de rechazo establecidas en el acto administrativo impugnado, y que no cumplirían con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización.

9. Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DISPÓNGASE** la acumulación de los recursos de reposición interpuestos por don **Edgar Esteban Carrasco Cabullan**, don **Alberto Antonio Espinoza Bello**, don **Pedro Juan Fica Arévalo**, doña **María Eliana Figueroa Palma**, don **Manuel Antonio Muñoz Fica**, don **Jorge Alfredo Quiroz Villegas**, don **Juan Carlos Ramirez Carrillo**, don **Antenor del Tránsito Ulloa Torres**, don **Rafael Francisco Arriagada Sánchez**, don **Manuel Gastón Díaz Iribarren**, y don **Andres Gerardo Orellana Geldes**, en contra de las Resolución Exenta N° 3.598 de 2019, de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880.

2. **RECHÁCENSE** los Recursos de Reposición interpuestos por don **Edgar Esteban Carrasco Cabullan**, don **Alberto Antonio Espinoza Bello**, don **Pedro Juan Fica Arévalo**, doña **María Eliana Figueroa Palma**, don **Manuel Antonio Muñoz Fica**, don **Jorge Alfredo Quiroz Villegas**, don **Juan Carlos Ramirez Carrillo**, don **Antenor del Tránsito Ulloa Torres**, don **Rafael Francisco Arriagada Sánchez**, don **Manuel Gastón Díaz Iribarren**, y don **Andres Gerardo Orellana Geldes**, en contra de la Resolución Exenta N° 3.598 de 2019, de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva el rechazo de sus recursos, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| N° | Apellidos | Nombres | RUT | DV | Dirección | Res Ex | N° Corr | Causal de rechazo según resolución | Recurso de reposición |
|----|-------------------|---------------|-----|----|------------|--------|---------|--|---|
| 1 | Carrasco Cabullan | Edgar Esteban | | | No Indica. | 3598 | 1199 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjuntó documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial pero en la autorización del notario hace referencia a que es | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|-----------------|--|--|------|------|--|--|
| | | | | | | | fotocopia de una fotocopia y según lo que establecen las bases el documento debe ser en original o copia autorizada ante notario ("copia fiel del original") | |
| 2 | Espinoza Bello | Alberto Antonio | | | 3598 | 1205 | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector Postulante presenta dos veces su postulación, ambas con mismo resultado | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |
| 3 | Fica Arévalo | Pedro Juan | | | 3598 | 1207 | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2004 y señala como año de despido el 2007. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada, ya que finiquito aclaratorio indica que sólo trabajó el 01 de agosto de 2004, lo que es inconsistente con la información presentada en la postulación. |
| 4 | Figueroa Palma | María Eliana | | | 3598 | 1208 | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulante no presenta ningún documento de los que se encuentran establecidos en las bases del programa que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además invoca como causal de término de contrato "Muerte del Trabajador", la que corresponde al Art 159-3 causal no considerada en las bases | Mantiene rechazo. Recurrente adjunta nuevo finiquito, y según lo señalado en las bases, este debió ser presentado a la postulación, por lo que no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |

| | | | | | | | |
|---|------------------|----------------|--|------|------|--|---|
| 5 | Muñoz Fica | Manuel Antonio | | 3598 | 1211 | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Certificado de vínculo con Pesquera Camanchaca ya había sido presentado en la postulación, pero no fue considerado debido a que señala que pertenece a planta salmones, lo cual no corresponde a pesca industrial. |
| 6 | Quiroz Villegas | Jorge Alfredo | | 3598 | 1216 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa no se encuentra en la base de datos pesqueras de la Subsecretaria, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito. Además, dicho documento señala como labor "Ayudante de Motorista de Descarga", la cual no está considerada en las bases y no se adjuntaron documentos que permitan acreditar que su labor se encontraba ligada a la flota industrial | Mantiene rechazo, ya que el empleador no figura en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente adjunta documentación, pero esta debió ser presentada a la postulación, por lo que no puede ser considerada como documentación complementaria de acuerdo a lo señalado las bases. |
| 7 | Ramirez Carrillo | Juan Carlos | | 3598 | 1217 | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca en el año del 2004, además señala como labor "Mantención flota pesquera" la cual no está considerada dentro de las bases del programa Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de | Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras (incluyendo al que lo finiquitó) de conformidad a lo señalado en las bases A la apelación recurrente adjunta documentación, pero esta debió ser presentada a la postulación, además no logra desvirtuar las causales de rechazo invocadas. |

| | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------|--|--|--|--|------|------|--|---|
| | | | | | | | | | pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector | |
| 8 | Ulloa Torres | Antenor del Tránsito | | | | | 3598 | 1222 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito que señala como labor "Cocinero" actividad no considerada como ligada a la flota industrial</p> <p>Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido , o dentro de los 6 meses posteriores al mismo, postulante registra cotizaciones de salud posteriores al despido, adjuntó documento pero este no permite acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocado, ya que la licencia médica fue otorgada antes del término del contrato y tuvo una duración de 4 meses, en los dos meses siguientes registra cotizaciones de pesqueras</p> | Mantiene rechazo. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor como cocinero era bajo el título de Tripulante General de Cubierta, sin embargo, no adjunta documentos que permitan aclarar el pago de cotizaciones de salud para contabilizar la cesantía efectiva luego del despido. |
| 9 | Arriagada Sánchez | Rafael Francisco | | | | | 3598 | 1225 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulante adjunta certificado de cotizaciones previsionales que sólo considera desde mayo de 1999 a octubre de 2002 (no es histórico), y al contrastarlo con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo es posible contabilizar 20 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito</p> <p>Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito que se encuentra enmendado en el año del despido</p> | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la segunda causal de rechazo invocada. Además, el recurso es presentado y firmado por la esposa, no por el postulante. |

| | | | | | | | | | |
|----|-----------------|----------------|--|--|--|------|------|--|---|
| 10 | Díaz Iribarren | Manuel Gastón | | | | 3598 | 1226 | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito de Soc. Pesquera Isladamas que se encuentra incompleto (documento no registra firmas del postulante ni de la empresa), por lo que no puede ser considerado para la evaluación, también se adjunta carta de término y finiquito de Sirius Achernar, sin embargo dicha carta no cumple con las formalidades requeridas (no posee nombre, firma ni timbre de la empresa) y al contrastar ambos documentos se aprecian inconsistencias en la fecha y causal de despido, las cuales no son aclaradas por parte del postulante. Además, esta última empresa no se encuentra registrada en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca | Mantiene rechazo. Recurrente presenta nuevamente finiquito de Sirius Achernar, el cual señala como causal de despido Art 159-1 (mutuo acuerdo de las partes), con lo cual no es posible desvirtuar la causal de rechazo invocada. |
| 11 | Orellana Geldes | Andres Gerardo | | | | 3598 | 1235 | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro Postulante presenta dos veces su postulación, ambas se complementaban, por lo que fueron unidas | Mantiene rechazo. A la apelación recurrente presenta documentación que debió ser presentada a la postulación, tal como lo señalan las bases, por lo anterior se mantiene rechazo. |

3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a cada uno de los reclamantes, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

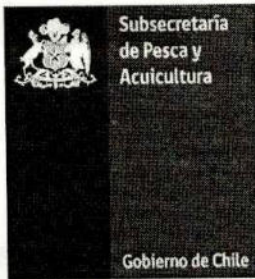
5. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




OSVALDO URRUTIA SILVA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura





MEMORANDUM (D.A.S.) N°052/2022


DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO
A : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
REF. : COMPLEMENTA MEMORÁNDUM (D.A.S.) N°472 DE 2021
FECHA : 23 DE FEBRERO DE 2022

Por este intermedio, adjunto remito a Ud. documentación de respaldo del Informe Técnico DAS-PI N°141, remitido a través de Memorándum (D.A.S) N°472/2021, para preparación de Resolución acumula y resuelve recursos administrativos que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019".

La nómina de postulaciones es la siguiente:

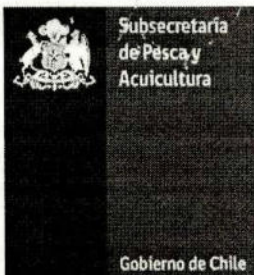
| N° | APELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV |
|----|-------------------|----------------------|-----|----|
| 1 | Carrasco Cabullan | Edgar Esteban | | |
| 2 | Espinoza Bello | Alberto Antonio | | |
| 3 | Fica Arévalo | Pedro Juan | | |
| 4 | Figueroa Palma | María Elena | | |
| 5 | Muñoz Fica | Manuel Antonio | | |
| 6 | Quiroz Villegas | Jorge Alfredo | | |
| 7 | Ramirez Carrillo | Juan Carlos | | |
| 8 | Ulloa Torres | Antenor del Tránsito | | |
| 9 | Arriagada Sánchez | Rafael Francisco | | |
| 10 | Díaz Iribarren | Manuel Gastón | | |
| 11 | Orellana Geldes | Andres Gerardo | | |

Sin otro particular, saluda atentamente.


CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Jefe División de Desarrollo Pesquero




cbs



MEMORANDUM (D.A.S.) N° 472/2021

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO
A : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
REF. : REMITE DOCUMENTOS QUE INDICA

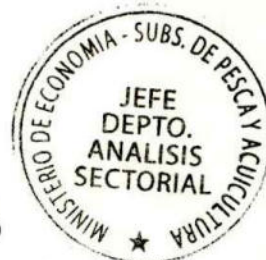
FECHA : 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Por este intermedio y de acuerdo con su solicitud, adjunto remito a Ud. Informe Técnico DAS-PI N°141 para preparación de Resolución acumula y resuelve recursos administrativos que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019".

La información contenida en este informe fue enviada con anterioridad a través de los Memorándum (D.A.S.) N°301 (04/12/2019), 306 (10/12/2019), 312 (12/12/2019), 320 (17/12/2019) y 325 (23/12/2019) y 4 (07/01/2020, todos reenviados a través de Memorándum (D.A.S.) N°261 del 25/06/2021. Los antecedentes de los recursos en cuestión además se enviaron digitalizados a través del Memorándum (D.A.S.) N°100 del 09/04/ 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Jefe División de Desarrollo Pesquero



MECH/cbs

INFORME TÉCNICO D.A.S. (PESCA INDUSTRIAL) - N°141/2021

| | |
|------------------|--|
| PROGRAMA | "Programa de Apoyo Social Para Trabajadores Desplazados Del Sector Pesquero Industrial, Bajo la Vigencia de la Ley N°19.713, Año 2019" |
| MOTIVO | Rechaza recursos de reposición Res Ex N°3.598 de 2019 |
| CATEGORÍA | Ley de Presupuesto año 2019, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Fondo de Administración Pesquero (01), Glosa 04: <i>"...Con cargo a estos recursos podrán asignarse fondos para aquellos ex trabajadores de la flota industrial desplazados durante la vigencia de la ley N°19.713, o sus viudas que a la fecha no cuentan con los medios adecuados para resolver los mencionados problemas y precariedades. Con este fin, el ministerio podrá considerar la asignación de \$ 1.200.000 miles, los que serán destinados a un Programa de Apoyo Social para resolver los problemas y precariedades que los afectan".</i> |
| FECHA | 10 de diciembre de 2021 |

1. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|---|--|
| 1.1. De la Aprobación | |
| Acta de Sesión | Consejo de Administración Pesquera - FAP N°108 |
| Acuerdo | N°2 |
| Fecha Sesión | 04 de enero de 2019 |
| 1.2. De los Beneficiarios | |
| Resolución Aprueba Programa | Res Ex N°2.518 del 11 de julio de 2019, Aprueba bases generales de procedimiento, evaluación y selección de beneficiarios del "Programa de Apoyo Social Para Trabajadores Desplazados Del Sector Pesquero Industrial, Bajo la Vigencia de la Ley N°19.713, Año 2019" |
| Resolución amplia plazo de postulación | Res Ex N°2.932 del 27 de agosto de 2019, modifica Res Ex N°2.518 del 11 de julio de 2019 que Aprueba bases generales de procedimiento, evaluación y selección de beneficiarios del "Programa de Apoyo Social Para Ex Trabajadores De La Industria Pesquera Que Hayan Perdido Su Trabajo Como Consecuencia De La Aplicación De la Ley N°19.713, Año 2019" (Extiende plazo hasta el 12 de septiembre de 2019). |
| Resolución Fija 1° nómina de rechazados | Res Ex N°3.289, del 16 de octubre de 2019, Fija nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución Fija 2° nómina de rechazados | Res Ex N°3.336, del 16 de octubre de 2019, Fija segunda nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución Fija 3° nómina de rechazados | Res Ex N°3.349, del 25 de octubre de 2019, Fija tercera nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019", y rectifica Resolución Exenta N°3.289, de esta Subsecretaría. |

| | |
|--|---|
| Resolución Fija 4° nómina de rechazados | Res Ex N°3.451, del 07 de noviembre de 2019, Fija cuarta nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución Fija 5° nómina de rechazados | Res Ex N°3.534 del 19 de noviembre de 2019, Fija quinta nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución Fija 6° nómina de rechazados | Res Ex N°3.598 del 27 de noviembre de 2019, Fija sexta nómina de rechazados que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución acoge 9 recursos de reposición | Res Ex N°3.842 del 18 de diciembre de 2019, Acumula y resuelve recursos administrativos que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución acoge 5 recursos de reposición | Res Ex N°3.843 del 18 de diciembre de 2019, Acumula y resuelve recursos administrativos que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución acoge 7 recursos de reposición | Res Ex N°3.885 del 19 de diciembre de 2019, Acumula y resuelve recursos administrativos que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución acoge 1 recurso de reposición | Res Ex N°3.923 del 26 de diciembre de 2019, Acumula y resuelve recurso administrativo que indica, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Resolución Fija nómina de beneficiarios y autoriza pago | Res Ex N°3.919 del 26 de diciembre de 2019, Fija nómina de beneficiarios que indica, y autoriza el pago correspondiente al "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| N° de beneficiarios | 415 |
| Región | Nacional |
| Tipo de Beneficiarios | Ex Trabajadores de la Industria Pesquera que Hayan Perdido su Trabajo como Consecuencia de la Aplicación de la Ley de Pesca N°19.713. |
| 1.3. Del Programa | |
| Objetivo General | Entregar un aporte pecuniario a aquellos ex trabajadores de la flota industrial desplazados durante la vigencia de la Ley 19.713, o a sus viudas, que a la fecha no cuenten con los medios adecuados para resolver los mencionados problemas y precariedades, objetivo señalado en la Ley de presupuesto año 2019 para el Fondo de Administración Pesquero. |
| Financiamiento estimado | Hasta \$1.035.000.000.- |

| | |
|--------------------------------|--|
| Objeto Resolución | Acumular y resolver recursos administrativos, en el marco del "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°19.713, año 2019" |
| Rechaza Recursos de Reposición | <p>Se solicita a la división jurídica pronunciamiento sobre rechazar y ratificar recursos de reposición interpuestos por postulantes del Programa de Apoyo Social 2019, que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los 11 recurrentes del presente informe presentaron información que, en opinión de esta unidad, no logran subsanar los rechazos establecidos en Res. Ex. N°3.598/2019, de esta Subsecretaría, Fija sexta nómina de rechazados que indica.• En planilla que se adjunta y que forma parte de este informe, se encuentra el detalle de los recurrentes: |



| Nº | Apellidos | Nombres | RUT | DV | Dirección | Res Ex | Nº Corr | Causal de rechazo según resolución | Recurso de reposición |
|----|-------------------|-----------------|-----|----|-----------|--------|---------|---|--|
| 1 | Carrasco Cabullan | Edgar Esteban | | | | 3598 | 1199 | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjuntó documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial pero en la autorización del notario hace referencia a que es fotocopia de una fotocopia y según lo que establecen las bases el documento debe ser en original o copia autorizada ante notario ("copia fiel del original") | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |
| 2 | Espinoza Bello | Alberto Antonio | | | | 3598 | 1205 | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector Postulante presenta dos veces su postulación, ambas con mismo resultado | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |
| 3 | Fica Arévalo | Pedro Juan | | | | 3598 | 1207 | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2004 y | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada, ya que finiquito aclaratorio indica |




| | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|------|------|--|--|--|
| 4 | Figueroa Palma | María Eliana | | | | señala como año de despido el 2007. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación | que sólo trabajó el 01 de agosto de 2004, lo que es inconsistente con la información presentada en la postulación. |
| | | | 3598 | 1208 | | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulante no presenta ningún documento de los que se encuentran establecidos en las bases del programa que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además invoca como causal de término de contrato "Muerte del Trabajador", la que corresponde al Art 159-3 causal no considerada en las bases | Mantiene rechazo. Recurrente adjunta nuevo finiquito, y según lo señalado en las bases, este debió ser presentado a la postulación, por lo que no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. |
| 5 | Muñoz Fica | Manuel Antonio | 3598 | 1211 | | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector | Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Certificado de vínculo con Pesquera Camanchaca ya había sido presentado en la postulación, pero no fue considerado debido a que señala que pertenece a planta salmones, lo cual no corresponde a pesca |



| | | | | | | |
|---|---------------------|------------------|------|------|---|--|
| 6 | Quiroz Villegas | Jorge Alfredo | 3598 | 1216 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa no se encuentra en la base de datos pesqueras de la Subsecretaría, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito. Además, dicho documento señala como labor "Ayudante de Motorista de Descarga", la cual no está considerada en las bases y no se adjuntaron documentos que permitan acreditar que su labor se encontraba ligada a la flota industrial</p> | <p>industrial. Mantiene rechazo, ya que el empleador no figura en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente adjunta documentación, pero esta debió ser presentada a la postulación, por lo que no puede ser considerada como documentación complementaria de acuerdo a lo señalado las bases.</p> |
| 7 | Ramirez Carrillo | Juan Carlos | 3598 | 1217 | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca en el año del 2004, además señala como labor "Mantención flota pesquera" la cual no está considerada dentro de las bases del programa Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta</p> | <p>Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras (incluyendo al que lo finiquitó) de conformidad a lo señalado en las bases A la apelación recurrente adjunta documentación, pero esta debió ser presentada a la postulación, además no logra desvirtuar las causales de rechazo invocadas.</p> |



| | | | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|--|--|---|--|
| 8 | Ulloa Torres | Antenor del Tránsito | | | con 38 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleo, postulante presenta finiquito que señala como labor "Cocinero" actividad no considerada como ligada a la flota industrial Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido , o dentro de los 6 meses posteriores al mismo, postulante registra cotizaciones de salud posteriores al despido, adjuntó documento pero este no permite acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocado, ya que la licencia médica fue otorgada antes del término del contrato y tuvo una duración de 4 meses, en los dos meses siguientes registra cotizaciones de pesqueras | Mantiene rechazo. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor como cocinero era bajo el título de Tripulante General de Cubierta, sin embargo, no adjunta documentos que permitan aclarar el pago de cotizaciones de salud para contabilizar la cesantía efectiva luego del despido. |
|---|-----------------|----------------------------|--|--|---|--|

| | | | | |
|--|---|------------------|--|--|
| <p>9</p> <p>Arriagada Rafael Sánchez Francisco</p> |  | <p>3598 1225</p> | <p>Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulante adjunta certificado de cotizaciones previsionales que sólo considera desde mayo de 1999 a octubre de 2002 (no es histórico), y al contrastarlo con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo es posible contabilizar 20 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito</p> <p>Incumplimiento Art 12° de las bases, la entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postulante presenta finiquito que se encuentra enmendado en el año del despido</p> | <p>Mantiene rechazo.</p> <p>Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la segunda causal de rechazo invocada.</p> <p>Además, el recurso es presentado y firmado por la esposa, no por el postulante.</p> |
|--|---|------------------|--|--|

| | | | | |
|----|-----------------|----------------|---|--|
| 10 | Díaz Iribarren | Manuel Gastón | <p>Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito de Soc. Pesquera Isladamas que se encuentra incompleto (documento no registra firmas del postulante ni de la empresa), por lo que no puede ser considerado para la evaluación, también se adjunta carta de término y finiquito de Sirius Achernar, sin embargo dicha carta no cumple con las formalidades requeridas (no posee nombre, firma ni timbre de la empresa) y al contrastar ambos documentos se aprecian inconsistencias en la fecha y causal de despido, las cuales no son aclaradas por parte del postulante. Además, esta última empresa no se encuentra registrada en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca</p> | <p>Mantiene rechazo. Recurrente presenta nuevamente finiquito de Sirius Achernar, el cual señala como causal de despido Art 159-1 (mutuo acuerdo de las partes), con lo cual no es posible desvirtuar la causal de rechazo invocada.</p> |
| 11 | Orellana Geldes | Andres Gerardo | <p>Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro</p> <p>Postulante presenta dos veces su postulación, ambas se complementaban, por lo que fueron unidas</p> | <p>Mantiene rechazo. A la apelación recurrente presenta documentación que debió ser presentada a la postulación, tal como lo señalan las bases, por lo anterior se mantiene rechazo.</p> |



(firma)

María Elena Chamorro Torres
Encargada Pesca Industrial
Departamento de Análisis Sectorial

cbs

| | | |
|-----|-----|------|
| RZR | PRF | MECH |
| | | |



APRUEBA BASES GENERALES DE
PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA APOYO
SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS
DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO
LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO
2019".

VALPARAISO, 11 JUL. 2019

R. EX. Nº 2518

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019, Glosa Presupuestaria 04, Asignación 02, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 02, Capítulo 03, Partida 07; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el Acuerdo Nº 01 y Nº 4 de la Sesión Nº 108, de fecha 04 de enero de 2019, del Consejo de Administración Pesquera; Dictamen Nº 14.348 de 8 de marzo de 2011, Pronunciamiento Nº 29.743 de 29 de noviembre de 2018; ambos de la Contraloría General de la República, en Memorandum (FAP-JUR) Nº 398/2019, del Fondo de Administración Pesquera; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y

Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquera.

Que el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y el Director Nacional de Pesca.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado en el Acuerdo Nº 1 de la Sesión Nº 108, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, conforme a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, Glosa presupuestaria 04, de la Ley Nº 21.053, del presupuesto vigente del sector público para el año 2019 del Fondo de Administración Pesquera, la cual permite expresamente financiar Programas de Capacitación, Apoyo Social y Reconversión Laboral para las personas desplazadas del sector pesquero industrial por la ley 19.713.

Que, en este contexto, el Consejo de Administración Pesquera, mediante su Acuerdo 4 en la Sesión Nº 108 de fecha 04 de enero de 2019, aprobó destinar hasta la suma de \$1.200.000.000.- (mil doscientos millones de pesos), para la implementación del "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley Nº 19.713, año 2019".

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo antes expuesto, se ha requerido a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la aprobación de las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley Nº 19.713, año 2019", con el objeto de que los interesados postulen a los beneficios que éste contempla, de acuerdo a los criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la ley, a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 45 de 2018, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 108 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 04 de enero de 2019, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2019 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUEBANSE las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2019", cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES GENERALES DE PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS "PROGRAMA APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019"

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Las normas contenidas en las presentes Bases regularán el procedimiento para la asignación de los beneficios del "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2019".

Artículo 2°: Los interesados en postular a los beneficios establecidos en este Programa deberán ajustarse a los requerimientos contenidos en las presentes Bases, las que se encontrarán disponibles en la oficina central del Fondo de Administración Pesquera ubicada en calle Pudeto N° 351, piso 5, Valparaíso y en las respectivas Direcciones Zonales de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Asimismo, estarán disponibles en la página web institucional del Fondo de Administración Pesquera, www.fap.cl, durante el plazo de postulación señalado en el Título IV de estas Bases.

Artículo 3°: La publicación del llamado a postulación al "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2019", se practicará en un diario de circulación nacional y en la página web del

Fondo de Administración Pesquero, una vez tramitada totalmente la Resolución que apruebe las presentes Bases.

TITULO II

DE LOS BENEFICIOS

Artículo 4°: El Consejo de Administración Pesquera, por medio de Acuerdo N° 04 de la Sesión N° 108 de fecha 04 de enero de 2019 aprobó implementar el "Programa de Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2019".

La disponibilidad presupuestaria para el presente programa asciende a la suma de hasta **\$1.035.000.000.- (mil treinta y cinco millones de pesos)-**

Artículo 5°: Para efecto del presente Programa ceberá entenderse por "beneficio", el aporte pecuniario al cual tenga derecho el beneficiario adjudicado.

Para determinar el beneficio se realizará un prorrateo entre el monto total disponible para el programa, el que será dividido por el número de beneficiarios. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que con independencia del número definitivo de beneficiarios que resultaren adjudicados, el monto máximo a entregar por persona, por concepto de apoyo social, con cargo a los fondos procedentes de este Programa, asciende a la suma de hasta **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos.-)**

Artículo 6°: Los beneficios contemplados en el presente Programa son de carácter personalísimo, intransferible e intransmisible.

TITULO III

DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 7°: Se entenderá por "beneficiario" al trabajador desplazado del sector de la pesca industrial, o su viuda que cumpliendo con los requisitos de postulación, sea seleccionado conforme a las presentes Bases.

Artículo 8°: Los postulantes al "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2019", deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Ser ex trabajador de la Flota Industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, esto es, guanchimanes, rederos, descargadores, mecánicos, jefe de flota o radio operadores. También podrá postular la mujer que acredite la calidad de viuda de alguno de los ex trabajadores ya enunciados.

B) Haber perdido su empleo en la Industria Pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5, 6 del artículo 159, o conforme al artículo 161 y 171, todos del Código del Trabajo, hasta el 31 de diciembre de 2012 por causas no imputables al trabajador.

Se acreditará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras A) y B) con los siguientes documentos:

Finiquito de trabajo, en original o copia simple o legalizada ante Notario Público, mediante el cual se acredite el término de la relación laboral en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159, o conforme al artículo 161; todos del Código del Trabajo.

Asimismo podrá acreditarse mediante Contrato de Embarque por Viaje Redondo, Contrato de Embarque por Guardia de Temporal, Contrato de Embarque a plazo fijo en original o copia simple o legalizada (del original, pasada ante Notario Público, mediante la cual se acredite la fecha cierta de término efectivo de la relación laboral en la industria pesquera.

Respecto de aquellos trabajadores que no cuenten con finiquito, o contrato de trabajo, en los términos establecidos precedentemente, se aceptará la presentación de carta de despido, en original o copia simple o legalizada ante Notario Público, la cual deberá indicar fecha cierta de despido y causal de término de la relación laboral.

Aquellos trabajadores que no cuenten con documentos precedentemente descritos, podrán presentar resoluciones judiciales que acrediten tal circunstancia, esto es, haberse puesto término efectivo a la relación laboral con certificación de firme y ejecutoriada según corresponda, en original, copia autorizada, o en su defecto copia en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.886 de 2015¹, en su artículo 2 letra a)²,

¹ Que Modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales

esto es, que aquellos actos jurisdiccionales y demás procesales suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos y producirán los mismos efectos que si se hubieren llevado a cabo en soporte papel.

En todo caso el Fondo de Administración Pesquero se reserva la facultad de constatar la autenticidad de dichos documentos a través del sitio electrónico correspondiente al Poder Judicial (www.pjud.cl), o de cualquier otra forma que garantice la fidelidad del documento, pudiendo rechazarlos en caso de que no fuere posible dicha verificación. Tales documentos deberán acreditar que la demanda laboral fue acogida en definitiva, o en caso de equivalente jurisdiccional, como acuerdo, transacción, avenimiento u otro similar, presentar el documento respectivo que tenga mérito ejecutivo.

Si los servicios prestados por el postulante fueron desarrollados por una empresa subcontratista de una empresa del sector pesquero industrial, el postulante deberá presentar además del finiquito o documento que lo reemplaza, **un certificado o carta, en original o copia legalizada o autorizada ante Notario Público, según corresponda,** emitida por la empresa mandante (empresa pesquera), que acredite el vínculo que posee con la empresa contratista para la cual el postulante prestó sus servicios, **indicando fecha y servicios específicos prestados por la empresa subcontratada.**

Si el ex trabajador alegase que en el mes que fue finiquitado no se pagaron las cotizaciones previsionales correspondientes, **podrá presentar cualquier documento fidedigno,** como liquidaciones de sueldo, certificado de la autoridad mafina, u otro documento análogo, mediante el cual sea posible acreditar un vínculo laboral a la fecha del despido invocado y por el cual no se efectuó cotización respectiva.

Por último, para el caso, en que los servicios prestados por el ex trabajador, no se encuentren dentro de los descritos en la letra A), el postulante deberá acreditar con documentos fehacientes que su labor se encontraba ligada a la flota industrial.

El Fondo de Administración Pesquero se reserva la facultad de verificar sea directamente con las respectivas empresas pesqueras, o cotejando con las cotizaciones previsionales presentadas por el ex trabajador a esta postulación, o mediante cualquier otro medio idóneo; la información mediante la cual se permita la acreditación de estos requisitos, y consecuentemente rechazar su postulación, en caso que no sea posible de verificar el cumplimiento del requisito.

² Establece el principio de la equivalencia funcional del soporte electrónico.

después del despido invocado, el postulante debe presentar documentos que acrediten que dichas cotizaciones corresponden a pago de licencias médicas anteriores al despido (liquidaciones de licencias médicas u otros). Asimismo, en los casos que el postulante posterior al despido invocado, se hubiere acogido al artículo 18 de Ley Nº 10.662 o al artículo 5 de la Ley 18.462, según sea el caso, deberá acreditar dicha circunstancia con la presentación de documentación idónea. Todo aquel documento que se presente deberá ser en original o copia simple o legalizada ante Notario.

En caso que el postulante registre cotizaciones de empresas del sector pesquero industrial posteriores al año 1992, esta información será cotejada con la base de datos del pago de patentes de la industria pesquera que mantiene la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Para aquellos postulantes que registren cotizaciones anteriores al año 1992, será responsabilidad del postulante acreditar el cumplimiento del requisito, mediante documentación idónea, en original o copia simple o legalizada ante Notario.

E) Las postulantes que ostenten la calidad de viudas, de trabajadores que hayan sido desplazados durante la vigencia de la Ley Nº 19.713, deberán acreditar que el cónyuge fallecido cumplía con los requisitos establecidos en las letras A), B) C) y D) de este artículo. Además, deberán presentar los siguientes documentos para acceder a la calidad de beneficiarias del presente Programa:

- i. Certificado de Matrimonio o Acta de Matrimonio, con el cual se acredite su vínculo matrimonial con el ex tripulante.
- ii. Certificado de Defunción del ex tripulante.
- iii. Copia Carnet de Identidad por ambos lados del interesado (viuda) que presente la solicitud.
- iv. Declaración jurada que dé cuenta del estado civil de viuda.

F) Los postulantes (ex trabajadores y viudas) deberán acreditar, mediante documentos oficiales, la circunstancia de encontrarse en situación de vulnerabilidad, en armonía con lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público Nº 21.125, año 2019, en cuanto al financiamiento de un Programa de Apoyo Social para resolver los problemas y precariedades que afecten a los ex trabajadores de la flota industrial desplazados durante la vigencia de la Ley Nº 19.713, o sus viudas que a la fecha no cuenten con los medios adecuados para resolver los mencionados problemas y precariedades que los afectan.

8

C) Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Se entenderá que existe cesantía efectiva cuando el postulante registre a lo menos un período de un (1) mes sin trabajo remunerado, inmediatamente a continuación de la fecha de término de la relación laboral que invoque para postular, o dentro de los seis meses siguientes a la fecha de término antes señalada.

D) Contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha de su despido.

Se acreditará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras C) y D), con los siguientes documentos:

Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales, en original o copia simple o autorizada ante Notario, emitido por la AFP respectiva, con indicación de nombre y Rut del empleador e información previsional, hasta el 30 de agosto del 2013.

En caso de que el postulante presente períodos de cotización en el ex INP, deberá presentar Certificado las cotizaciones enteradas en dicha institución, con indicación de nombre, Rut del empleador e información previsional hasta el 30 de agosto del 2013.

Si el postulante, alegase períodos en que no se le pagaron cotizaciones previsionales, durante la relación laboral que consta en el finiquito invocado en esta postulación, será suficiente dicho documento a fin de acreditar la antigüedad en el sector pesquero industrial.

El postulante, a efecto de acreditar la antigüedad en el sector pesquero industrial (fuera del período que señala el finiquito invocado), alegase períodos en que no se le pagaron cotizaciones previsionales, se consideraran para determinar la antigüedad en el sector, cualquier otro documento fidedigno, como liquidaciones de sueldo, certificado de la Autoridad Marítima u otro documento análogo, mediante el cual sea posible acreditar fehacientemente la concurrencia del requisito, permitiendo que este órgano alcance convicción.

En caso que el certificado histórico de cotizaciones previsionales presente cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente

7

El cumplimiento de este requisito, se acreditará exclusivamente, mediante el certificado de Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social, emitido con una antigüedad no mayor a dos meses, contados desde inicio del periodo de postulación, los postulantes deberán pertenecer al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, según este Registro.

Artículo 9°. No podrán ser beneficiarios del presente Programa los postulantes que incurran en alguna de las siguientes causales:

1. No cumplir alguno de los requisitos exigidos en el Programa.
2. No presentar cualquiera de los antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación al presente Programa.
3. Presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado o que no sean fidedignos, sin perjuicio de las acciones legales que se estimen pertinentes.
4. Haber sido condenado por alguno de los delitos señalados en el Libro II, Título IV párrafo IV (De la falsificación de documentos públicos o auténticos) y V (De la falsificación de instrumentos privados) o Título IX párrafo VIII (Estafas y otros engaños) del Código Penal, por sentencia firme y ejecutoriada pronunciada por algún Tribunal con competencia penal de la República, cometidos con ocasión de la postulación a alguno de los Programas del Fondo de Administración Pesquero.

TÍTULO IV

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Artículo 10°. El plazo de postulación al presente Programa, será de 45 días corridos contados desde la publicación en el diario de circulación nacional, si el último día de la postulación recayera en un día inhábil, se correrá al día hábil siguiente. El postulante deberá presentar la Ficha de Postulación junto a la documentación requerida en la oficina central del Fondo de Administración Pesquero ubicada en la ciudad de Valparaiso calle Pudeto 351, Piso 5 Oficina 13, o en las Direcciones Zonales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respectivas, en su caso, dentro del plazo de postulación.

Artículo 11°. Sólo podrán postular al "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2019", los interesados que hayan entregado la totalidad de los antecedentes requeridos, dentro del plazo previsto en el artículo anterior.

Artículo 12°. Los interesados deberán presentar su postulación personal e individualmente sin admitir representación alguna. Mientras que la sola entrega material de los antecedentes podrá realizarse en forma personal o bien, a través de la organización a la cual se encontraran asociados.

La postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Postulación otorgada para estos efectos, debiendo ser completada con letra clara y legible, firmada por el postulante, adjuntando fotocopia de cédula de identidad vigente del postulante, por ambos lados. El postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante.

Los postulantes deberán presentar la documentación requerida de manera auténtica y fidedigna. La entrega de información no fidedigna, antecedentes adulterados, ilegibles o fuera del plazo establecido en las presentes Bases, será causal para rechazar automáticamente la postulación, sin derecho a reclamo ulterior alguno; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran resultar pertinentes.

Artículo 13°. Del análisis de antecedentes presentados.

El análisis de los antecedentes acompañados a las postulaciones respectivas, será practicado por la Unidad Técnica de Pesca Industrial, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para postular, los cuales podrán ser prorrogados por hasta 30 días contados desde el vencimiento del plazo primitivo, por motivos fundados.

TÍTULO V

DE LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 14°. La publicación de la nómina de seleccionados del Programa, como también la de aquellas postulaciones que resulten rechazadas, será formalizada mediante Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual será publicada en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo 15°. Para la selección de los beneficiarios del "Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N°

19.713, año 2019", se evaluará a los postulantes que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 8º de las presentes Bases.

Artículo 16º: Serán beneficiarios adjudicados, del Programa aquellos postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos dispuestos en las presentes Bases para acceder al beneficio, que hayan sido seleccionados.

TITULO VI

DE LA RENUNCIA Y DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO.

Artículo 17º: El beneficiario podrá renunciar al beneficio:

- a) Expresamente, presentando carta al Fondo de Administración Pesquero manifestando su voluntad de renunciar al beneficio.
- b) Tácitamente, si transcurridos 60 días desde la dictación de la Resolución Exenta que lo establece como beneficiario adjudicado, el beneficiario no hubiere hecho efectivo su cobro. En tal caso, las sumas que le hubieren sido asignadas con cargo al Programa que establecen las presentes Bases, serán restituidas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18º: La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se reserva la facultad de constatar la autenticidad de todos los documentos que fueren acompañados para acreditar los requisitos de las presentes Bases, a través de todos los medios que estén disponibles en función de dicho objeto.

Artículo 19º: Los postulantes que no resulten seleccionados, podrán valerse de los recursos que contempla el capítulo IV de la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Durante el período de reconsideración no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación señalado en el artículo 10º de las presentes Bases, salvo que se invoque fuerza mayor (siendo de cargo del postulante

acreditar la fuerza mayor o el hecho sobreviniente que le impidió acompañar en tiempo y forma el documento en cuestión), o bien se trate de documentos que complementen los inicialmente acompañados a la postulación.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no implica egresos con cargo al presupuesto vigente.

3. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO DE ADMINISTRACIÓN PESQUERO, Y ARCHÍVESE.



| | |
|-----|-----|
| LOP | MID |
|-----|-----|



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.518, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE APRUEBA BASES GENERALES DE PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 27 AGO. 2019

R. EX. Nº 2932

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; Glosa Presupuestaria 04, Asignación 02, ítem 03, Subtítulo 24, Programa 02, Capítulo 03, Partida 07; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 -19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon; en la Resolución Exenta Nº 2.518, de fecha 11 de julio de 2019, de esta Subsecretaría; en Memorándum (D.D.P.) Nº 972/2019, de la División de Desarrollo Pesquero; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518, de fecha 11 de julio de 2019, esta Subsecretaría aprobó las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "Programa Apoyo Social para Trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley Nº 19.713, año 2019", con el objeto de que los interesados postulen a los beneficios que éste contempla, de acuerdo a los criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la ley, a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, encontrándose el citado Programa actualmente en proceso de postulación, la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P.) 972/2019, citado en Visto, ha solicitado modificar la citada Resolución Exenta Nº 2.518 de 2019, de esta subsecretaría, en el sentido de ampliar el plazo de postulación al Programa hasta el día 12 de septiembre de 2019, a efectos de que los potenciales beneficiarios cuenten con tiempo suficiente para obtener los documentos necesarios para postular.

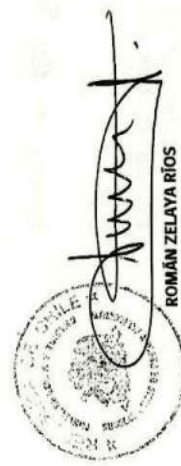
Que la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría fundamenta su solicitud en que si bien el Programa consideró un plazo de postulación de 45 días corridos contados desde la publicación de las Bases en el diario de circulación nacional (desde el día 15 de julio hasta el día 28 de agosto, ambos de 2019) lo cierto es que dicho Programa exige que los postulantes presenten el Registro Social de Hogares (RSH), y para el caso de aquellas personas que no cuenten con dicho documento, el plazo para la visita domiciliaria y la aplicación del Formulario de Ingreso es de 30 días hábiles desde que se realiza la solicitud. Por esta razón, considerando que el plazo para la obtención del RSH en algunos casos supera el plazo de postulación determinado en las Bases del Programa, y que dicha circunstancia implicará que algunos interesados no podrán postular al Programa ni acceder a sus beneficios, la mencionada unidad técnica ha solicitado ampliar el plazo de postulación al Programa, por lo cual resulta procedente que dicha modificación se materialice a través de la dictación del correspondiente acto administrativo.

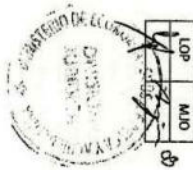
Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍCASE** el artículo 10º de las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del **"PROGRAMA APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019"**, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.518, de fecha 11 de julio de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido de sustituir la frase **"El plazo de postulación al presente Programa, será de 45 días corridos contados desde la publicación en el diario de circulación nacional, si el último día de la postulación recayera en un día inhábil, se correrá al día hábil siguiente."**, por la siguiente: **"El plazo de postulación al presente Programa, se extenderá hasta el día 12 de septiembre de 2019"**.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado por la presente Resolución, rige expresamente lo establecido en las Bases Generales de Postulación, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 2.518, de fecha 11 de julio de 2019, de esta Subsecretaría
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no implica egresos con cargo al presupuesto vigente.
4. **REMITASE** copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



LISTA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE INDICA, EN
EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL
PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL
SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA
VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 16 OCT 2019

R EX N° 3289

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resoluciones Exentas N° 2.518 y N° 2.932, ambas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorandum (D.A.S) N° 0227/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", las cuales establecieron que el monto del beneficio contemplado en dicho Programa sería ascendente a la suma de 40 UF por cada beneficiario seleccionado. Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una primera nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) N° 025/2019, ha solicitado que se fije la respectiva lista de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FIJASE la siguiente nómina de RECHAZADOS del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| N° | APELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | Región | CAUSAL DE RECHAZO |
|----|----------------------|---------------------|-----|----|-------------------|--|
| 1 | Andrade Puebla | Verné Alcibio | | | Arica Paricuta | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 13.713, que fue el 25-01-2001 y el 31-12-2012, después invocado es de fecha 08-01-2014 posterior al período señalado. Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad mediante el Registro Social de Hogares con una antigüedad no mayor a 2 meses contados desde inicio del período de postulación, el cual comenzó el 15-07-2019 y el registro tiene fecha de emisión 05-12-2018 |
| 2 | Tijilla Contreras | Orlando Wilfredo | | | Arica Paricuta | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, según certificado de cotizaciones previsionales en el mes de finiquito empleador no efectuó la cotización correspondiente, y de acuerdo a las bases para acreditar cumplimiento de requisito debió haber presentado otro documento fehaciente que permita demostrar vínculo laboral a la fecha de despido. Finiquito considera desde 01-02-2007 al 28-05-2007 certificado de cotizaciones no registra cotizaciones para este período para el empleador que efectuó finiquito |
| 3 | Albarca Caldelón | Paul Israel | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 4 | Aguirre Ramos | Manuel Antonio | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento que permitan acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 5 | Aguirre Villafañe | María Carolina | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | | |
|----|----------------------|-----------------------|--|--|---------|--|
| 6 | Álvarez Narváez | José Segundo | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 7 | Arcena Carras | Juan Diego | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta documentos de autoridad marítima y declaración Jurada, los cuales no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 8 | Araya Neira | Daniel Antonio | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 9 | Aróstica Araya | María Cristina | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 10 | Bouatto Brones | Angélica Marlene | | | Atacama | Incumplimiento Art 8 letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito invocado registra fecha de despido 30-04-2014 la cual posterior a la fecha señalada |
| 11 | Camposano Márquez | Marcus Alejandra | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 12 | Carrvajal Pizarro | Liliana del Carmen | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|----|--------------------|-----------------------|---------|---|
| 13 | Cisneros Alcayaga | Hilda Olga del Carmen | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurado documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 14 | Collarte Marquez | Juan Porfirio | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta Declaración Jurada ante notario y documentos de autoridad marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 15 | Conteras Saavedra | Luis Humberto | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurado documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 16 | Cortales Muñoz | Ana Rosa | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 17 | De La Puente Bassi | Marco Antonio | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta documentos de autoridad marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 18 | Estay Estay | Pamela Andrea | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 19 | Fuentes Briones | Rolando Ernesto | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como peoneros, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2004 |
| 20 | Gallardo Campalloy | Silvia del Carmen | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurado documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|----|----------------------|---------------------|---------|---|
| 21 | Gallardo González | María Arcadio | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta Certificado de la Autoridad Marítima que no permite acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b) |
| 22 | Gallagullios Astorga | Marta Angélica | Azacama | Incumplimiento Art 8 letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito invocado registra fecha de despido 23-04-2014 la cual es posterior a la fecha señalada |
| 23 | Garnuco Luengo | Lyla Ester | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como peoneros, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta 2 finiquitos de empresas que no están en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 24 | Garnuco Luengo | Felix Orlando | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postularse corresponden a una pesquera que no está en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, en los sitios de los finiquitos invocados |
| 25 | Hidalgo Araya | Nora de los Angeles | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 15713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despidos invocados son de fechas anteriores al 25-01-2001 Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 26 | Lopez Balaz | Hernán Antonio | Azacama | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjunta solo 1 hoja del certificado histórico de contrataciones previsionales y sin nombre del cotizante por lo tanto no se puede acreditar antigüedad en el sector Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |

| | | | | |
|----|---------------------|--------------------|---------|--|
| 27 | Madrinaga Fernández | Nivaldo Humberto | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 28 | Maldonado Pizarro | Silvia del Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8 letra (a) las postulantes que ostenten la calidad de viudo deben presentar documentos señalados en las bases, postulante no adjuntó el Certificado de Matrimonio y Declaración Jurada Estado Civil. |
| 29 | Mauvel Muñoz | Mario Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad mediante el Registro Social de Hogares con una antigüedad no mayor a 2 meses contados desde inicio del período de postulación, el cual comenzó el 15-07-2019 y el registro tiene fecha de emisión 09-03-2018 |
| 30 | Meza Gajardo | Humberto Alejandro | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 31 | Molina Torres | Nelson Jesús | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 40 meses de antigüedad en el sector |
| 32 | Mujoz Fuentesalba | Margarita | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 33 | Navarro Callejas | Jamilet Maíra | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documentos que permitan acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|----|-------------------|------------------|---------|---|
| 34 | Olivares Olivares | Manuel Calvino | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está registrada en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2001. |
| 35 | Pizar Bassi | Wilfredo Rolando | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2004 Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, certificado histórico de cotizaciones previsionales, sin indicación de nombre y RUT del empleador, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50% |
| 36 | Pozo Villalba | Alberto Arnoldo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstos en las numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulante fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases |
| 37 | Puigal Domínguez | Rodolfo Gines | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta documentos de autoridad marítima, los cuales no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 38 | Rainoso Costana | María Emilia | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 39 | Rios Cortés | Henry William | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está registrada en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2004 |
| 40 | Rocco Hiriago | Jesús Patricio | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 41 | Rojas Ocaranza | Marco Guillermo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|----|-----------------|----------------------|---------|--|
| 42 | Rojas Veliz | Araceli del Trancito | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 43 | Vergara Muñoz | Hancy Horne | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 18.713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2012, finiquito incoado es de fecha 31-04-2014 |
| 44 | Alvarado Sáenz | Pedro José Miguel | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 44 meses. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100% |
| 45 | Aburto Claring | Pablo Andrés | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante registra cotizaciones en el período indicado en las bases. Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos |
| 46 | Acosta Landeros | Nelson Luis | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patreros, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala la labor "Supervisor en la cámara de congelados", la cual no está considerada como actividad relacionada o ligada a la flota industrial. Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos |
| 47 | Alarcón Soto | Carlos Arturo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, sólo adjuntó formulario de solicitud de actualización del Registro Social de Hogares |
| 48 | Alvarez Muñoz | Herman Francisco | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|----|------------------|-------------------|--------|--|
| 49 | Andrade Romero | Fabola del Carmen | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 158, postulante fue finiquitado por Art 159-2 "Mención del trabajador", causal no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 50 | Andrade Moreno | Mauricio Roberto | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 158, postulante fue finiquitado por Art 159-1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjuntó el Registro Social de Hogares |
| 51 | Angulo Lopez | Eugenio Gutiérrez | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patreros, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta un Comprobante de carta de aviso emitido por la Dirección del Trabajo el cual no señala la labor y postulante no adjuntó documentos adicionales válidos para acreditar cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 52 | Atevaldo Arévalo | Henry Eduardo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito |
| 53 | Ballesteros Mayo | Alicer Ailizaro | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos |
| 54 | Burgos Silva | Jaime del Carmen | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 58 meses |

| | | | | |
|----|-------------------|------------------|--------|--|
| 55 | Camacho Flores | Pablo Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales con cuenta con 32 meses de antigüedad. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 56 | Caquez Gómez | Geovanni Marcelo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala la labor desempeñada |
| 57 | Castillo Aravena | Claudio Antonio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 12° de las bases, postulante debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad vigente y presenta cedula vencida |
| 58 | Castro Moya | Héctor Alfonso | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 19713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2002. Finiquito invocado es de fecha 31-07-2013 Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 59 | Castro Rebolledo | Jorge Patricio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no señala labor ejecutada Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 60 | Chamorro González | Guillermo Pedro | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, postulante registra pago de licencias médicas posteriores al despido, adjunto documento pero estos no permiten acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocada |

| | | | | |
|----|--------------------|--------------------------|--------|---|
| 61 | Chaparro Gutiérrez | Héctor Germán | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, en el sector, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra 30 meses. Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad, postulante no presentó Registro Social de Hogares |
| 62 | Cisterna Peña | Carlos Segundo Alejandro | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 63 | Contreras Venegas | Casiano Silomón | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, postulante no registra cesantía efectiva en el período señalado |
| 64 | Corres Fuentes | Victor Hugo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito |
| 65 | Cruz Rocha | Alfonso Eduardo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 66 | Cuevas Bravo | Patricia Verónica | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 67 | Díaz Ruiz | Jaime Renato | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito |
| 68 | Escobar Muñoz | Cristian Vicente | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 69 | Escobar Sepúlveda | Marco Antonio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 70 | Estrada Moraga | José Cabrino | Biobío | Incumplimiento Art 12° de las bases, postulante debe adjuntar fotocopia de Carnet de Identidad vigente por ambos lados, se adjuntó vencido desde 02/mayo/2019 |

| | | | | |
|----|-------------------|--------------------|------|--|
| 71 | Fernando Bienes | José Roldor | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, sólo adjuntó Formulario de Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares. |
| 72 | Caiza Ramirez | Juan Carlos | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 73 | Gilardo Pajina | Sandra Mónica | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso del registro social de hogares. |
| 74 | Gómez Valdebenito | Alejo Esquivel | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 55 meses. |
| 75 | González Paredes | Nora del Carmen | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala la labor "Simplicior", la cual no está considerada como actividad relacionada o ligada a la flota industrial. Incumplimiento Art 12º de las bases, postulante debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad vigente y presenta cédula vencida desde Mayo/2019. |
| 76 | Grell Rosa | Roberto Fernando | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 77 | Gutierrez Alborn | Eduardo del Carmen | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 41 meses de antigüedad en el sector. |

13

| | | | | |
|----|--------------------|-----------------|------|--|
| 78 | Gutierrez Aranda | Leonel Esteban | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 51 meses. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 79 | Henriquez Chavez | Ricardo Esteban | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2012. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos. |
| 80 | Hernandez Escobedo | Marcelo Omar | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares sólo adjuntó un comprobante de Atención de casos. |
| 81 | Hernandez Escobedo | Carla Rocalba | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjuntó el Registro Social de Hogares. |
| 82 | Hernandez Salas | Jorge Andrés | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares. |

14

| | | | | |
|----|-------------------|----------------|--------|---|
| 83 | Higuera Navarrete | Marcos Richard | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 84 | Inbarra Vera | Juan Marcel | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito por postulate corresponde a una pesquera que no está en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 85 | Inbarren Quirmana | Pablo Alfonso | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de Ingreso al registro |
| 86 | Isler González | Mario Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 87 | Lagos Herrera | Victor Marcelo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso del mencionado registro |
| 88 | León Maldonado | Silvio Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaraciones Juradas, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, sólo adjuntó una solicitud en trámite del mencionado registro |

| | | | | |
|----|-------------------|-------------------|--------|--|
| 88 | Liberona Cid | Roberto Eramo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito que no indica la labor y además la fecha del despido (03-1999) se encuentra fuera del plazo establecido en las bases del programa, desde 25-01-2001 al 31-12-2012 Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjuntó el Registro Social de Hogares |
| 90 | López Serr | Aldo Antonio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 19.713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2012, finiquito es de fecha 23-10-2000 Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares |
| 91 | Mardones Zúñiga | Victor Javier | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 92 | Marrinovich Rivas | Walter Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos del mencionado registro |
| 93 | Martínez Martínez | Luis Emilio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 20 meses de antigüedad en el sector |
| 94 | Medina Escobar | Guillermo Antonio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada de la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |

| | | | | |
|-----|---------------------|----------------------|--------|--|
| 95 | Melipillán Silva | Luis Alborno | Biblio | Incumplimiento Art 8 letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la Industria pesquera en el período considerado en las bases, desde la promulgación de la Ley 19.713 que fue 25-01-2001 hasta el 31-12-2012, finiquito inoocaso es de fecha 29-12-2001. Meta del período considerado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 96 | Merino Mercado | Héctor Parrico | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postularse presenta Declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 97 | Morrasive Rueda | Jorge Andrés | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 98 | Murdoca Amaro | Carlos Gallardo | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 47 meses Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 99 | Muñoz Alarcón | Juan Fernando | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, solo adjunta Certificado que señala que el Registro Social de Hogares se encuentra en Gestión Municipal |
| 100 | Muñoz Eraz | Sebastián Enrique | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 101 | Muñoz González | César Antonio | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postularse presenta Declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 102 | Muñoz Hernández | Luis Gonzalo | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159, postularse fue finiquitado por Art 159-1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases |

17

| | | | | |
|-----|---------------------|----------------------|--------|--|
| 103 | Meta Lobos | Javier Artisan | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito |
| 104 | Olave Vera | Jacob | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, según certificado de cotizaciones previsionales en el mes de finiquito empleador no efectuó la cotización correspondiente, y de acuerdo a las bases para acreditar cumplimiento de requisito debió haber presentado otro documento fiducioso que permita demostrar vinculo laboral a la fecha de despido. |
| 105 | Paredes Muñoz | Victor Manuel | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subpesca, cuenta con 48 meses de antigüedad en el sector |
| 106 | Pera Carrasco | Miguel Edgardo | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 20 meses, postularse registra cotizaciones de otras empresas que no fueron consideradas ya que no presenta vinculo de acuerdo a lo señalado en las bases, presenta una declaración jurada documento no considerado en las bases |
| 107 | Pellón Sepúlveda | Andrés Alonso | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito |
| 108 | Petrea Cabrera | Parrico Alejandro | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postularse presenta Declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no contemplado en las bases del programa para acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, solo adjuntó un comprobante de atención de casos |
| 109 | Pérez Jiménez | Victor Hugo | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 49 meses |

18

| | | | | |
|-----|------------------|-------------------|--------|---|
| 110 | Plaza Lobos | Claudio | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un mail donde señalan que su solicitud de ingreso del mencionado registro ha sido aprobada. |
| 111 | Quinteros Vargas | Aljondro Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de hogares. |
| 112 | Ramírez Flores | Ramiro Eduardo | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta un Certificado el cual señala la causal "Renuncia del trabajador" la cual no está considerada en las bases del programa. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 113 | Riffo Incauca | Adán del Tránsito | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de contrataciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 41 meses de antigüedad en el sector. |
| 114 | Roa Meila | Manuel Aljondro | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%. |

| | | | | |
|-----|-------------------|-------------------|--------|---|
| 115 | Rozas Vidal | Cristian Andres | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de contrataciones previsionales contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 116 | Sáez Garrido | Sandra Genevieve | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de contrataciones previsionales cuenta con 53 meses. |
| 117 | Salazar Henríquez | Luis Alberto | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de contrataciones previsionales postulante registra cotizaciones por licencia médica y no adjuntó documentos adicionales que permitan acreditar cumplimiento de requisito. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos. |
| 118 | Salazar Henríquez | Francisco Eduardo | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4.5 o 6 del art 159, postulante fue inculcado por Art 159-2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante sólo adjuntó Comprobante de atención Registro Social de Hogares. |
| 119 | Sánchez Pérez | Victor Manuel | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de contrataciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases. |
| 120 | Santuzza Carrasco | Roberto David | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de ardo término de contrato la cual no señala la labor desempeñada. |
| 121 | Silva Macaya | Aldo | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, postulante registra pago de licencias médicas posteriores al despido, adjunto documentos pero estos no permiten acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido invocada. |

| | | | |
|-----|-------------------------------------|-------|---|
| 122 | Sáez Carlos Caceres Alberto | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulante presenta certificado que contempla solo 12 meses y no permite acreditar el cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 123 | Tapia Joel Martinez Bernardo | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 124 | Tobar Torres Juan Rosado Rolando | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 19.713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2012, finiquito incoado es de fecha 10-01-2001. |
| 125 | Uribe Pérez José Alberto Espin | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante registra cotizaciones posteriores a los finiquitos que presentó. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos. |
| 126 | Uribe Gerardo Carreras Igor | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca cuenta con 40 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, lo cual no permite acreditar cumplimiento del requisito. |
| 127 | Vasquez Roberto Alarcón Andrés | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso del mencionado registro. |

| | | | |
|-----|--|----------|--|
| 128 | Venegas Saez Gerardo Lisardo | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), presenta además un finiquito que registra fecha de despido 25-10-2000 y el período considerado es desde la promulgación de la Ley 19.713 que fue 25-01-2001 hasta el 31-12-2012. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un Comprobante Atención de casos del registro social de hogares. |
| 129 | Vidal de la Jara Patricia Elizabeth | Bibio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pilotes, pilotos, motistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta en la cual señala la labor finalizo en la planta de filete, la cual no está considerada como actividad relacionada o ligada a la flota industrial. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención de casos. |
| 130 | Albilla Lazo Ricardo Eduardo | Cochilmo | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cotizaciones relacionadas con el período trabajado que señala el finiquito y no adjuntó documentos adicionales que permitan acreditar cumplimiento de requisito. |
| 131 | Albaga Rivera Franco Rodrigo | Cochilmo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pilotes, pilotos, motistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de alto la cual no señala la labor desempeñada. |
| 132 | Berraza Alvarez Hugo Erique | Cochilmo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está registrada en base de datos pago de patentes de la Subpesca año 2001. Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 34 meses. |
| 133 | Berraza Tapia Juan Héctor | Cochilmo | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante registra cotizaciones posteriores al despido. |

| | | | | |
|-----|--------------------|-----------------------|----------|---|
| 134 | Carmona Alzamora | Alejandro Jaime | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una solicitud de certificado de la demanda por autocuidado, documento no señala la fecha de inicio como tampoco la labor desempeñada, además es fotocopia simple y las bases señalan que debe ser original o copia autorizada ante notario |
| 135 | Cortes Martínez | Davodir Hernán | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 136 | Cuesta García | Raúl José | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de año de empresa la cual no señala la labor desempeñada |
| 137 | Díaz Rojas | Jorge Alfredo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 17 meses de antigüedad en el sector |
| 138 | Ercaluz Vásquez | Luis Guillermo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 139 | Fernández González | Rubén Aristides | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de año de empresa la cual no señala la labor desempeñada, adjunta libreta de embarque pero con períodos diferentes a la fecha de despido |
| 140 | Gajardo Egueta | Sergio Enrique | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 141 | García Varas | Pedro Daniel | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, postulante presenta finiquito en convenio con San José, los cuales señalan que operaba en embarcación de pesca artesanal y no adjunta vínculo en los términos establecidos en las bases del programa |
| 142 | Godoy Correa | Sergio Antonio | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 143 | González Gutiérrez | Pedro Enrique | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 54 meses |
| 144 | Guerza Mondáez | Pedro Segundo Wilson | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a posterior al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante registra cotizaciones posteriores al despido |
| 145 | Gumossi Castellón | Florencio Alfredo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que entre finiquito no se encuentra registrado en Base de Datos de pagos de patentes pesqueras de la Subpesca año 2009, postulante adjunta carta de vínculo general, además pesquera que lo finiquitó no pagó cotizaciones durante todo el periodo que señala el finiquito y no adjunta otro documento que permita acreditar cumplimiento de requisito. |
| 146 | Guzmán Osando | Ernesto Medison Ramón | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 28 meses |
| 147 | Issa Espinoza | Horacio Rolando | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| | | | | Incumplimiento Art 8 letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito no adjunta declaración Jurada de la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| | | | | Incumplimiento Art 8 letra (d) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito no adjunta declaración Jurada de la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|-----|--------------------|-----------------------|----------|---|
| 141 | García Varas | Pedro Daniel | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, postulante presenta finiquito en convenio con San José, los cuales señalan que operaba en embarcación de pesca artesanal y no adjunta vínculo en los términos establecidos en las bases del programa |
| 142 | Godoy Correa | Sergio Antonio | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 143 | González Gutiérrez | Pedro Enrique | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 54 meses |
| 144 | Guerza Mondáez | Pedro Segundo Wilson | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a posterior al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante registra cotizaciones posteriores al despido |
| 145 | Gumossi Castellón | Florencio Alfredo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que entre finiquito no se encuentra registrado en Base de Datos de pagos de patentes pesqueras de la Subpesca año 2009, postulante adjunta carta de vínculo general, además pesquera que lo finiquitó no pagó cotizaciones durante todo el periodo que señala el finiquito y no adjunta otro documento que permita acreditar cumplimiento de requisito. |
| 146 | Guzmán Osando | Ernesto Medison Ramón | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, cuenta con 28 meses |
| 147 | Issa Espinoza | Horacio Rolando | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| | | | | Incumplimiento Art 8 letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito no adjunta declaración Jurada de la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| | | | | Incumplimiento Art 8 letra (d) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera hasta el 31-12-2012, finiquito no adjunta declaración Jurada de la Dirección del Trabajo documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | |
|-----|------------------|-------------------|---------------|--|
| 160 | Werner Camposano | Waldemar Alfonso | Coquimbo | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está en Base de datos de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2001</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 46 meses</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%</p> |
| 161 | Yáñez Araya | Nancy Leonor | Coquimbo | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, viuda presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> |
| 162 | Fierro Espinoza | Ulises Octavio | Los Ríos | <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%</p> |
| 163 | Muñoz Pinilla | Mauricio Alexis | Los Ríos | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> |
| 164 | García Agrehan | Oscar Santiago | Metropolitana | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2012</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de Ingreso del registro social de hogares</p> |
| 165 | Díaz Arellano | Ricardo Alberto | Ñuble | <p>Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 40 meses de antigüedad en el sector</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo cual no permite acreditar cumplimiento del requisito</p> |
| 166 | Franchi González | Libert Jacqueline | Ñuble | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito al cual señala labor "Plantillero de Plano de Filete" la cual no está considerada como actividad relacionada o ligada</p> |

| | | | | |
|-----|------------------|----------------------|----------|--|
| 167 | Martínez Pinilla | Patricio Hernán | Ñuble | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta Comprobante de caídas de despido emitido por la Dirección del Trabajo el cual no señala la labor ejecutada</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (b), haber perdido el empleo entre el 25-01-2001 al 31-12-2001, según finiquito presentado la fecha del despido es 09-01-2014, se encuentra fuera del plazo establecido en las bases del programa</p> |
| 168 | Aguilar Vega | Marco Antonio | Tarapacá | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no permite acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%</p> |
| 169 | Herrera Jara | Julio Álvaro Rodrigo | Tarapacá | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> |
| 170 | Quezada Opazo | Fernando del Carmen | Tarapacá | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a), (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado; postulante presenta una declaración Jurada de la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> |
| 171 | Salazar Rubilar | Manuel Francisco | Tarapacá | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no contemplado en las bases del programa para acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b)</p> |
| 172 | Soto Sepúlveda | Carlos Humberto | Tarapacá | <p>Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)</p> <p>Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, sólo adjuntó Formulario de Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares</p> |

| | | | |
|-----|------------------------------------|------------|--|
| 173 | Tizado García Wilfredo Julio | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 155, postulante fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases |
| 174 | Torres García Adolfo Esteban | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 175 | Aguiar Tobar Juan Bautista | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica la Labor desarrollada Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 176 | Arenjo Palma Benjamin Adricio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjuntó Certificado del Registro Social de Hogares el cual señala que se encuentra en proceso de asignación de turno |
| 177 | Aroca Meléndez René Gustavo | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 178 | Benavides Valencia Nelson Mauricio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además no indica la causal de despido |
| 179 | Bernal Pardo Luis Antonio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (b), haber perdido el empleo entre el 25-01-2001 al 31-12-2012, según finiquito presentado. La fecha del despido es 31-12-2017, se encuentra fuera del plazo establecido en las bases del programa y además la causal de despido art 155, N°1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases del programa, Postulante presenta otros documentos que tampoco cumplen con los requisitos del programa |
| 180 | Bosa Herrera Luis Hernán | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está en Base de datos pago de prentes pesqueros de la Subpesca |
| 181 | Ceballos Hernández Luis Alberto | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva, finiquito presentado por postulante corresponde a una pesquera que no está registrada en Base de datos pago de prentes año 2010 |

| | | | |
|-----|---------------------------------------|------------|--|
| 182 | Camus Zúñiga Patricio Francisco | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 155, postulante fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases |
| 183 | Canales Valdes José Hipólito | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una certificado el cual señala que su calidad contractual era honoraria, no indica la causal de despido y además dicho documento no está contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 184 | Carillano Lamagnino Patricio Humberto | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 50 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de prentes pesqueros de la Subpesca, sólo cuenta con 34 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud Incorporación del registro |
| 185 | Carrasco Martellillo Blas Carlos | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 19.713, que fue el 25-01-2001 y el 31-12-2012, despido invocado es de fecha 03-10-1995 anterior al período señalado |
| 186 | Cerrillo Cerdas Nelson Gerson | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una Certificado el cual no señala la causal de despido, no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjunta Certificado que señala que el Registro Social de Hogares se encuentra en proceso de asignación de turno |
| 187 | Cortés Vega Pedro Carlos | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cura de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso de empresa que no está en base de datos pago de prentes pesqueros de la Subpesca año 2012 y además no señala la labor desempeñada |
| 188 | Cornelia Jara Juan Enrique | Valparaíso | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de las 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado |

| | | | | |
|-----|----------------------|-----------------|------------|---|
| 189 | Cuellar González | Vicente Rubián | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por Mario Morozin Turistec y las cotizaciones de efectúa Pesquera Quintero S.A, además dicho documento no está contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 190 | Echeverría Contreras | Roberto Segundo | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta Certificado de empleador que lo finiquitó, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 191 | Fariñas Mesivía | Eugenio Enrique | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4.5 o 6 del art.159, postulante fue finiquitado por Art.159-2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases |
| 192 | Fariñas Mesivía | Nelson Enrique | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentos que no permiten alcanzar convicción de la causal y fecha de despido y empleador que lo finiquitó |
| 193 | Fredes Riquelme | Luis Anillo | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 194 | Fuentes Martínez | Miguel Ángel | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de parentescos de la Subpesca año 2004, además su finiquito señala que se desempeñaba en "labores administrativas de la embarcación", labor no señalada en las bases del programa |
| 195 | González Flores | Carlos Perico | Algarabito | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |

| | | | | |
|-----|----------------------|-------------------|------------|---|
| 196 | Gujardo López | Daniel Roberto | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala labor "Jefe Sección Empaque" la cual no está considerada como actividad relacionada con el programa, la cual es desde 25-01-2001 al 31-12-2012 |
| 197 | Guerra Rebolledo | Roberto Eugenio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 198 | Henríquez Poyehuala | Ricardo Octavio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 199 | Hernández Villalobos | Luis Vicente | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 22 meses |
| 200 | Jiménez González | José Miguel | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito que indica labor "Ayudante planta de harina" la cual no pertenece a la flota industrial, y además la fecha del despido 02-1998 se encuentra fuera del plazo establecido en las bases del programa, la cual es desde 25-01-2001 al 31-12-2012 |
| 201 | Jiménez Henríquez | Guillermo Antonio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de parentescos de la Subpesca, sólo cuenta con 42 meses de antigüedad en el sector |
| 202 | Lagos Pérez | Juan Luis | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 203 | Lara Soto | Walton Felipe | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |

| | | | | |
|-----|--------------------|---------------------|------------|--|
| 204 | López Araya | Mario de la Cruz | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulare no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 205 | López Garrido | Sergio Enrique | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulare registra cotizaciones posteriores al despido. Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulare no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó certifica que indica que el registro se encuentra en revisión |
| 206 | Meléndez Jaque | Benjamín Eduardo | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 207 | Meneses Cienfuegos | Pancho Alan | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulare presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además no indica la labor ejecutada |
| 208 | Montes Campos | José Patricio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera entre la fecha de publicación de la Ley 19.713, que fue el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido es de fecha 17-06-1998 Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 209 | Mora Perros | Osvaldo Enrique | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 159, postulare fue finiquitado por Art 159-2 "fuerza del trabajador", causal no considerada en las bases |
| 210 | Morales Soto | Wilton del Carmen | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta finiquito el cual no señala labor ejecutada Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulare no presenta el Registro Social de Hogares, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, adjuntó Solicitud de Ingreso |
| 211 | Morgado Pérez | Francisco Alejandro | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta finiquito el cual no señala labor ejecutada Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulare no presenta el Registro Social de Hogares, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, adjuntó Solicitud de Ingreso |

| | | | | |
|-----|-------------------|-------------------|------------|--|
| 212 | Moya Ramirez | Efraín Andrés | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulare no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 213 | Narero Bascos | Isaac Miguel | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulare presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además no indica la labor ejecutada |
| 214 | Oliveros Hidalgo | Hugo Patricio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratada con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 26 meses de antigüedad en el sector |
| 215 | Ortega Orosco | Luis Raúl | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido el empleo entre el 25-01-2001 al 31-12-2012, según finiquito presentado la fecha del despido es 18-06-1999, se encuentra fuera del plazo establecido en las bases del programa Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulare adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y RUT del empleador, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (c) y (d) |
| 216 | Orosco Divergen | Juan Manuel Jesús | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, según certificado de cotizaciones previsionales en el mes de finiquito registra cotización de salud y no del empleador, finiquito considera desde 15-03-2004 a 15-03-2007 y certificado de cotizaciones presenta pagos de salud o períodos sin cotizar, de acuerdo a las bases para acreditar cumplimiento de requisito debió haber presentado otro documento fehaciente que permita demostrar vínculo laboral a la fecha de despido. |
| 217 | Palacios Martínez | Agustín Ángel | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta finiquito que esta ilegible la labor efectuado Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo antes del 31-12-2012, finiquito incoado esta ilegible la fecha de despido |
| 218 | Pereira Medel | Manuel Antonio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulare presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además no indica la causal de despido |

| | | | | |
|-----|------------------|--------------------|------------|--|
| 219 | Pineda Ibañache | Dario Arturo | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva. Certificado presentado por postulante correspondiente a una pesquera que no está registrada en Base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2003 |
| 220 | Pulgar Ibarra | Gustavo del Carmen | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 221 | Ramirez Vallejos | Luis Eduardo | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 54 meses |
| 222 | Rivera Tapia | Manuel | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 11 meses de antigüedad en el sector |
| 223 | Rojas Vega | Ricardo Arsenio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 19 meses en el sector |
| 224 | Silva Muñoz | Miguel Baldomero | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 225 | Soto Astorga | Cristian Alberto | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 44 meses Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 226 | Urbina Apablaza | Alejandro Gabriel | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso del mencionado registro |
| 227 | Vega Aguilera | Robinson Antonio | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito invocando señala labor Operador de planta |
| 228 | Vergara Vergara | Juan Alberto | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |

| | | | | |
|-----|-----------------|---------------|------------|---|
| 229 | Vielma Riquelme | Hernán Gestón | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector |
|-----|-----------------|---------------|------------|---|

2. NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

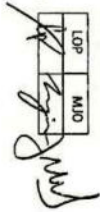
3. DÉJASE CONSTANCIA que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

OP
LOP MAIO


FIJA SEGUNDA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE
INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE
APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES
DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO
INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N°
19.713, AÑO 2019".

VALPARAÍSO, **16 OCT 2019**

R. EX. N° **3336**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon; en la Resoluciones Exentas N° 2.518 y N° 2.932, ambas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorándum (D.A.S.) N° 0251/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019". Cabe señalar que las preclazadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una segunda nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) N° 027/2019, ha solicitado que se fije la respectiva nómina de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. FÍJASE la siguiente **SEGUNDA NÓMINA DE RECHAZADOS** del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| | | | | | |
|---|-----|--------------------|--------------------|---------|--|
| 6 | 235 | Arribío Zuleta | Jerónimo Vicente | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de despido sin labor y finiquito el cual señala que su labor "Chofer", actividad que no pertenece a flota industrial. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber período su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despijo invocado es del año 2016, fuera del período que consideran las bases. |
| 7 | 236 | Bordones Sepúlveda | Luis Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector. |
| 8 | 237 | Calderín Ojeda | Cristian Alejandro | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operario en área de desconchado" actividad que no corresponde a la flota industrial, y señala fecha de despido año 2014 período no comprendido en las bases. |
| 9 | 238 | Campos Peña | Carmen del Rosario | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta el Registro Social de hogares. |

| Nº CORR | Nº S | APELLIDOS | NOMBRES | RUT | D V | Región | CAUSAL DE RECHAZO |
|---------|------|-------------------|---------------------|-----|-----|--------------------|--|
| 1 | 230 | Ahumada Maluenda | Juan Carlos | | | Ataca y Parinacota | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 2 | 231 | Flores Chambe | Walter Frody | | | Ataca y Parinacota | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cantidad efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases. |
| 3 | 232 | Acosta Acosta | Luis Del Carmen | | | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala labor "Operario" la cual no está considerada en las bases. |
| 4 | 233 | Alvarez Navarez | Carlos del Transito | | | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 5 | 234 | Andrades Andrades | Esela del Carmen | | | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito y carta de despido, con labores que no pertenecen a flota industrial (operario plantal) y además los despidos están fuera del período, considerado en las bases, desde 25-01-2001 a 31-12-2012. |

| | | | | | |
|----|-----|--------------------|----------------------------|----------|--|
| 10 | 239 | Carriluna Veres | Bella Eldra | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operar" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después incoada es del 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases. |
| 11 | 240 | Castillo Bravo | Marta Virginia | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaraciones Juradas ante notario, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 12 | 241 | Castro Araozna | Carmen de Lourdes | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operar" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial y señala fecha de despido año 2014 período no comprendido en las bases. |
| 13 | 242 | Corrao Martín | Lenora Isabel | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operar" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. |
| 14 | 243 | Corrao Retroso | Luis Ignacio | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 15 | 244 | Cortes González | Cristiana del Carmen | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "vinculador" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|-------------------------------|----------|--|
| 16 | 245 | Cortes Mendoza | Manuel Antonio | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operario de puerto" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial, y señala fecha de despido año 1990 período no comprendido en las bases. |
| 17 | 246 | Cortes Zarate | Manuel Andrés | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario y certificado de la autoridad marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue desvinculado en el año 2000, fuera del período de vigencia de la Ley 19713 (del 25-01-2019 al 31-12-2019). |
| 18 | 247 | Díaz David | Daniela Gonzalo | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaraciones Juradas ante notario, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 19 | 248 | Deador Siva | Lidia Jacqueline Monica | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrónes, pilónes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, Inquilino presentado señala como labor "vinculador" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de término de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 159 del Código del trabajo, por "causa no imputables al trabajador, postularse presenta Inquilino con causal "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada." |
| 20 | 249 | Ortiz Mac-Hale | Mario Marcos | Azuayana | Incumplimiento Art 6º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante notario y Certificado de la Autoridad Marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|---------------------|---------|---|
| 27 | 256 | López Sagua | Manuel Antonio | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 28 | 257 | Loyola Fuentes a | Arturo Omar | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario y Certificado de la Autoridad Marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 29 | 258 | Loyola Trujillo | Angélica del Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, carta de arreo presentada no señala labor desempeñada |
| 30 | 259 | Marambio Marambio | María Verónica | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue desvinculada en el año 2013 |
| 31 | 260 | Molina | María Luisa | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Vinculadora" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial, y señala fecha de despido año 2014 período no comprendido en las bases |

| | | | | | |
|----|-----|--------------------|--------------------|---------|--|
| 21 | 250 | Fritis Ossandón | Bernardita Esnólc | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 22 | 251 | Gatica Contreras | Julio César | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala labor que desempeñaba, presenta además otro finiquito del año 1991, el cual está fuera del período de vigencia de la Ley 19.973 (del 25-01-2001 al 31-12-2019) |
| 23 | 252 | Gómez Yoban | Jacqueline Delfina | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Vinculadora", operaria de cultivos y enriquecidos* actividades que no corresponden o no están ligadas a flota industrial |
| 24 | 253 | Herrera Escobedo | Elena Emperatriz | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Vinculadora" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 25 | 254 | Jofré Galleguillos | Fresta Elvira | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de despido la cual señala que su labor "Encargada de contabilidad y de activo fijo", actividad que no pertenece a flota industrial |
| 26 | 255 | López Mora | María Angélica | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido invocada es del 11-07-1998, fuera del período que consideran las bases |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|---------------------|---------|---|
| 32 | 261 | Mayo Trujillo | Enilio del Trujillo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º y letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despojo incoercido es del año 1997, fuera del período que consideran las bases |
| 33 | 262 | Mónica Fernández | María Cristina | Atacama | Incumplimiento Art 8º letras (a) y (c) ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y registrar cecarada efectiva, postulante presenta 3 cartas de despojo, ninguna de ellas señala la labor y en ninguna tiene cecarada efectiva |
| 34 | 263 | Mónica Zamora | Bosa Inés | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "manipuladora de alfileres y operadora de culiver" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 35 | 264 | Olga Orellana | Cecilia del Rosario | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operaria área de desconcha" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 36 | 265 | Osvaldo Valera | Gaston Francisco | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 37 | 266 | Pinto Pinto | Israel Alfonso | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Tecnocratas y operario de plumer" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |

| | | | | | |
|----|-----|-----------------|--------------------------|---------|--|
| 38 | 267 | Porcilia Rojas | Luis Guillermo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaraciones Juradas ante notario, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue desvinculado en el año 1994, fuera del período de vigencia de la Ley 19.973 (del 25-01-2019 al 31-12-2019) |
| 39 | 268 | Ramirez Herrera | Mercades Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "temperadoras" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%, adjunta solicitud de desvinculación de un integrante del registro |
| 40 | 269 | Rivera Cerón | Juan Erasmo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración Jurada ante notario, documento no permitido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además certificado señala labor "cofrer operador" labor no se relaciona con actividades de flota industrial, y señala fecha de despojo año 2014 período no comprendido en las bases |
| 41 | 270 | Rivera Rivera | Yonathan Isales | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operador de planta" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 42 | 271 | Rojas Sáez | Laura Olivia | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "viscerador" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial, y señala fecha de despojo año 2014 período no comprendido en las bases |
| 43 | 272 | Tabla Torres | Osmar Sergio del Rosario | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|----|-----|-----------------|-------------------|---------|---|
| 44 | 273 | Torres Peralta | Francisca Adriana | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 12º letra (a), interesado postula como viuda y no presenta ningún documento que permita acreditar su calidad de viuda |
| 45 | 274 | Trococo García | María Feliza | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 46 | 275 | Vargas Acosta | Paola Andrea | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "viscaradora" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 47 | 276 | Vargas Acostas | Lucía del Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operaria de conservera" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 48 | 277 | Vargas Iturría | Elba Rosalía | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 49 | 278 | Vásquez Acevedo | Alejandro Manuel | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d), acreditar cesarías efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presenta su certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre del postulante o imponente |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|-------------------|---------|---|
| 50 | 279 | Verasy Ochanda | Nelda Yamin | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 51 | 280 | Villalobos Valle | Penelope Gabriela | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 12º, postulante debe adjuntar copia de cédula de identidad vigente por ambos lados y no lo presentó |
| 52 | 281 | Wastavino Marín | Oscar Wladimir | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 53 | 282 | Zemba Inostroza | Katherine Nicol | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operaria de clicheos" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 54 | 283 | Aguilera Acosta | Luisa Elena | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala labor "operaria" la cual no está considerada en las bases |
| 55 | 284 | Aguilera Acosta | Ana Yolanda | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operaria de conservera" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |

| | | | | | |
|----|-----|------------------------------|---------------------------|----------|---|
| 56 | 285 | Alvarez Narváez | Luis Alberto | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 57 | 286 | Araya Villagrán | Patricia del Carmen | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante notario y Dirección del Trabajo, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operaria de productor" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. |
| 58 | 287 | Barboza Pastenes | Luis Armando | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 59 | 288 | Chejillo Galliquill os | Rosa Isabel | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Descolador" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. |
| 60 | 289 | Gordoba Fierro | Abraham Isaac | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaraciones juradas ante notario, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 61 | 290 | Cortés Cortés | Pamela Rosa | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 62 | 291 | Cuevas Goyardel | Solier Antonio | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|----|-----|----------------------------|-------------------------------|----------|---|
| 63 | 292 | Díaz Cidvez | Vernia del Rosario | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 64 | 293 | Martínez Rojas | Pedro Victor | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 65 | 294 | Muñoz Villavicenc co | Natalia Isabel | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "transportador" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial. Incumplimiento Art 6º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 66 | 295 | Piño Jiménez | Martiza del Rosario | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezones, pilonos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, comprador de cuota de avío presentado no señala labor desempeñada. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 18.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, después incoado el de fecha 10-03-2014, fuera del período que consideren las bases |
| 67 | 296 | Perilla Rojas | Carmen Norma de Lourdes | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezones, pilonos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta fichiquito el cual no señala labor que desempeñaba. Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censanta efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 5 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra censanta efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 68 | 297 | Rojas Alfaro | Luis Alberto | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además presenta documentos de autoridad marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|------------------------|---------|---|
| 69 | 298 | Silva Medina | Juan Francisco | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art. (c) y (d) cuando efectiva y antigüedad en el sector, postulante adjunta certificado de cotizaciones previsionales que sólo considera desde febrero de 2005 a noviembre de 2006 (no es histórico) |
| 70 | 299 | Torres Contreras | Elu Perla del tránsito | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 71 | 300 | Wastavino Jofré | Justicia Pouffette | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Pisallera" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 72 | 301 | Alarcón Rozas | Nelson Esteban | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 73 | 302 | Allegria Rifo | Fernando Mauricio | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo fricó no se encuentra en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 74 | 303 | Berra Yáñez | Juan José | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 75 | 304 | Berra Jellines | Eduardo Andrés | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 35 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|------------------|--------|---|
| 76 | 305 | Basal Garba | Romy Aiy | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 36 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Comprobante de atención del registro social de hogares |
| 77 | 306 | Bustos Marembio | Miguel Saturnino | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 78 | 307 | Caceres Estrada | Haroldo Manuel | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 79 | 308 | Capurro Suñes | Victor Manuel | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 51% y el 100% |
| 80 | 309 | Carrillo Caceres | Marco Adolfo | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta certificados de autoridad marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos |
| 81 | 310 | Carras Febrero | José Joaquín | Biobío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 34 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |

| | | | | | | |
|----|-----|--------------------|-------------------|--|--------|---|
| 82 | 311 | Cerna Torres | Manuel Vicente | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: parrones, pilones, mojarros; y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 83 | 312 | Chover Riquelme | Gabriel Alejandro | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, podrá presentar Contrato de embarque a plazo fijo, mediante el cual se acredite la fecha cierta de término efectivo de la relación laboral, postulante presenta Contrato sin fecha de término y no adjunta documentos adicionales que permitan acreditar cumplimiento de requisitos de vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjunta un certificado del registro social de hogares que indica que se encuentra en proceso de asignación de tramo |
| 84 | 313 | Chang Colchado | Angélica Carmen | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala labor "temporaria" actividad que no corresponde o no está ligada a flota industrial |
| 85 | 314 | Concepcion Barcena | Héctor Mauricio | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100% |
| 86 | 315 | Cortés Pastén | Jorge Rosamel | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 87 | 316 | Cuevas Jara | Juan Alonso | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 88 | 317 | De La Jara Aburto | David Ludwig | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 39 meses de antigüedad en el sector |

17

| | | | | | | |
|----|-----|-------------------|-----------------|--|--------|--|
| 89 | 318 | Dier Galaz | Jahne Antonio | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o copias de compensación inmediatamente después del despido inoacido, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido inoacido, postulante no adjunta documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 90 | 319 | Dominiquez Vera | Juan Andrés | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 39 meses de antigüedad en el sector |
| 91 | 320 | Espinoza Medina | Alvaro José | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 10 meses de antigüedad en el sector |
| 92 | 321 | Fernandez Diaz | Carlos Andrés | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 16 meses de antigüedad en el sector |
| 93 | 322 | Figueras Carrasco | Pablo Salaverré | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 94 | 323 | Fuentes González | José Ernesto | | Biblio | Incumplimiento Art 8º letra (a), si el trabajador alegase que en el mes que fue finiquitado no se le pagaron las cotizaciones previsionales correspondientes, podrá presentar cualquier otro documento fehaciente mediante el cual se pueda acreditar vínculo laboral, postulante no registra pago de cotización el mes del finiquito y no presenta ningún documento para acreditar vínculo laboral |

18

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|-----------------|--------|---|
| 95 | 324 | Gallego Fuentes | José Manuel | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 96 | 325 | Gómez Gómez | Carlos Jorge | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en base de datos de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%, adjunta Comprobante atención de casos |
| 97 | 326 | Guajardo Seguel | Carlos Aaron | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 29 meses de antigüedad en el sector |
| 98 | 327 | Guinossi Castrellón | Claudio Renato | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala labor que desempeñaba. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 99 | 328 | Hernández San Martín | Manuel Bernardo | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 100 | 329 | Hermosillo Martínez | Manuel Eduardo | Bobbio | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de abolir responsabilidad del postulante, presenta un finiquito que contiene error en el nombre del trabajador (señala 2 nombres distintos) |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|----------------|--------|--|
| 101 | 330 | Jara Andrade | Juan Alejandro | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (g) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector |
| 102 | 331 | Labrera Becar | Hector Eduardo | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención/actualización del registro social de hogares |
| 103 | 332 | Madríquez Romero | Juan Segundo | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 18.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido invocado es de fecha 31-03-2014, fuera del período que consideran las bases. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 104 | 333 | Méndez Reyes | Daniel Eduardo | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior a los despidos invocados (adjunto 2 finiquitos en el plazo señalado en las bases) |
| 105 | 334 | Muñoz Figueroa | René Elso | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (g) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 55 meses de antigüedad en el sector |
| 106 | 335 | Muñoz Peña | José Manuel | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjunta Comprobante de atención de casos Registro Social de Hogares |
| 107 | 336 | Ormeño Becerra | Luis Guillermo | Bobbio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------|--------------------|--------|---|
| 108 | 337 | Ortega Roman | Daniel Elmo | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 109 | 338 | Paredes Muñoz | Blanca Lidia | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 57 meses de antigüedad en el sector |
| 110 | 339 | Pedraza Bello | Carolina Alejandra | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operaria de plantar actividad que no corresponde o no está ligada a flora industrial" |
| 111 | 340 | Bañier Benites | Mauricio Andrés | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postulante presenta declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 112 | 341 | Banos Aguirre | Juan Evar | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 113 | 342 | Banono Salar | Jorge Orlando | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censanta efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra censanta efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 114 | 343 | Royes Villegas | Yareck Andrés | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito entre 81% y el 90% |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|------------------|--------|---|
| 115 | 344 | Romo Zapata | Vary Alberto | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censanta efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra censanta efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 116 | 345 | Saez Toro | Fernando Segundo | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector, presenta cotizaciones por licencias médicas pero no se pueden considerar, ya que no se cuenta con documentación que acredite que las cotizaciones corresponden a un vínculo con empresa del sector pesquero industrial |
| 117 | 346 | Salas Valera | Abel Enrique | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleo, postulante presenta declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 118 | 347 | Sandoval Rosales | Guillermo David | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pareros, pilonos, motorizas y trépalos o de actividades ligadas a la flora industrial, carta de aviso pretendida no señala labor desempeñada, adjunta además hoja de identificación y hoja de embarque de su libreta sin que se pueda determinar los datos personales de la misma, por lo cual no se puede acreditar fehacientemente el cumplimiento del requisito |
| 119 | 348 | Sarbuza Torres | Victor Hector | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito entre 81% y el 90% |
| 120 | 349 | Serana Aravena | Hector Alejandro | Boblio | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------|------------------|----------|--|
| 127 | 356 | Vergara Merino | Juan de Dios | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta comprobante de carta de aviso de término de contrato de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 128 | 357 | Vidal Coffe | Pablo Fernando | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 129 | 358 | Villegas Osorio | Sergio Ulises | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Submarinista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de atención del registro social de hogares |
| 130 | 359 | Zúñiga Escobar | José Alejandro | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 131 | 360 | Alvarez Largo | Rodrigo Holtrich | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) y (e), acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó su certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y RUT del empleador. |
| 132 | 361 | Arredondo Carvajal | Corina Maximina | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito presentado no señala labor desempeñado Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 43 meses de antigüedad en el sector |
| 133 | 362 | Carcamo Carmona | Luis Emilio | Coquimbo | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | |
|-----|-----|-------------------|------------------------|--------|--|
| 121 | 350 | Seguel Garrido | José Roberto | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, documentos presentados son del año 1993, fuera del período que consideran las bases Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a posterior de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que estas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido invocado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 122 | 351 | Seguel Peyrén | Alejandro del tránsito | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 123 | 352 | Socidweda Rosales | José Vicente | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 124 | 353 | Silve Valencia | Bernardo Viccorino | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector |
| 125 | 354 | Tapia Arelos | Julio Alfonso | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 126 | 355 | Vera Baeza | Susan Carolina | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaraciones Juradas ante notario, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 12°, postulante debe adjuntar copia de cédula de identidad vigente por ambos tubos y no lo presentó |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|-----------------|----------|---|
| 134 | 363 | Cisternas Cortés | Fabiola Novelda | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 135 | 364 | Correos Café | Hanna Merisela | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70%, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 136 | 365 | González Siles | Hernán | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70%, de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100% |
| 137 | 366 | Galches Rolles | Sergio Jaime | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector |
| 138 | 367 | Herrán de Zúñiga | Manuel Carlos | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo finquilo no se encuentra en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 139 | 368 | Jorja Miranda | Juan Luis | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70%, de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 140 | 369 | Lederna Maturana | Fernando Omar | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finquilo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2001 |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------|--------------------|------------|---|
| 141 | 370 | López Tello | Nancy del trancino | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 142 | 371 | Valencia Silva | Enrique Gerardo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70%, de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante presenta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%, adjunta solicitud de actualización de ingresos para el registro |
| 143 | 372 | Vélez Araya | Pablo Andrés | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finquilo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2006 |
| 144 | 373 | Zepeda Largo | Jorge Frey | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) si el trabajador alegare que en el mes que fue finquilo no se le pagaron las cotizaciones previsionales correspondientes, podrá presentar cualquier otro documento fehaciente mediante el cual se pueda acreditar vínculo laboral, postulante no registra pago de cotización en el mes del finquilo y no presentó ningún documento para acreditar vínculo laboral |
| 145 | 374 | Alvarez Soto | Domingo Teodoro | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 146 | 375 | Berria Muñoz | José Daniel | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70%, de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 147 | 376 | Casta Genta | Pablo Antonio | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido incoado es de fecha 24-03-1998, fuera del periodo que contemplan las bases |

| | | | | | | |
|-----|-----|--------------------|-----------------|------------|--|------------|
| 148 | 377 | Chávez Hernández Z | José Armando | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial, con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta contrato y finiquito de empresa que no están en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca año 2012. Además presenta finiquito del año 2017, fuera del período de vigencia de la Ley 19.713 (del 25-01-2019 al 31-12-2021). Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector | Magallanes |
| 149 | 378 | Matamala Medina | Juan Carlos | Magallanes | Incumplimiento Art 11º, solo podrán postular al programa, los interesados que hayan entregado la totalidad de los antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación, interesado ingreso su postulación con fecha 26-09-2019 y el plazo expira el 12-09-2019, postulación fuera de plazo | Magallanes |
| 150 | 379 | Perez Carrillo | Héctor Reinoldo | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012. Finiquito invocado son anteriores al 25-01-2001, fuera de plazo estipulado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d), acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante no presentó su certificado histórico de cotizaciones previsionales Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% | Magallanes |
| 151 | 380 | Quirchamán Huente | José Ernesto | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012, finiquito invocado es de fecha 08-11-2014, fuera de plazo estipulado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% | Magallanes |
| 152 | 381 | Ramírez Vera | Sergio Osvaldo | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de incorporación del registro social de hogares | Magallanes |

| | | | | | | |
|-----|-----|-------------------|-----------------|------------|--|------------|
| 153 | 382 | Rubio Osorio | Luciano Emilio | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso al registro social de hogares | Magallanes |
| 154 | 383 | Araya Nina | Daniel | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% | Tarapacá |
| 155 | 384 | Ayala Cepeda | Agustín Gerardo | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de ingreso del registro social de hogares | Tarapacá |
| 156 | 385 | Berrios Lizama | Sergio Fernando | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 37 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% | Tarapacá |
| 157 | 386 | Collagos Arenas | Alberto Daniel | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4.5 o 6 del Art 159, postulante fue finiquitado por Art 159-1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de ingreso del registro social de hogares | Tarapacá |
| 158 | 387 | González Carvajal | Rogelio Segundo | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Declaración ante la Dirección del trabajo documento no considerado en las bases del programa para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), presenta un cumplimiento de finiquito en el cual señala que la causal del término de la relación laboral es "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases del programa Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso al registro social de hogares | Tarapacá |

| | | | | | |
|-----|-----|-------------------|------------------|------------|---|
| 159 | 388 | García Meza | Juan Carlos | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector |
| 160 | 389 | Cerna Salinas | Claudio Ramón | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 161 | 390 | Donoso Garrido | Dionisia Flomera | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilones, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta certificado documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de actualización del registro Incumplimiento Art 19º letra (a), instancia postula como válida y no presenta Declaración Jurada que de cuenta del estado civil de vida |
| 162 | 391 | García Fuenzalida | Oscar Enrique | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art. 15º, postulante fue finalizado por Art. 15º-1. Malos acuerdos de las partes, causal no considerada en las bases, además haber perdido el empleo entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012, finiquito inoocido es de fecha 15-04-2013, fuera de plazo estipulado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 163 | 392 | García Magno | Juan Carlos | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado que señala que se encuentra en espera de su nuevo turno del ingreso del registro social de hogares |
| 164 | 393 | Cagoya Toro | Luis Alberto | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 12 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|----------------------|------------|--|
| 165 | 394 | Guerra Muñoz | Roberto del Tránsito | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta un certificado de la Pesquera Quintero, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una Solicitud de actualización del registro social de hogares |
| 166 | 395 | Jara Miranda | Luis Alberto | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Certificado de empleador que lo finiquita, documento no permitido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además empresa que emite certificado no se encuentra en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 167 | 396 | Martínez Poblete | Danielo Fabian | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilones, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado de la municipalidad que indica que su registro se encuentra en proceso de asignación de turno |
| 168 | 397 | Martino Reyes | Cinvaldo Vicente | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 169 | 398 | Miranda Peña | Albio Porfirio | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta un certificado, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además la empresa que emite el certificado no se encuentra en la base de datos de patentes pesqueras de Subpesca |
| 170 | 399 | Molina Yañez | Luis Osvaldo | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado de la municipalidad que indica que su registro se encuentra en proceso de actualización |
| 171 | 400 | Morales Moreno | Rodrigo Regenero | Valparaiso | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 45 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | |
|-----|-----|---------------------|------------------|------------|--|
| 172 | 401 | Orellana Bernal | Oscar Omar | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta Certificado de empleador que lo finiquitó, documento no contemplado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 173 | 402 | Pérez Ríos | Miguel Segundo | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta un certificado de la Pesquera Quintero, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado que el registro social de hogares se encuentra en proceso de asignación de tramo |
| 174 | 403 | Pérez Pérez | Ana Rosa | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta varios finiquitos los cuales señala que su labor era "Operario de temporada", actividad que no pertenece a flota industrial, además adjunta un Certificado de Pesquera Quintero para aclarar la labor, sin embargo no indica el periodo en que prestó dichos servicios. |
| 175 | 404 | Reidan Romo | Luis David | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado de la municipalidad que indica que su registro se encuentra en proceso de asignación de tramo |
| 176 | 405 | Segovia Soza | Héctor José | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó una solicitud de ingreso del registro social de hogares |
| 177 | 406 | Soriano Huencho | Daniel Esteban | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquitó presentado no señala labor desempeñada Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81.1% y el 90% |
| 178 | 407 | Valderram a Álvarez | Lorenzo de Jesús | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81.1% y el 90% |

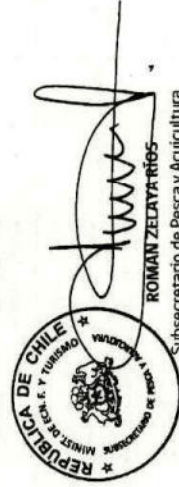
| | | | | | |
|-----|-----|---------------|-----------------|------------|---|
| 179 | 408 | Veliz Ramirez | Rene del Carmen | Valparaíso | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta un certificado, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
|-----|-----|---------------|-----------------|------------|---|

2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

AMÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Subsecretario de Pesca y Acuicultura

| | | |
|------|--------|--------|
| L.P. | M.A.O. | D.O.N. |
| 14 | 15 | 16 |

FLIA TERCERA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTIA Nº 3.289, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 25 OCT 2019

R. EX. Nº 3349

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contadoría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289 y Nº 3.336, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorandum (D.A.S.) Nº 0260/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019". Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289 y Nº 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera y la segunda nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una tercera nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) Nº 028/2019, ha solicitado que se fije la respectiva nómina de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, por otro lado, cabe destacar que la citada Resolución Exenta Nº 3.289 de 2019 de esta Subsecretaría incurrió en un error de hecho, toda vez que por un error de transcripción se indicó en su primer considerando que el beneficio contemplado en el presente programa asciende a la suma de 40 UF por cada beneficiario seleccionado, en circunstancias que conforme al artículo 5 de las bases de postulación al programa, el beneficio corresponde a un aporte pecuniario con un máximo de hasta 55.000.000.- (cincio millones de pesos) por cada beneficiario seleccionado.

Que, conforme dispone el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, se faculta a la autoridad para rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; razón por la cual resulta ajustado a derecho rectificar la citada resolución Exenta Nº 3.289 de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de su primer considerando la frase "(...) las cuales establecieron que el monto del beneficio contemplado en dicho Programa sería ascendente a la suma de 40 UF por cada beneficiario seleccionado".

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FÍJASE la siguiente **TERCERA NÓMINA DE RECHAZADOS** del ***PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019***, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| N° | APPELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | Región | CAUSAL DE RECHAZO |
|----|------------------|---------------------|-----|----|----------------|---|
| 1 | Marcolina Tapia | Hugo Orens | | | Antofagasta | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) del inciso I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 2 | Gacilva Quiáque | Bernardine Elabdino | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del artículo 159 del Código del Trabajo, por causas no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art 159 N°2, "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. |
| 3 | Piero Villanueva | Carlos Alberto | | | Atica Parícuta | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 4 | Tilla Godoy | Guillermo José | | | Atica Parícuta | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 5 | Rhumada Roble | Nancy Elizabeth | | | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|---------------------------|---------|---|
| 6 | 414 | Alvarado Valdés | Santiago Manuel | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta finiquito con causal art 159 N°2, "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. |
| 7 | 415 | Alvarado Zarrucua | Rosa Ester | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 8 | 416 | Cavejal Alfaro | Nancy Susana | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue despedida el año 1993, fuera del período señalado en las bases. |
| 9 | 417 | Conza Castro | Maria Angélica de Lourdes | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 10 | 418 | Cardés Guajardo | Priscila Alejandra | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que su labor era Enlucadora, labor no considerada en las bases. |
| 11 | 419 | Corrás Guzmán | Oscar Osvaldo | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2002, finiquito invocado es del 08 de octubre de 1998, fuera del período que consideran las bases. |
| 12 | 420 | Díaz Maurel | Angel Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2002, después invocado es de fecha 02-09-1997, fuera del período que consideran las bases. |
| 13 | 421 | Domínguez Aguirre | Mario Julio | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|--------------------------|---------|--|
| 14 | 422 | Fuentes Vargas | Victor Hugo | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que la denuncia en octubre del año 2000, fecha fuera del periodo establecido en las bases. |
| 15 | 423 | Caray Tiqui | Wendira Ester de Luendes | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva, tal como aparece en el padrón, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de aportes pesqueros de la Subgerencia y además su labor en "Sectorial" actividad no corresponde a faja industrial. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 16 | 424 | García Cereñas | Neilo Bernardo Javier | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta documentos de la Autoridad marítima, documento por sí solo no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 17 | 425 | González Benítez | Maria Angélica | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 18 | 426 | González González | Patricia del Carmen | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva, tal como aparece en el padrón, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de aportes pesqueros de la Subgerencia, además señala como labor desempleado "manejadora de alimentos" actividad no considerada en las bases. |
| 19 | 427 | González Hurtado | José Daniel | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que su labor es Bodeguero, labor no considerado en las bases. |
| 20 | 428 | García Solís | Juan Alfredo | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva, tal como aparece en el padrón, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de aportes pesqueros de la Subgerencia, además señala como labor desempleado "manejadora de alimentos" actividad no considerada en las bases. |
| 21 | 429 | Hernández Muñoz | Miguel Alfonso | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta finiquito que indica labor "Operario de caldero" y además fue depuesto el 30-04-2014, fuera del periodo establecido en las bases, por lo tanto con los documentos presentados no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|-----------------|---------|---|
| 22 | 430 | Herrera Torres | Dora del Carmen | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que la denuncia en octubre del año 2000, fecha fuera del periodo establecido en las bases. |
| 23 | 431 | Roberto Salazar | Marta Soledad | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 24 | 432 | Rozas García | Ricardo Ernesto | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta ningún documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 25 | 433 | Luna Álvarez | Luis Alberto | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que su labor es Encargado de Manejo de labor no considerado en las bases. |
| 26 | 434 | Maldonado Mélica | Pablo César | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que su labor es Encargado de Manejo de labor no considerado en las bases. |
| 27 | 435 | Olivero Carrizo | Jorge Verónica | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 28 | 436 | Pérez Pérez | Alicia Alicia | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 29 | 437 | Serna Galindo | Oscar Néstor | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 30 | 438 | Rivera Rojas | José Luis | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que se desempeñaba como "Operador", labor no considerado como ligada a la faja industrial. |
| 31 | 439 | Rojas Alfaro | Esteban Segundo | Azacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser trabajador de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta documento de la Autoridad Marítima, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | |
|----|-----------------------|-------------------|---------|---|
| 32 | Salinas Moraga | Paulina Fabiola | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala no la labor, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8º letra (b) haber período su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159 del Código del Trabajo, por causas no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art. 159 N°1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases y además fue despido en el año 2014, fuera del período considerado en las bases |
| 33 | Salinas Moraga | Paulina Fabiola | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.273, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, finiquito invocó el del 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases. Postula como viudo |
| 34 | Santibáñez Alvarado | Elisavinda Segura | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue desvinculado en el año 1993, fecha fuera del período establecido en las bases |
| 35 | Wizaralino Jofré | Oscar Andrés | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de año la cual no señala la labor desempeñada, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concretado con la base de datos de pago de pensiones pesquera de la Subpesc, cuenta con 2 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 36 | Ruiz Colapalacios | Percy Bejaelán | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad Marítima la cual no acredita cumplimiento de requisitos Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 37 | Accuillio Barronuevo | Andrés Arnaldo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad Marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b) |
| 38 | Benítez Marsella | Sandra Leonor | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.273, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido invocó es de fecha 21-03-2014, fuera del período que consideran las bases Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Solicitud de ingreso del mencionado Registro |
| 39 | Castellano Castellano | Tamara Chantal | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operaria de palma" actividad no considerado como ligada a la flota industrial, y señala fecha de despido año 2014 período no comprendido en las bases |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|--------------------|---------|--|
| 40 | 448 | Castaño Morales | Bruno Alf | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 41 | 449 | Castro Arceña | Manuel Hurtado | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de año la cual no señala la labor desempeñada, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 42 | 490 | Castro Balic | Luis Antonio | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue desvinculado en el año 2018 fuera de la vigencia de la Ley de una empresa que no pertenece al sector pesquero industrial y la ciudad es "Municipalidad Voluntaria" |
| 43 | 491 | Cerdá Agüero | Sergio Patricio | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de pensiones pesquera de la Subpesc, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial si corresponde Presenta finiquito anterior al año 2001 los cuales no se pueden considerar ya que están fuera del período señalado en las bases |
| 44 | 492 | Concha Nova | Ricardo Adrián | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 45 | 493 | Correa Diaz | Eduardo Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta solicitud de actualización del Registro Social de Hogares |
| 46 | 494 | Fuentes Córdova | Alicia de la Cruz | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala labor, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 8º letra (b) haber período su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159 del Código del Trabajo, por causas no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art 159 N°1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases |
| 47 | 495 | Galdames Merambio | Luchida del Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempeñada Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concretado con la base de datos de pago de pensiones pesquera de la Subpesc, solo cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector |

| | | | | | |
|----|-----|----------------------|--------------------------|--|---|
| 48 | 464 | Goody Cruzinas | Marcial Olier del Carmen | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 49 | 467 | Gómez Olivares | Cristian Alajalón | | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva, tales como patrones, plomos, motorizos y tripulantes o de actividades ligadas a la faja industrial, postularse presenta finiquito que no indica labor desempleado. |
| 50 | 468 | González Cortizo | Hector Leonardo | | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva, tales como patrones, plomos, motorizos y tripulantes o de actividades ligadas a la faja industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes previsionales de la Seguridad año 2004 Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 51 | 469 | González Soto | Manuel Antonio | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta carta de año del año 2014 fuera de la vigencia de la Ley, contrato de trabajo que señala como labor "Operario de cultivo" actividad no considerada como ligada a la faja industrial y declaración jurada, documentos que no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 52 | 460 | Guzmán Aguirre | Juan Cristian | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 53 | 461 | Guzmán Galán | Daniel Salamanca | | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, contrato de trabajo indefinido y Certificado de la Autoridad Marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 54 | 462 | Guzmán Solís | Jorge Arlio | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta un certificado de su empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) además documento señala que se encargaba de "recepción y movilización de metales primos" lo cual no está considerado como actividad ligada a faja industrial |
| 55 | 463 | Madariaga José María | José Raúl | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operario de cultivo" actividad no considerada como ligada a la faja industrial |
| 56 | 464 | Martínez Rodríguez | Rubén Darío | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|-----------------|--|---|
| 57 | 465 | Marín Meza | Marcelo Arceaga | | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva, tales como patrones, plomos, motorizos y tripulantes o de actividades ligadas a la faja industrial, postularse presenta Finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes previsionales de la Seguridad además señala como labor "empedrador de alfileres actividad no considerada en las bases |
| 58 | 466 | Martínez Valdivia | Moisés Ricardo | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) además señala como labor "Operario de cultivo" actividad que no ligada a la faja industrial y señala fecha de despido año 2017 periodo no considerado |
| 59 | 467 | Matorano Srano | Ignacio Ximena | | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100%. |
| 60 | 468 | Medina Gutiérrez | Eugenio Antonio | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada la Dirección del Trabajo, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 61 | 469 | Molina Rojas | Carina Inés | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) además señala como labor "Operario de cultivo" actividad que no corresponde o no está ligada a faja industrial Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares |
| 62 | 470 | Molina Guerrero | Carlos Néstor | | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 63 | 471 | Molina Muñoz | Marcelo Arceaga | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 64 | 472 | Molina Muñoz | Rosa Ester | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la faja industrial con cuota de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|----|-----|--------------------|-------------------|------|---|
| 74 | 482 | Ezequiel Gonzalez | Margrita Padilla | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, postulante presenta finiquito el cual no señala labor, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito de cumplimiento Art 8º letra (c) y (d), acreditar cese efectivo y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó certificado de cotizaciones previsionales incompleto |
| 75 | 483 | Aurelio Galimanes | Venny Soledad | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no está en base de datos de pagos de precesos pesqueros de la Subpesca, y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial si corresponde |
| 76 | 484 | Cecilia Morilla | Jose Adolfo | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además fue desvinculada en el año 2014, fuera del período establecido en las bases |
| 77 | 485 | Carlo Borquez | Gustavo Raúl | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 78 | 486 | Caro Espinoza | Hugo Mercado | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 79 | 487 | Carlen Nuñez | José Miguel | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 80 | 488 | Concepción Jara | Guillermo Narcizo | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 81 | 489 | Concepción Saravia | María Elena | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 82 | 490 | Daniela Barboza | Patrick Humberto | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 83 | 491 | Escobar Muñoz | Mario Antonio | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), solo adjunta libreta de embarque con lo cual no acredita cumplimiento de requisitos |

| | | | | | |
|----|-----|----------------------|----------------------|----------|--|
| 65 | 473 | Sánchez Galligouss | Cludia Alejandra | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala labor, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito de cumplimiento Art 8º letra (c) y (d), acreditar cese efectivo y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó certificado de cotizaciones previsionales incompleto |
| 66 | 474 | Santibáñez Alvarado | Raúl | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos de pagos de precesos pesqueros de la Subpesca, y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial si corresponde |
| 67 | 475 | Soto Collado | Patricia de Mercedes | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además fue desvinculada en el año 2014, fuera del período establecido en las bases |
| 68 | 476 | Tajío Carrasco | Daniel Andrés | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 69 | 477 | Urcía Bahamondez | Jose Alejandro | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala como labor "Operario" la cual no está considerada como actividad ligada a flota industrial |
| 70 | 478 | Villagrán Milla | Alicia del Carmen | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 29-01-2001, y el 31-12-2012, después incoado es de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 71 | 479 | Villavicencio Guíñez | Luz Leonor | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 72 | 480 | Yáñez Aguilera | Yolanda Divesina | Azuacana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "Operario" actividad no considerada como actividad ligada a la flota industrial |
| 73 | 481 | Alarcón Corta | Jorge de la Cruz | Bobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de despido que no indica labor desempeñada |

| | | | | |
|-----|-----------------------|--------------------------|-------|---|
| 401 | Fulder Alfonsa | Manrico Octavio | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), alguna certificado de pesquera o copia de libreta de embarque con la cual no acredite cumplimiento de requisitos. |
| 403 | Caceri Roca Sergio | Segundo Alfonso | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 81% y el 90%. |
| 404 | Gallardo Guillermo | José Israel | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala como labor "operario" actividad no considerada como ligada a filia industrial. |
| 405 | Condellaz Erasmo | Christin Rodrigo | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares. |
| 406 | Guzmán Oskaris | Jorge Nelson | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 407 | Herrera Ferreira | Richard Octavio | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 71% y el 80%. |
| 408 | Luffert Mora | Manuel Aurelio | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 81% y el 90%. |
| 409 | López González | Rodrigo Valentin | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 71% y el 80%. |
| 500 | Molina García | Rodrigo del Carmen | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 501 | Molina Vásquez | Juan David | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 71% y el 90%. |
| 502 | Mora Cerna Angel | Miguel | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 81% y el 90%. |
| 503 | Morales Quispe | Pablo Alberto | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, según certificado de cotizaciones previsionales en el mes de febrero empleador no efectúa la cotización correspondiente, y de acuerdo a las bases para acreditar cumplimiento de requisito debió haber presentado otro documento fehaciente que permita demostrar vinculo laboral a la fecha de despido. |
| 504 | Murcia Díaz | Brando Alejandro | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo vinculó no se encuentra en la base de datos de despido de trabajadores de la Sidopaca año 2001. |

| | | | | |
|-----|-----------------------|-----------------------|-------|---|
| 505 | Ochoa Verónica | Josethan Andrés | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 71% y el 80%. |
| 506 | Ochoa Verónica | Juan Armando | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 507 | Paredes Cabrera | Sandra Lucrécia | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta un certificado emitido por pesquera y una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además el empleador no se encuentra en la base de datos de pago de pensiones pesqueras de la Sidopaca. |
| 508 | Paredes Sabel | Pablo Francisco | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), alguna documentación de la autoridad mixta con la cual no acredite cumplimiento de requisitos. |
| 509 | Paredes Sabel | Miguel Acosta | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, concur con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurado con la base de datos de pago de pensiones pesqueras de la Sidopaca, sólo cuenta con 49 meses de antigüedad en el sector. |
| 510 | Sales Cayro | Mela Benigno | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntar Registro Social de Hogares y registros entre 81% y el 90%. |
| 511 | Santana Flores | Mela Benigno | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 512 | Safety Mauricio | Emerson De La Cruz | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, ser es trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pescador, piloto, conductor y tripulante o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta contrato de trabajo por firma con empresa subcontratista que no está en base de datos de pago de pensiones pesqueras de la Sidopaca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. Además presenta declaraciones juradas ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento del requisito. |
| 513 | Toro Campos Cristó | Juan Cristó | Bolbo | Incorporamiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares y registros. |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|-----------------------|--|---|
| 118 | 136 | Aracely Vinegas | Miguel Sotil | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta comprobantes de carta de adeo de término de contrato con empresa subcontratista que no indica labor desempleado y no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 119 | 137 | Aracely Talado | Miguel Angel | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 120 | 138 | Ricardo Alonso | Richard Alonso | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 121 | 138 | Adrián Herrera | Onivaldo Francisco | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 122 | 139 | Arzola Concepcion | Eris Eduardo | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 123 | 131 | Antonia Salinas | Victor Hugo | | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado del registro social de hogares que indica que se encuentra en proceso de adjudicación de terreno. |
| 124 | 137 | Araya Gonzalez | Aljandiro Eduardo | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta Contrato de trabajo por faena de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, es una empresa subcontratista y postulante no adjuntó vínculo laboral. |
| 125 | 133 | Baillón Yvancio | Ernaldo Erreban | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de adeo de empresa que no se encuentra en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, además no señala labor desempleado. |
| 126 | 134 | Bautista Wera | Waldo Eduardo | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censamta efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra censamta efectiva posterior a sus despido invocados (D) en el plazo señalado en las bases. |
| 127 | 135 | Bautista Mario | Rodrigo Xavier | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de adeo de empresa que no se encuentra en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, además no señala labor desempleado. |
| 128 | 136 | Becerra Adrián | Marcelino Nolan | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|-----|-----|-----------------------|----------------------|--|---|
| 106 | 114 | Duany Pera | Duany Pera | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 107 | 115 | Verónica Sepúlveda | Pedro Renato | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 108 | 116 | Villalón García | Pablo Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 109 | 117 | Adrián Ibarra | Luis Armando | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censamta efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra censamta efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases. |
| 110 | 118 | Alarcón Concha | Juan Benito | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de adeo que no indica labor desempleado. |
| 111 | 119 | Aarón Molina | Cristian Arvel | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 112 | 120 | Alarcón Morales | José Luis | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, adjuntó vínculo que no corresponde al período del finiquito invocado. |
| 113 | 121 | Alfaro Riffo | Manuel Aljandiro | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 114 | 122 | Almonacid Maurilla | Aljandiro Javier | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 115 | 123 | Alonso Alonso | Rubén Anast | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de adeo de empresa subcontratista que no indica labor desempleado y no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, además el documento no indica lugar de trabajo. |
| 116 | 124 | Alvarado Bello | Aljandiro Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100%. |
| 117 | 125 | Andrade Peña | Patricio Austino | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|-----------------------------|-------|---|
| 129 | 137 | Barrera Lali | Juan Ignacio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Superpica, cuenta con 37 meses de antigüedad en el sector pesquero. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 130 | 138 | Braño Ramirez | Carolina Seminario Espinoza | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta minuta de empresa subcontractista que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, y no adjunta documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 131 | 139 | Bustos Badilla | Jorge Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 132 | 140 | Bustos Badilla | Juan Carlos | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (c) requerir conducta efectiva de a lo menos 1 mes su trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la liberación o dentro de los primeros meses al despido, postularse presenta minuta de empresa subcontractista que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, y no adjunta documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 133 | 141 | Bustos Ramirez | Cristian René | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 134 | 142 | Carrera Carrillo | Isabel Segundo | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta comprobante de compra de auto de término de contrato con empresa subcontractista que no indica haber desarrollado y no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, y no adjunta documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, adjuntó vehículo que no corresponde al periodo del finiquito solicitado. |
| 135 | 143 | Carrera Lobos | Jaime Roberto | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) y (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (d) y (f). |
| 136 | 144 | Carballo Zúñiga | Francisco Arenas | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta contrato de trabajo a plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, y no adjunta documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial (sin hoja). |
| 137 | 145 | Carrero Ramirez | Jaime Hernán | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar casación efectiva de a lo menos 1 mes su trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la liberación o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o citas de compensación inmediatamente después del despido bancario, el postularse deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postularse adjuntó documento de licencias posteriores al despido, lo que no logra acreditar cumplimiento del requisito. |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|-----------------|-------|--|
| 138 | 146 | Carreras Carrero | Juan José | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) y (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (d) y (f). |
| 139 | 147 | Carrero Carrero | José Miguel | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Superpica, sólo cuenta con 35 meses de antigüedad en el sector, postularse adjunta certificado de vinculo con empresa contratista para acreditar antigüedad, sin embargo falta certificado de la empresa corroborando dicha información, no se puede considerar ese periodo y no da cumplimiento al requisito. |
| 140 | 148 | Carrero Morales | Ricardo Enrique | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse finiquito en el cual señala la labor "Soldador" actividad no considerada como ligada a la flota industrial en las bases del programa, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 141 | 149 | Carrero Saiz | Pablo Humberto | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa subcontractista que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, y no adjunta documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 142 | 150 | Carrero Rivera | Marcos Enrique | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 143 | 151 | Carrero Sandoval | Luis Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Superpica, adjunta con finiquito que tampoco se encuentra en la base de datos. |
| 144 | 152 | Ceballos Carris | Juan Francisco | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Superpica, cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector. |
| 145 | 153 | Ceballos Bolaños | Cristian Oval | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 146 | 154 | Cecilia Galleguillos | Oswaldo Franco | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 147 | 155 | Cerme Sandoval | Carlos Abel | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito con causal Art 150º ley. Minuta acordado de las partes - causal no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|-------------------------|-------|---|
| 148 | 596 | Coloma Ponce | Maria de Filiana | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito presentado según como labor "Jefe de Personal", la cual no está considerada como actividad ligada a la flota industrial |
| 149 | 597 | Contreras Guerra | Juan Carlos | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 150 | 598 | Contreras Irujo | Enrique | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (b) y (c) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca |
| 151 | 599 | Contreras Valderrama | Eduardo Carlos | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 152 | 560 | Coza Morales | Rosaid Samal | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 153 | 561 | Cur Sanchez | Silvy Emilia del Carmen | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 33 meses de antigüedad en el sector |
| 154 | 582 | Cuevas Flores | Juan Humberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 155 | 593 | Díaz Fernández | Victor Esgaroto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 59 meses de antigüedad en el sector, certificado presenta cotizaciones de salud desde mayo hasta agosto de 2001 y no se adjuntó documentación para demostrar a qué empleador está asociado dicho periodo. |
| 156 | 564 | Díaz Sepúlveda | Juan Alberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 157 | 566 | Escudero Pradelas | Mauricio Fernando | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 158 | 566 | Espinoza Jara | Marcos Rodrigo | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------|---------------------|-------|---|
| 159 | 597 | Espinoza Iba | Israel Benjamin | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (d) y (e) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta un certificado de su empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (d) y (e) |
| 160 | 568 | Farías Gamboa | Hugo César | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector. |
| 161 | 569 | Ferrada Urra | Luis Alberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector. |
| 162 | 570 | Flores Castro | Marcos Humberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (b) y (d) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (b) y (d) |
| 163 | 571 | Fritz Puga | Ricardo Patricio | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 164 | 572 | Fuentes Torres | Juan Alberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 58 meses de antigüedad en el sector |
| 165 | 573 | Fuentes Muñoz | Augusto Alberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 166 | 574 | García Ramírez | Luis Alberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 167 | 575 | Galdames Pradelas | Verónica del Carmen | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, se es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa subcontractada que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial |
| 168 | 576 | Galdames Zapata | Jorge Eduardo | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 169 | 577 | Galdames Rebolledo | Luis Humberto | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90% |

| | | | | | |
|-----|-----|-------------------|---------------------|--|--|
| 170 | 518 | Gery Corcha | Luis Honorato | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 171 | 519 | González Jimenez | Eduardo Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 172 | 560 | González Cca | Mario Renuale | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 173 | 561 | González Loyda | Ruben Aljandira | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 174 | 582 | González Marfinez | Dalton Hugo Rodrigo | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |
| 175 | 583 | González Rojas | Juan Miguel | | Incumplimiento Art 12º de las bases, postularse no se adjuntó fotocopia de carnet de identidad, requiere Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 176 | 584 | Gutiérrez Barros | Esthela Andrea | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 177 | 585 | Gutiérrez Robles | Segundo Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 178 | 586 | Herrera Martínez | Mari Leandro | | Incumplimiento Art 8º letra C) registrar cantidad efectiva de 310 meses 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postularse no registra cantidad efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases. |
| 179 | 587 | Herrera Herrera | Luis Alberto | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 180 | 588 | Herrera Nelson | José Germán | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 80%. |

| | | | | | |
|-----|-----|---------------------|------------------|--|--|
| 181 | 589 | Herrera Valencia | Cristian Manuel | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 182 | 590 | Herrera Contreras | Tomas Pablo | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 183 | 591 | Herrera Durán | Yvan Eduardo | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 184 | 592 | Herrera Samadía | Vicor Orlando | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 185 | 593 | Hidalgo Aguirre | Más Daniela | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 186 | 594 | Hidalgo Cuenca | Gabriela Dal Far | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 187 | 595 | Hernández Domínguez | Francisco Isaac | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 188 | 596 | Jaque Flores | José Daniel | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 189 | 597 | Jaramillo Toledo | Nelson Eduardo | | Incumplimiento Art 8º letra D) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |

| | | | | | |
|-----|-----|-----------------------|--------------------------|-------|---|
| 201 | 609 | Martínez Prilla | Gustavo Alcino | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta declaración jurada ante la Dirección del trabajo y un documento emitido por la AIC, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 202 | 610 | Masamita Novoa | Damián Alfredo | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, comparado con la base de datos de pago de pensiones previsionales de la Subpesca, solo cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector |
| 203 | 611 | Melalde Ulloa | Eduardo del Carmen | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que no indica labor desempeñada |
| 204 | 612 | Melo Lagos | Julián Enrique | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 205 | 613 | Méndez Barreros | Luis Alberto | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta declaración jurada presentada en consideración como válida para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta además copia de libreta de empujones |
| 206 | 614 | Méndez Ortiz | Francisco Freddy | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 207 | 615 | Mercado Siquielves | James Francisco | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después invocado es de fecha 15-06-2016, fuera del período que consideren las bases |
| 208 | 616 | Mora Garrido | Abel Eugenio | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 209 | 617 | Molina Cienfuegos | Idán Segundo | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|---------------------|-------|---|
| 190 | 598 | Jirón Aguilar | Vicente Manuel | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del trabajo y un documento emitido por la AIC, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 191 | 599 | Jirón Hernández | Ómar Vicente | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, comparado con la base de datos de pago de pensiones previsionales de la Subpesca, solo cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector |
| 192 | 600 | Jorquera Figueras | José Manuel | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que no indica labor desempeñada |
| 193 | 601 | Labarón Figueras | Luis Antonio | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 194 | 602 | Lernanda Hidalgo | Jaime García | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta un certificado de inscripción en gestión municipal |
| 195 | 603 | Lizana Jara | Fernando Enrique | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta una declaración jurada presentada en consideración como válida para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 196 | 604 | Luzana Muñoz | Héctor Fernando | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta carta de aviso la cual no señala el nombre de la persona desvinculada, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 197 | 605 | López Mora | Luis Antonio | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 198 | 606 | Macya Ruiz | Jorge Arnoldo | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, los datos señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postularse no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos |
| 199 | 607 | Mardones Carrasco | Jorge Ómar | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%, adjunta además un certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización |
| 200 | 608 | Márquez Aguilera | Ricardo Atilio | Bohío | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | | |
|-----|-----|------------------------|-------------------------------|--|--|-------|
| 210 | 618 | Morjés Cerecedo | Manuel Esteban | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, presentar no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (b) y (c) | Bolbo |
| 211 | 619 | Morjés Rojas | Luis Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censado efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse registrar censado efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases, certificada esta incumplimiento | Bolbo |
| 212 | 620 | Montenegro Carrasco | Marcelino Ricardo | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.171, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, tiempo inactivo en del 11-07-2001, fuera del período que condiciona las bases | Bolbo |
| 213 | 621 | Montenegro Lafel | Carlos Alfonso | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo trabajó no se encuentra en la base de datos de pago de pensiones previsionales de la Subdirección | Bolbo |
| 214 | 622 | Montenegro Lafel | José Segundo | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (b) y (c) | Bolbo |
| 215 | 623 | Montenegro Lafel | Enrique Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilonos, mozonitos y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta fianza de garantía, que no está en base de datos pago de pensiones previsionales de la Subdirección, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) | Bolbo |
| 216 | 624 | Mora Torres Carmen | Bertha del Carmen | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censado efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de institución de salud por causas de compensación inmediatamente después del despido, postularse, el postularse deberá adjuntar documentos que acrediten que los cotizaciones corresponden a pago de licencia anteponer al despido, postularse no adjuntar documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos | Bolbo |
| 217 | 625 | Morales Morales | Elizabeth | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilonos, mozonitos y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta fianza de garantía de empresa laboradora que no está en base de datos pago de pensiones previsionales de la Subdirección, no adjuntar documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial | Bolbo |
| 218 | 626 | Muñoz Fuentes | Sergio Reinaldo Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% | Bolbo |
| 219 | 627 | Muñoz González | Pablo Gudelo | | Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d), acreditar censado efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar y que el postularse presentó certificado histórico de cotizaciones previsionales en la hoja donde señala los datos del cotizante | Bolbo |
| 220 | 628 | Muñoz Bacuzzi | Alvaro Manuel | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.171, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, tiempo inactivo en del 21-01-2001, fuera del período que condiciona las bases | Bolbo |
| 221 | 628 | Negra Ojeda Enrique | Waldo Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (b) y (c) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.171 (25-01-2001, y el 31-12-2012) y acreditar censado efectiva, postularse adjunta censo de emblezo por estar reducidos sin fecha de desahucio, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisitos (b) y (c) | Bolbo |

| | | | | | | |
|-----|-----|-------------------------|--------------------|--|---|-------|
| 222 | 630 | Negra Ojeda Alfonso | Juan Alfonso | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% | Bolbo |
| 223 | 631 | Nieto Morceda | German Ulises | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo trabajó no se encuentra en la base de datos de pago de pensiones previsionales de la Subdirección | Bolbo |
| 224 | 632 | Nieto Inostroza | José Luis | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censado efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse registrar censado efectiva y no adjuntar documentación señalada en las bases que permita verificar a que corresponden las cotizaciones, por lo anterior, no se puede acreditar la censado efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases | Bolbo |
| 225 | 633 | Nieto Sain Melipetro | David Melipetro | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100% | Bolbo |
| 226 | 634 | Ojeda González | Sergio Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) | Bolbo |
| 227 | 635 | Ojeda Valdovinos | Mario Diego | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% | Bolbo |
| 228 | 636 | Ojeda Ramírez | Agustín Aberto | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) | Bolbo |
| 229 | 637 | Ojeda Muñoz | Christian Acuña | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilonos, mozonitos y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta contrato por tiempo con empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de pensiones previsionales de la Subdirección, y no adjuntar documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial | Bolbo |
| 230 | 638 | Ordóñez Cortés | Sergio Claudio | | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisitos | Bolbo |
| 231 | 639 | Ortiz Medina | José Felipe | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser en trabajador de la filia industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilonos, mozonitos y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta una declaración Jurada y operador de grúa industrial, la cual no está considerado como actividad ligada a la filia industrial | Bolbo |

| | | | | |
|-----|-------------------|----------------------|-------|---|
| 232 | Paola Navarro | Rubén Ernesto | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta cotizaciones de instrucción de salar y/o cillas de compensación inmediatamente después del despido involuntario, el postularse deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias médicas, al despido involuntario adjuntó Último Maestro de Licencias Médicas, al despido involuntario se puede apreciar que sus cotizaciones de salud están actualizadas al despido involuntario. |
| 233 | Petra Carrasco | Alejandra Israel | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 234 | Piero Sbarz | Hugo Eduardo | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 235 | Peter Vidal | Emilio José | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 236 | Pedro García | Carlos Segurado | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 237 | Pola Carrasco | José Manuel | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 238 | Pola Carrasco | Juan Esteban | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 239 | Pedro Ceballos | Juan Carlos de Jesús | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 240 | Piralla Gutiérrez | Armando Cristóbal | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 241 | Pereira Rosa | Raúl Alberto | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 242 | Perez Castillo | José Armando | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |

| | | | | |
|-----|-----------------|---------------------|-------|--|
| 243 | Perez Soto | Pedro Enrique | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censales efectiva de lo menos 1 mes de trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instrucción de salar y/o cillas de compensación inmediatamente después del despido involuntario, el postularse deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias médicas, al despido involuntario adjuntó Último Maestro de Licencias Médicas, al despido involuntario se puede apreciar que sus cotizaciones de salud están actualizadas al despido involuntario. |
| 244 | Pizarro López | Máximo Remigio | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 245 | Poblete Gómez | Ara de las Mercedes | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 246 | Polina Trango | Isidro Metro | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 247 | Quenda Sañay | Jorge Andrés | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 248 | Ramirez Puentes | Luis Alberto | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 249 | Rojas Espinoza | Pedro Arturo | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 250 | Rifo Muñoz | Jorge | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 251 | Rivas Ramirez | German Alberto | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |
| 252 | Rivas Ruiz | César Pedro | Buñón | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo y copia del empaque de documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) para acreditar cumplimiento de la cuota de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 27 meses de antigüedad en el sector pesquero. |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------------------|-----------------|---------|--|
| 233 | 661 | Rosa Melia Henry | Frank Henry | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la firma industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, portuaria presenta finiquito de empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de parientes pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero nacional |
| 234 | 662 | Rodríguez Nelson Emilio | Nelson Emilio | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 81% y el 90% |
| 235 | 663 | Rojas Carlos Efraim | Carla Efraim | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, portuaria presenta finiquito de empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de parientes pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero nacional Incumplimiento Art 9º letra (c) Registrar cuando efectiva de a lo menos 1 mes su trabajo remunerado transitorio a continuación de la fecha de empleo o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse en la fecha de despido efectiva poseer el despido en el plazo señalado en la ley |
| 236 | 664 | Rosales Salgado Waldo Arturo | Waldo Arturo | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de parientes pesqueros de la Subpesca, cuenta con 54 meses de antigüedad en el sector pesquero |
| 237 | 665 | Rubilar Román Juan de Dios | Juan de Dios | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 81% y el 90% |
| 238 | 666 | Ruiz Bravo Jesús Adolfo | Jesús Adolfo | Bolivia | Incumplimiento letra (i) de las bases, ser en trabajador de flota industrial a la fecha de despido presentar finiquito histórico de cotizaciones previsionales no registrar cuando efectiva de la fecha de despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse en la fecha de despido, que acredite el vinculo laboral con el empleador a la fecha de despido, acreditar no control los 2 últimos meses anteriores al despido |
| 239 | 667 | Ruiz Melina David Sebastian | David Sebastian | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |
| 240 | 668 | Saavedra Díaz Hector Perrito | Hector Perrito | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de parientes pesqueros de la Subpesca, cuenta con 54 meses de antigüedad en el sector pesquero |
| 241 | 669 | Saiz Santander Lenin Antonio | Lenin Antonio | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse a su presente documento para acceder a un finiquito, postularse a la Subpesca libre de embargo con la cual no acredite cumplimiento de requisitos |
| 242 | 670 | Saizzer Luis Segundo | Luis Segundo | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 81% y el 90% |
| 243 | 671 | Saizzer Pérez Alan Edwin | Alan Edwin | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, portuaria presenta finiquito de empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de parientes pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero nacional, adjuntó finiquito que no corresponde al período del finiquito Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------------------------|------------------|---------|---|
| 244 | 672 | Salgado Fuentes Sergio Joel | Sergio Joel | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de parientes pesqueros de la Subpesca, solo cuenta con 8 meses de antigüedad en el sector pesquero nacional |
| 245 | 673 | Sánchez Pérez Joel Luis | Joel Luis | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 81% y el 90% |
| 246 | 674 | Santander Guerrero Rafael Rosalbo | Rafael Rosalbo | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo finiquito no se encuentra en la base de datos de pago de parientes pesqueros de la Subpesca |
| 247 | 675 | Santander Fernández Juan | Juan | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), solo presenta copia simple de libreta de embarque |
| 248 | 676 | Santibáñez Hurtado Nelson Omar | Nelson Omar | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |
| 249 | 677 | Sapateca Aguirre Bernardo Enrique | Bernardo Enrique | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito el cual señala como labor suario de seguridad extractiva no concurrido con libreta a la flota industrial |
| 250 | 678 | Sapateca Fernández Miguel Angel | Miguel Angel | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |
| 251 | 679 | Sapateca Villalón Alejandro Arturo | Alejandro Arturo | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares |
| 252 | 680 | Silva Ovalle Meos Mario | Marios Mario | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, portuaria presenta finiquito de empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de parientes pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero nacional |
| 253 | 681 | Silva Aravena Esteban Mauricio | Esteban Mauricio | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |
| 254 | 682 | Silva Brown Luis Ricardo | Luis Ricardo | Bolivia | Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como paros, piques, reuniones y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, portuaria presenta finiquito de empresa subcontractaria que no está en base de datos pago de parientes pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vinculo laboral con la empresa del sector pesquero nacional, adjuntó finiquito que no corresponde al período del finiquito Incumplimiento Art 9º letra (i) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80% |

| | | | | | | | |
|-----|-----|-------------------|-----------------------|---------|---|-------|---|
| 275 | 683 | Silva Cuabedo | Afonso de Jesús | 8949598 | 9 | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un comprobante de estructura de ingreso al registro. Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva haber perdido el empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo y un certificado, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100%. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159 del código del trabajo, por causa no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art 159 Nº3 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunta vínculo con empresa del sector pequeño industrial. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 20 meses de antigüedad en el sector pequeño industrial. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización. Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pequeño industrial. |
| 276 | 684 | Silva Moreno | Juan Richaldo | | | Buñob | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempleado. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un extracto del registro social de hogares que indica que se encuentra en proceso de actualización de trámite. Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta certificado emitido por juez laboral, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempleado. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un extracto del registro social de hogares que indica que se encuentra en proceso de actualización de trámite. Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta certificado emitido por juez laboral, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pequeño industrial. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. Incumplimiento Art 12º de las bases, postulante debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad vigente y presenta cédula vencida desde diciembre 2012. Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta una declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad marítima con la cual se acredita cumplimiento de requisitos. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%, adjuntó solicitud de desvinculación de integrante. Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de peaca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 277 | 685 | Silva Silva | Alberto Ernesto | | | Buñob | |
| 278 | 686 | Silva Silva | Godfrey Aldo | | | Buñob | |
| 279 | 687 | Soto Martínez | Miguel Ángel | | | Buñob | |
| 280 | 688 | Soto Peña | Jorge Luciano | | | Buñob | |
| 281 | 689 | Suazo Molina | Fabriziano Del Carmen | | | Buñob | |
| 282 | 690 | Tapia Pino | Miguel Ángel | | | Buñob | |
| 283 | 691 | Tobar Torres | Manuel Ricardo | | | Buñob | |
| 284 | 692 | Torres Cruz | Cristian Marcelo | | | Buñob | |
| 285 | 693 | Torres Fernández | Natalián Elias | | | Buñob | |
| 286 | 694 | Torres Lara | Alberto Edoardo | | | Buñob | |
| 287 | 695 | Torres Moya | Mauricio Alejandro | | | Buñob | |
| 288 | 696 | Torres Torres | Américo Michel | | | Buñob | |
| 289 | 697 | Tramón Millán | Renato Ismael | | | Buñob | |
| 290 | 698 | Ulloa Jara | Samuel Adelin | | | Buñob | |
| 291 | 699 | Ulta Miranda | Luis Claudio | | | Buñob | |
| 292 | 700 | Ulloa Martínez | Sheldín Tielro | | | Buñob | |
| 293 | 701 | Valdebenito Silva | Félix Zacarías | | | Buñob | |
| 294 | 702 | Valmueda Macayo | Fredy Alejandro | | | Buñob | |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------------|---------------------------|-------|--|
| 295 | 203 | Villamorada Zetiga | Pablo Mañ | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva empílica que el finiquito no se encuentre en la base de datos de pagos de pensiones presuntas de la Seguridad Social de Bolbo. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 296 | 204 | Villalir Yllaz | Ramón Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito que no indica haber desempleado. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 297 | 205 | Verea Espinoza | Juan Carlos | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito que no indica haber desempleado. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 298 | 206 | Verges Tolosa | Cesar Enrique | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito de una empresa del sector pesquero artesanal y presencia finiquito que no cumple con lo establecido en las bases. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 299 | 207 | Verges Abrial | Pablo Pablo | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito, concurrido con la base de datos de pago de pensiones presuntas de la Seguridad Social con 49 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 300 | 208 | Verges Rebualdo | Nelson Blasimir | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 301 | 209 | Vera Miranda | Angélica del Carmen | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 302 | 210 | Vera Valenzuela | Miguel Martino | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 303 | 211 | Vidal Godoy Francisco | Vicente Francisco | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 304 | 212 | Villalir Gómez | Benjamin Alejandro | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 305 | 213 | Villalir Carrasco | Miguel Francisco | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia carta de aviso que no indica haber desempleado. |

| | | | | | |
|-----|-----|-------------------------|---------------------|-----------|---|
| 306 | 214 | Villalir Vilaz | Luis Manuel | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 307 | 215 | Zamorá López | Jorge Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de término de contrato previstas en los artículos 4, 5 o 6 del art 156 del código del trabajo, por causas no atribuibles al trabajador, postularse presencia finiquito con causal art 156 Nº2 "Iniciativa voluntaria" causal no considerada en las bases, además finiquito señal como labor "Medicine de Bodega" actividad no considerada como ligada a la flota industrial. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 308 | 216 | Zúñiga Pino | Dawson Ramón | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 309 | 217 | González Flores | Juan Hector | Cogolmo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito de una empresa que no está en base de datos pago de pensiones presuntas de la Seguridad Social, además finiquito señala que se desempeñaba como "Volante" actividad no considerada en las bases. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 310 | 218 | Tapia Pereira | Antonio Segundo | Cogolmo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como jarrones, pilotes, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presencia finiquito de una empresa que no está en base de datos pago de pensiones presuntas de la Seguridad Social, además finiquito señala que se desempeñaba como "Volante" actividad no considerada en las bases. Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 311 | 219 | Verges Bertos | Angel Francisco | Cogolmo | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 312 | 220 | Aguiar Soto Waldemar | Luis Waldemar | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 313 | 221 | Araucanid Povea | Juan Miguel | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, copia de libreta de embarque y certificación de la AFT, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 314 | 222 | Altamirano Melo | Ricardo Alaine | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 315 | 223 | Ayresna Meda | Miguel Alejandro | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 316 | 224 | Antequeda Pérez | Juan Luis | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (I) de las bases, ser en trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presencia una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (I) y (II). Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse alguna Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|------------------|-----------|--|
| 334 | 742 | Cudrera Aguiar | Jorge Aldete | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y NUT del empleador Incumplimiento Art 9º letra (I) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no present el Registro Social de Hogares |
| 335 | 743 | Hernández Ojeda | Juan Cano | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario y certificado AFC, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (c) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva, salir como peonero, piloto, motorista y tripulante o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta folio de empresas subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, Presenta además otros folios de los años 2011-2012 y 2013-2014, certificado de la copartida de puerto y copia de libreta de embarque, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (d) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100% |
| 336 | 744 | Isaza Hernández | Diego Macedo | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, según folios y concretos presentados los depósitos efectuados son anteriores al año 2000, fuera del período que consideran las bases, Además adjunta copia de la libreta de embarque y liquidaciones de remuneraciones Incumplimiento Art 9º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares |
| 338 | 746 | Morales Cabrera | Adolfo Henry | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (d) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100%, adjunta solicitud de inscripción de un inmueble del tipo hogar |
| 339 | 747 | Morales Mojaga | Luis Fernando | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después ocurrido es de fecha 02-10-2013, fuera del período que consideran las bases |
| 340 | 748 | Maldonado Cabrera | Rubén Mazo | Los Lagos | |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------|---------------------|-----------|---|
| 341 | 749 | Miranda García | Juan Cristó | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y NUT del empleador, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no present el Registro Social de Hogares |
| 342 | 750 | Miranda Miranda | Hector Claudio | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del trabajo y copia de la libreta de embarque, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y NUT del empleador, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares |
| 343 | 751 | Miranda Roa | Sara del Carmen | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, convalidado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 16 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 60% |
| 344 | 752 | Ojeda Cabrera | Luis Martín | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del trabajo y copia de la libreta de embarque, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjuntó el certificado de inscripción de un inmueble del tipo hogar, el cual comenzó el 15-07-2013 y el registro tiene fecha de posteriori: 31-03-2015 |
| 345 | 753 | Roa Wong | Jahne Luis | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva, salir como peonero, piloto, motorista y tripulante o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta concretos y folios de empresas subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 9º letra (c) y (d) de las bases, registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 60% |
| 346 | 754 | Roa Ojeda | Nector Benedito | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (d) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 21% y el 60% |
| 347 | 755 | Roa Munera | Raquel Alejandro | Los Lagos | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------------|---------------------|-----------|--|
| 355 | 783 | Uribe Aronovici | José Rolando | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta peticiones de pesca que no está en base de datos por Art 159-2, "renuncia voluntaria del trabajador". Adjunta además copia de embarques y comprobante de pesquera que no son reflejados en el pago de cotizaciones, que están fuera del plazo de vigencia de la Ley o que son de empresas extranjeras, dichos documentos no permiten acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 356 | 784 | Valderrama Zúñiga | Alejandro Ulises | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares |
| 357 | 785 | Valderrama Zúñiga | Vicente Rolando | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 358 | 786 | Valderrama Galdames | Domingo Estuardo | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario y copia de libreta de embarque, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 359 | 787 | Valderrama Buit | Tito Abner | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario y certificado AFC, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 360 | 788 | Vargas Sotelo | José Aldino | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares |
| 361 | 789 | Valderrama Valderrama | Eric Marcelo | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario y documentos emitidos por AFC, los cuales no son considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 362 | 790 | Vera Sánchez | José Luis | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares |

| | | | | | |
|-----|-----|-------------------|---------------------|-----------|---|
| 348 | 756 | Ruiz Guarati | Mario Stewart | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue abrogada el 25-01-2000, y el 31-12-2012, después transcurridos las bases, año 2016, 2017 y 2018, fuera del período que condiciona las bases. Adjunta además copia de libreta de embarque y certificado de la Autoridad Marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 349 | 757 | Ruiz Heinz | Ricardo Rubemiro | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 350 | 758 | Saavedra Soto | David Ricardo | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de Hogares |
| 351 | 759 | Soto Yáñez | José Alberto | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta copia de libreta de embarque con la cual no acredita cumplimiento de requisitos |
| 352 | 760 | Tanco Igar | Rigoberto Luis | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares |
| 353 | 761 | Torres Cabrera | Alan Miguel | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, postulante presenta contrato de trabajo que señala que corresponde a pesca artesanal, por lo que no da cumplimiento al requisito |
| 354 | 762 | Tenorio Ulloa | José Miguel | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de Hogares |

| | | | | | | |
|-----|-----|------------------------|---------------------|---|---------------|---|
| 303 | 771 | Villanovi Barbara | Eduardo Benedito | | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta contrato de trabajo, declaración de renuncia, traslado o otra documentación relacionada con el programa de recuperación, traslado no considerado en las bases del programa de recuperación Art 8º letra (c) y (d) de las bases, registrar carpeta electrónica a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100% del empadronamiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100% del empadronamiento Art 8º letra (g) de las bases, postularse debe adjuntar fotocopia de curso de habilidades y competencias Art 8º letra (h) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, certificado de empadronamiento de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 304 | 772 | Villanovi Mariana | Roberto Cristó | | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta contrato y trámite de contrato con empresa extranjera, situación no considerada en las bases del programa de recuperación Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, certificado de empadronamiento de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 305 | 773 | Villanovi Sandra | José Reinaldo | | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, certificado de empadronamiento de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 306 | 774 | Villanovi Amanda | José Octavio | | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, otro adjuntó extracto de hogares al registro. |
| 307 | 775 | Torres Nolas Sergio | Alejo Alejo | | Metropolitana | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante notario, certificado de empadronamiento de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100%. Presencia administrativa de incorporación al registro. |
| 308 | 776 | Ricci Martín | Ricardo Socly | | Araucanía | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de pacientes pesqueros de la subpoblación, con 25 meses de antigüedad en el sector. |
| 309 | 777 | Roblot Cecilia | Rafael Cuperino | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como parientes, padres, hermanos y dependientes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta carta de autorización de empresa que no está en base de datos pago de pacientes pesqueros de la Subpoblación, postularse adjuntó certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 100%. |
| 310 | 778 | Bano Bernard | Cecilia Jimena | 1 | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Además fue denunciada en el año 1997 fuera de la vigencia de la Ley. |

| | | | | | | |
|-----|-----|----------------------|---------------------|--|----------|--|
| 311 | 779 | Carrillo Flore | Roberto Eduardo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 312 | 780 | Carrillo Valeria | Wilson Daniel | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 313 | 781 | Cofre Clemente | Rafael Milo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 314 | 782 | Duran Molina | Humberto Carlos | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como parientes, padres, hermanos y dependientes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta un certificado de inscripción de los registros (a) y (b) de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 315 | 783 | García Maira | Ricardo Van | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 20-01-2001, y el 31-12-2012, tiempo inactivo de del 15-09-2015. Fuera del período que consideran las bases del empadronamiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjuntó Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 50%. |
| 316 | 784 | González Carmel | Verónica Alejo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 317 | 785 | Barra Silva Oscar | Oscar Segundo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 318 | 786 | Aravena Gabriel | Catalina Gabriel | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 319 | 787 | Latorre Wendy | Juan Miguel | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar carpeta electrónica a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de pacientes pesqueros de la subpoblación, con 25 meses de antigüedad en el sector. |
| 320 | 788 | López Leticia | Eduardo Alejo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 321 | 789 | Maqueo Mauricio | Juan Carlos | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar carpeta electrónica a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, con contrato con la base de datos de pago de pacientes pesqueros de la subpoblación, con 25 meses de antigüedad en el sector. |
| 322 | 790 | García Sofía | Daniela Emilio | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|--------------------|------------|---|
| 383 | 791 | Piña Ramirez | Juan Enrique | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota pesquera en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art. 159 del código del trabajo, por causa no imputable al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art. 159 N°1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases |
| 384 | 792 | Ibera Moreno | Sergio Iñatis | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art. 159 del código del trabajo, por causa no imputable al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art. 159 N°1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases |
| 385 | 793 | Toro Miranda | Vladimir Alejandro | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 25 meses de antigüedad en el sector |
| 386 | 794 | Veliz Jafén | Nelson Alejandro | Tarapacá | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 387 | 795 | Ayala Chaves | Alex Edison | Valdivia | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases, sin embargo no es posible determinar a qué empleador está asociado dicho periodo |
| 388 | 796 | Abalaza Abasco | Miguel Angel | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012, despido involuntario de fecha 31-01-2014, fuera del periodo que consideran las bases |
| 389 | 797 | Corbalan Pinto | Vicor Rodrigo | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta una solicitud en espera de su nuevo tramite del mencionado registro |
| 390 | 798 | Gerrido Quilca | Ana María | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 391 | 799 | Gonzalez Ciralón | Gustavo Adolfo | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 22 meses de antigüedad en el sector |
| 392 | 800 | González Rivera | Leonel | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------|---------------------------|------------|--|
| 393 | 801 | Santander Carrasco | VICTOR ROAL | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 394 | 802 | Santibañez Ponce | Hugo Mario | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 395 | 803 | Silva Freytes | Sergio Eduardo del Carmen | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 396 | 804 | Silva Soto | Alex Iván | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 397 | 805 | Tolosa Salveira | Gonzalo Andrés | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 398 | 806 | Ulfe Valenzuela | Mercado Hugo | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta mencionado registro |
| 399 | 807 | Vicencio Quirós | Valeria del Carmen | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (b) y (d) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, sales como patronos, en la industria pesquera por canales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario y documentos emitidos por AEC, los cuales no son considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 400 | 808 | Núñez Vargas | Osvaldo Eduardo | Valparaiso | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |

2. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta Nº 3.289 de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar en su primer considerando la frase "(...) las cuales establecieron que el monto del beneficio contemplado en dicho Programa sería ascendente a la suma de 40 UF por cada beneficiario seleccionado".

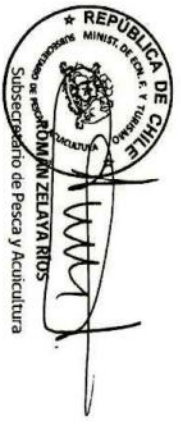
3. **MANTENGASE** vigente la Resolución Exenta Nº 3.289 de 2019, de esta Subsecretaría, en todo en todo aquello no modificado por la presente Resolución.

4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

5. **DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

6. **REMITÁSE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



| | | | | | |
|----|-----|------------------|-----------------|-------------------|---|
| 2 | 810 | Lefino Suárez | José Luis | Arica y Pinarofca | Incumplimiento Art 8° letra (C) registrar censata efectiva de a menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de Invejecimiento de salud año calendario, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido involucrado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 3 | 811 | Aguilera Acosta | Juan Manuel | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operador" actividad no considerada en las bases, fecha de despido 1994 fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 4 | 812 | Aguilera Acosta | Alberto Antonio | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operador" actividad no considerada en las bases, fecha de despido 1993 fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 5 | 813 | Aguilera Barraza | Julio Roberto | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 6 | 814 | Aguirre Aguirre | Berta Cecilia | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Descoladora y envasadora" actividad no considerada en las bases. |
| 7 | 815 | Aguirre Pastenes | Clara Rosa | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Descoladora y envasadora" actividad no considerada en las bases. |
| 8 | 816 | Ahumada Colón | Luis Hernán | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta tripartito al cual no indica la labor desempeñada, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 9 | 817 | Alfaro Alfaro | Cecilia Yolanda | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 10 | 818 | Alvarez Rivera | Angel Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Envasadora" actividad no permitida para acreditar cumplimiento de requisitos. |

| | | | | | |
|----|-----|---------------------|--------------------|---------|---|
| 11 | 819 | Araya Valdivia | Aruro Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificados de Autoridad Marítima, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 12 | 820 | Arévalo Rivera | Maritza Johana | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Auxiliar de sesor" actividad no considerada en las bases. |
| 13 | 821 | Barrales Valenzuela | Ana María | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento de los estipulados en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 14 | 822 | Bono Cortez | Graciela Cristina | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento de los estipulados en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 15 | 823 | Bustos Alegre | Elizabeth Leonora | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento de los estipulados en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 16 | 824 | Cacicho Llanquileo | María Patricia | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva, tales como personas, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la fuerza industrial, postulante presenta tripartito y carta de envío los cuales no indican la labor desempeñada y la empresa que lo asignó no se encuentra en la base de datos pesquera de la Subsecretaría, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 17 | 825 | Cavejal Valdivia | Argje Eduardo | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (C) registrar censata efectiva de a menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de Invejecimiento de salud año calendario, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido involucrado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 18 | 826 | Castillo Aguirre | Máximo Venura | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 19 | 827 | Castillo Acuña | Miriam del Rosario | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Envasadora" actividad no permitida para acreditar cumplimiento de requisitos. |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|-------------------------|----------|---|
| 20 | 828 | Castillo Bruno | Sandra Corina | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que se desconocía como operador de almuerzo actividad no considerada en las bases |
| 21 | 829 | Castillo Yureni | Cristen Alessi | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que la actividad manifiesta ser cacería no permitida acreditar cumplimiento de requisitos |
| 22 | 830 | Caballos Viveros | Melva Cristina | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Oceano" actividad no considerada en las bases |
| 23 | 831 | Cerro Locheir | Alejos Bladimir | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Oceano" de pesca actividad no considerada en las bases |
| 24 | 832 | Cobanco Cobanco | Johana Alejandra | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que se desconocía como "Operario de extracción" labor no considerada en las bases |
| 25 | 833 | Comas Muñozaga | Marcos del Carmen | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario de extracción" actividad no considerada en las bases |
| 26 | 834 | Empuza Empuza | Eufemia | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d) |
| 27 | 835 | Empuza Rosales | Porfiria de los Angeles | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario" actividad no considerada en las bases |
| 28 | 836 | Fraja Vivas | José Gerardo | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d) |
| 29 | 837 | Fuentes Castillo | Daniela Andrea | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario de cultivo" actividad no considerada en las bases |

| | | | | | |
|----|-----|--------------------|----------------------------|----------|---|
| 30 | 838 | Fuentes Castillo | Cecilia Mariela | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario de cultivo" actividad no considerada en las bases |
| 31 | 839 | Gallardo Mendoza | Miguel Angel | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d) |
| 32 | 840 | Gallardo Sarmiento | Flore Nicora | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), declara haber perdido su trabajo en el año 2015 periodo no considerado en las bases |
| 33 | 841 | García Forján | Joselin Viviana de Lourdes | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d) |
| 34 | 842 | Godoy Maldonado | Nancy Amanda | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario" actividad no considerada en las bases |
| 35 | 843 | Godoy Morales | Carolina Andrea | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario" actividad no considerada en las bases |
| 36 | 844 | González Acosta | Aldo Ernesto | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que su labor en "Operario de pesca" actividad no considerada en las bases |
| 37 | 845 | González Becerra | Rafael Elisa | Azacuana | Incumplimiento Art 9º letra b) y d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos b) y d), señala que se desconocía como "Cultivador" labor no considerada en las bases |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------|---------------------------|---------|--|
| 46 | 854 | Luís Arriagada | Waldo Andrés | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que declara como fecha del despido año 2013, fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 47 | 855 | Lernus Espinoza | Carlos Aquiles | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento de los estipulados en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 48 | 856 | Liquenay Callejas | Edite Orviedo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de embudo" actividad no considera en las bases. |
| 49 | 857 | Maldonado Suarez | Luis Humberto | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento considerado en las bases como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Adjunta certificados de la Abundancia Marina los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b) de las bases. Se es trabajador de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 50 | 858 | Mancilla Grandón | Yolanda Margarita | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Manipulador de alimentos" actividad no considera en las bases y haber sido desvinculado en el año 2013, fuera del periodo estipulado en las bases. |
| 51 | 859 | Marín García | Susana Josefina | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario control de calidad" actividad no considera en las bases. |
| 52 | 860 | Melios Campos | Adriana Domitila Valdivia | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario control de calidad" actividad no considera en las bases. |
| 53 | 861 | Miraglia Vera | Jorge Francisco | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|----|-----|--------------------|---------------------------|---------|---|
| 38 | 846 | Condeaz Castelló | Gonzalo Francisco | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además declara como fecha del despido año 2013, fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 39 | 847 | Cuerra Galien | Claudio Marcelo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta ningún documento de los estipulados en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 40 | 848 | Hernández Flores | Julié Eugenia | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de embudo" actividad no considera en las bases. |
| 41 | 849 | Hernández Mondúco | Nellide Carolina Macarena | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario y supervisor" actividad no considera en las bases. |
| 42 | 850 | Ibacache Roboticco | Jonathan Andrés | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Manipulador de alimentos" actividad no considera en las bases y haber sido desvinculado en el año 2013, fuera del periodo estipulado en las bases. |
| 43 | 851 | Jaffé Suarez | Yesica Ivry | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 18713, que fue entre el 25-01-2007, y el 31-12-2012, despido invocada en fecha 30-04-2014, fuera del periodo que consideran las bases. |
| 44 | 852 | Jarquera Contreras | Julié del Carmen | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, se es trabajador de la fuerza industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Volanteador" actividad no considera en las bases. |
| 45 | 853 | Jarquera Rojas | Manuel Segundo | Atacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concorde con la base de datos de pago de aportes previsionales de la Superpesca, 600 cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector. |

| | | | | | |
|----|-----|-------------------------|---------------------|--|--|
| 54 | 862 | Murales Pérez | Rafel del Carmen | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de plantar actividad" no considera en las bases, fecha de despido 06-2019 fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 55 | 863 | Narajo Tapiá | Marcia Carmen | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que se desempeñaba "Desplazadora" actividad no considerada en las bases. |
| 56 | 864 | Núñez Fernández | Luis Bernardo | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare no presenta ningún documento de los requisitos en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 57 | 865 | Pérez Aguiar Olivero | Aracelia Olivero | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de plantar actividad" no considera en las bases, fecha de despido 03-1995 fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 58 | 866 | Pérez Jiménez | Ana María | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), declara haber perdido su trabajo en el año 2014 período no considerado en las bases. |
| 59 | 867 | Quenda Diego | Margarita Rosa | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), declara haber perdido su trabajo en el año 2014 período no considerado en las bases. |
| 60 | 868 | Rodríguez Rodríguez | Aracelia | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), declara haber perdido su trabajo en el año 2014 período no considerado en las bases. |
| 61 | 869 | Rojas Carrilana | Adrián David | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que se desempeñaba como operario de cultivo actividad no considerada en las bases. |

| | | | | | |
|----|-----|------------------------------|----------------------|--|--|
| 62 | 870 | Silvas Castillo | German Segundo | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de maquiñara y Chofre" actividad no considerada en las bases y además que fue contratado el año 2017, fuera del período estipulado en las bases. |
| 63 | 871 | Sandoval Torres | Blanca Mirent | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que se desempeñaba como operario de salmónes actividad no considerada en las bases. |
| 64 | 872 | Segundo Tobar | Angela del Carmen | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario y ayudante de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operario de plantar actividad" no considera en las bases, fecha de despido 1994 fuera del plazo estipulado en las bases. |
| 65 | 873 | Sisa Hernández | Juan Manuel | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además señala que fue contratado en el año 2014 fuera del período de aplicación de la Ley 18.713, DS-01-2001, 31-1-2-2012. |
| 66 | 874 | Tirado Chacón | Marta Elina | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), declara haber perdido su trabajo en el año 2014 período no considerado en las bases. |
| 67 | 875 | Torres Velaz Luis Rodrigo | | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además declara haberse desempeñado en el "Sisa de congelador" actividad no considerada como ligada a la faja industrial. |
| 68 | 876 | Vidalola Velaz | Karina Jacqueline | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Cocinera de cordero" actividad no considera en las bases. |
| 69 | 877 | Vargas Azevaldo | Elizabeth Sandra | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que se desempeñaba como operario de cultivo actividad no considerada en las bases. |
| 70 | 878 | Wacriano González | Erika Natalia | | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser ex- tribuidor de la faja industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulare presenta una declaración Jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "Operaria de empujado" actividad no considera en las bases. |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|------------------------|---------|--|
| 71 | 879 | Yáñez Duabó | Liberthino del Rosario | Atacama | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), señala que su labor era "fotocopiador" actividad no registrada en las bases. |
| 72 | 880 | Acuña Aburo | Néstor Jaime | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no indica la labor desempeñada, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento del requisito, adjunta fotocopia simple de 1 hoja de su libreta de embarque sin identificación a quien corresponde. |
| 73 | 881 | Acuña Colante | Marcos Antonio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 5 meses de antigüedad en el sector. |
| 74 | 882 | Alarcón Mora | Daniilo Fernando | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito y carta de aviso de empresa contratista en los cuales no se señala en qué pesquera prestó sus servicios, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito con el certificado de vínculo presentado. |
| 75 | 883 | Alarcón Ortega | Javier Alberto | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector. |
| 76 | 884 | Navez Hidalgo | Héctor Alejandro | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 77 | 885 | Arza Stober | Roberto Javier | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 78 | 886 | Asencio Carrasco | Juan Ricardo | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100%. |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|----------------------|--------|--|
| 79 | 887 | Berra González | Richard Emiliano | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontractista, Luis Villablanca, no se encuentran en la base de datos pesqueras de la Subsecretaría, según finiquito invocado los servicios prestados eran en la empresa Pesquera Belta Coronel S.A. y adjunta Vínculo con Pesquera Nacional en el cual el período no concuerda con el finiquito, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento del requisito. |
| 80 | 888 | Berrios Montero | Fabian Acuña | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 81 | 889 | Buán Merino | Pablo Eugenio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjunta Comprobante de atención de casos Registro Social de Hogares. |
| 82 | 890 | Brenwides Aya | Juan Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado de empresa, de Autoridad Marítima y declaración ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 83 | 891 | Carras Muñoz | Guillermo Enrique | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de Hogares. |
| 84 | 892 | Concha Concha | Guillermo Washington | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de Hogares. |
| 85 | 893 | Copelli Silva | Sergio Iván | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante no adjunta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de requisito, la Subsecretaría cuenta con un finiquito el cual se consideró pero este no registra la labor desempeñada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito. |
| 86 | 894 | Covarr Barrios | Fabian Emilio | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 87 | 895 | Ossa Pichler | Pablo Ramón | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 100%. |
| 88 | 896 | Figueras Acevedo | Fernando Iván | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no adjunta Registro Social de Hogares. |
| 89 | 897 | Figueras Cruz | Manuel | Biobío | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 46 meses de antigüedad en el sector. |

| | | | | | |
|----|-----|------------------|-------------------|--------|--|
| 50 | 888 | Frico Ortega | José Demetrio | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta Contrato por plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero Industrial. |
| 51 | 899 | Herrera Vega | Alfonso Escobar | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta Contrato por plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero Industrial. |
| 52 | 900 | Lubiana Figueroa | Aman Enrique | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta Contrato por plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero Industrial. |
| 53 | 901 | Lara Peña | Luis Alberto | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 54 | 902 | Morales Gómez | Sergio Mauricio | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 55 | 903 | Molina Bauda | Orlando Aljandino | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 56 | 904 | Molina Garrido | Adalberto Antonio | Bolito | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación, emuladamente después del despido inicado, el postularse deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido. Inveando, postularse no adjuntó documento que permita acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 57 | 905 | Molina Garrido | Jorge Antonio | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta contrato de embargo con empresa que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero Industrial. |
| 58 | 906 | Moraga Bauda | Jorge Arturo | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|-----------------------------|--------|--|
| 59 | 907 | Moraga Lazo | Hernán Francisco Del Carmen | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patrones presueros de la Sidespa, sólo cuenta con 22 meses de antigüedad en el sector. |
| 100 | 908 | Molina Sotomayor | Donato del Carmen | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación, emuladamente después del despido inicado, para acreditar cesantía efectiva deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido inicado, postularse registra 9 meses de cotizaciones de salud posteriores al despido y no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 101 | 909 | Morero Nazari | Jhony Eduardo | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta historial de empresas inscriptorias que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero Industrial. |
| 102 | 910 | Mora Merz | Rodrigo Alberto | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) y (b) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta contrato de exoneración, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 103 | 911 | Ochoa Rojas | Matteo Roberto | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 104 | 912 | Ossa Zurita | Manuel De La Cruz | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 78% y el 80%. |
| 105 | 913 | Pérez Vidal | Victor Manuel | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta Contrato por plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patrones presueros de la Sidespa, sólo cuenta con 22 meses de antigüedad en el sector. |
| 106 | 914 | Pereira Niza | Luis Humberto | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse sólo adjunta solicitud de incorporación de nuevo Ingresante al Registro. |
| 107 | 915 | Pizarro Franco | Marcos Eugenio | Bolito | Incumplimiento Art 9º letra (a) de las bases, ser el trabajador de la Fica Industrial con carta de pesca extractiva, tales como patrones, pilones, moedores y tripulantes o de actividades ligadas a la Fica Industrial, postularse presenta historial de empresas inscriptorias, José Larrie García, no se encuentra en la base de datos presueros de la Sidespa, y según su contrato de trabajo labor en "Guanta de Foca en Pangua Pacific Fisheries o Pangua South Pacific For SA, y adjuntó sólo un documento que no está en base de datos para acreditar cumplimiento de requisitos. |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|-----------------|------|---|
| 108 | 916 | Reyes Teira | Luis Alberto | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa en la base de datos pesquera de la Subpesca, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 109 | 917 | Rivas Ruiz | Marcos Antonio | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (b) y (c) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un certificado de cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 110 | 918 | Riz Calderín | Martiano Fabián | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta un certificado de cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 111 | 919 | Saxena Hernández | Jairo Valentín | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa subconstruista que no está en base de datos de datos de pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial |
| 112 | 920 | Silva Concha | José Miguel | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos de datos de pesqueros de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial |
| 113 | 921 | Soto Ramírez | Sergio Alfredo | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta un certificado de cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 114 | 922 | Soto Torres | Danielo Igor | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 115 | 923 | Torres Torres | Sales Jaime | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subpesca, solo cuenta con 55 meses de antigüedad en el sector |
| 116 | 924 | Urbe Vergara | Román Héctor | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta carta de aviso la cual no indica la labor desempeñada, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 117 | 925 | Vallajón Jara | Pedro División | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, postularse presenta un certificado de cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|--------------------|----------|---|
| 118 | 926 | Vega Torres | Fernando Cristian | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa en la base de datos pesquera de la Subpesca, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| 119 | 927 | Veloso Soto | Omar Adriano | Buho | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotes, mozonistas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta una declaración ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentos de la Autoridad Marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos |
| 120 | 928 | D Novak Valdivia | David Antonio | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentos de la Autoridad Marítima los cuales no permiten acreditar cumplimiento de requisitos |
| 121 | 929 | Flores Monsalve | Humberto Alejandro | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100% |
| 122 | 930 | García Vergara | Alfonso Aníbal | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta certificado de Autoridad Marítima, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 123 | 931 | Godoy Rojas | Jed del Carmen | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subpesca, solo cuenta con 36 meses de antigüedad en el sector |
| 124 | 932 | Gumossi Carralón | Arnaldo Cristian | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un certificado de un empleador del sector pesquero artesanal, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 125 | 933 | Racche Alvarez | Juan Segundo | Coquimbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, postularse adjunta certificado de la autoridad marítima donde señala que en el periodo del finiquito involucrado registra embarcos como pescador artesanal |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|------------------|-----------|--|
| 126 | 934 | Manuel Jaso | Manuel Jaso | Cuquibno | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de termino de contrato previstas en las numeradas 4, 5 y 6 del art 139 del Código del Trabajo por causas no atribuibles al trabajador, postularse presenta requesta con causal n° 129 y 2º denuncia voluntaria, causal no considerada en las bases. |
| 127 | 935 | Patina González | Melisa Maldonado | Cuquibno | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta certificado de empresa documento no estudiado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 128 | 936 | Patina Jiménez | Miguel Balcera | Cuquibno | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |
| 129 | 937 | Valis Saavedra | Claudio Mercado | Cuquibno | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un certificado de empresa que no está en base de datos pago de pensiones de vejez, oficio con copia y copia de los recibos de pago de la Sapepa, un adjunto documento que acredita fiscal laboral con la empresa del sector pesquero industrial. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 130 | 938 | Valobos Galindo | Pedro Alcides | Cuquibno | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |
| 131 | 939 | Melga Ambríz | Melisa Amadio | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un certificado de empresa que no está en base de datos pago de pensiones de vejez, oficio con copia y copia de los recibos de pago de la Sapepa. Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta solicitud de ingreso del mencionado Registro. |
| 132 | 940 | Bastamante Henríquez | Germán Parfido | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 133 | 941 | Bastamante Obispo | Carlon Eduardo | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |

| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|-----------------|-----------|---|
| 134 | 942 | Carolina Requena | Juan Francisco | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 135 | 943 | Cristóbal Vidarman | Juan Carlos | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre el 1% y el 50%. |
| 136 | 944 | Concepción Andía | José Vicente | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 137 | 945 | Concepción Contreras | Rodrigo Esteban | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 138 | 946 | Marcela Murín | Luis Ernesto | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |
| 139 | 947 | Metzamela Aniel | Bernardo Javier | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |
| 140 | 948 | Patina Barroca | Ermano Segurdo | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta un certificado de empresa documento no estudiado en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 141 | 949 | Rapel Solo | Marco Antonio | Los Lagos | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser ex trabajador de la flora industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración jurada ante notario, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), símba que se desvirtúa como declaración válida no considerada en las bases y actual la fecha de la ley 2014 fecha del periodo establecido en las bases. |

| | | | | | |
|-----|-----|--------------------|---------------------|------------|---|
| 142 | 950 | Silva Obvez | Javier Jaramila | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 143 | 951 | Villarreal Soto | Leonidas Antonio | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse sólo adjunta solicitud de incorporación de Registro Social de Hogares |
| 144 | 952 | Zúñiga Zúñiga | Sergando Uberriño | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse sólo adjunta Solicitud de ingreso del mencionado Registro Social de Hogares |
| 145 | 953 | Alvarez Diaz | Juan Enrique | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 146 | 954 | Caradín Diaz | Herberto Valdovinos | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse no adjunta el mencionado registro |
| 147 | 955 | Chavez Vargas | Juan Evaristo | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 148 | 956 | Collado Valdovinos | Hugo Julio | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse no presenta ningún documento considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 149 | 957 | Navarro Muñoz | Sergio Orlando | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta fotocopia de su libreta de embarque, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 150 | 958 | Soto Care | José Alirio | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, empresa que lo frigio no se encuentra en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial |
| 151 | 959 | Amache Lavandero | Julia del Carmen | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |

| | | | | | |
|-----|-----|------------------|-------------------|----------|--|
| 152 | 960 | Ayala Olivares | Sergio Mario | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 153 | 961 | Collao Ugarte | David Guillermo | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). Adjunta además un frigio del año 2016, fuera del período de vigencia de Ley 15.713, el cual indica como labor operador planta harina actividad no considerada como ligada a la flota industrial |
| 154 | 962 | Contreras Zúñiga | Alex Glorie | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postularse presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 155 | 963 | Fuenteslida Val | Edin Alejandro | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80% |
| 156 | 964 | Guarino Carrillo | Guillermo Antonio | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 31-01-2001, y el 31-12-2012, después inicie en la fecha 13-04-2018, fuera del período que consideran las bases |
| 157 | 965 | Guzmán Rios | Juan Tomas | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 158 | 966 | Mestas Hurtado | Alfredo Nicolás | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |
| 159 | 967 | Moraga Hoyos | Jorge Miguel | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90% |

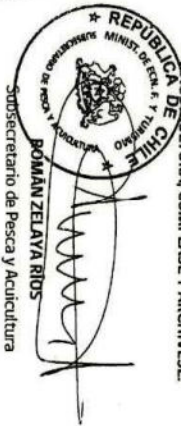
| | | | | | |
|-----|-----|----------------------|--------------|--|--|
| 160 | 868 | Ovalle González | Waldo José | | Incumplimiento Art 8° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de término de contrato previstas en los numerales 4, 5 y 6 del art 159 del Código del Trabajo, por causas no imputables al trabajador, postulantе presenta finiquito con causal "No concurrenca del trabajador a sus labores sin causa justificada", causal no considerada en las bases, además presenta otro finiquito del año 2007 con el que no acredita escrutin efectiva Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulantе adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100%. |
| 161 | 999 | Rodriguez Dávalos | Luis Juan | | Incumplimiento Art 8° letra (d) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota Industrial con causa de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empujado, postulantе presenta un finiquito el cual señala como labor "Chofer", actividad no considerada en las bases, y la fecha de despido 18-08-2000 período no considerado en las bases, además presenta otro finiquito de fecha 31-08-1999 el cual está fuera del plazo establecido en las bases |
| 162 | 970 | Soto Rebolledo | Oscar Zenón | | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulantе adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100%. |
| 163 | 971 | Humboldt Figueras | Ivarel Jesús | | Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de pensiones previsionales de la Subopca, sólo cuenta con 4 meses de antigüedad en el sector |

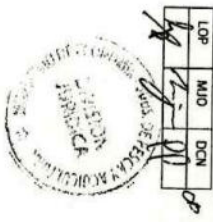
2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

3. **DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, COMPLASE Y ARCHIVASE.


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA
 ROMÁN ZELAYA RÍOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura



FLIA QUINTA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 19 NOV. 2019

R. EX. Nº 3534

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 4.300/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Ejecución del Trámite de Toma de Razon; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.336, Nº 3.349 y Nº 3.451, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorandum (D.A.S.) Nº 027/0/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019". Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289 y Nº 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, N.º 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, y Nº 3.451, de fecha 07 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda, tercera y cuarta nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una quinta nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) Nº 031/2019, ha solicitado que se fije la respectiva nómina de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FÍJASE la siguiente QUINTA NÓMINA DE RECHAZADOS del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| Nº | Apellidos | NOMIENS | DIR | DV | Región | Causal de rechazo |
|----|---------------------|-------------------|-----|----|----------------------|---|
| 1 | Alvarado Ovarado | Vicior Enrique | | | Méjiv y Pinarofca | Incumplimiento Art. 8º letra b) del presente, con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca. Incumplimiento Art. 8º letra b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, puntaje del Índice Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 2 | Añez Yanaco | Mario Aldo | | | Acta y Pinarofca | Incumplimiento Art. 8º letra c) registrar copias efectivas de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado, inmediatamente a posteriori al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse en región censada efectiva. |

| | | | | | |
|---|-----|------------------------|-----------------|---------------------|--|
| 3 | 974 | Añez Vicenzo | Luis Celso | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) acreditar cantidad efectiva y antigüedad en el sector, ambos requisitos no se pueden acreditar ya que el postulante presentó certificado de cotizaciones previsionales incumpliendo Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares vulnerable, documento que permite acreditar cumplimiento del requisito, año adjuntó formulario de Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares. |
| 4 | 975 | Avaya Barra | Gastón Omar | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) registrar cantidad efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o caja de compensación inmediatamente después del despido inicado, para acreditar cantidad efectiva deberá adjuntar documentos que acrediten que esta cotización corresponde a pago de licencias anteriores al despido, año postulante registra 1 cotización de salud posterior al despido y no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. |
| 5 | 976 | Avilón Lagos | Rene Jesús | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, haber perdido su vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 6 | 977 | Barrá Castro | David Alejandro | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta certificado emitido por ex-empleado, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 7 | 978 | Barrón Nóñez | Victor Samuel | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta certificado emitido por ex-empleado, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 8 | 979 | Carrasco Cecilia | Eduardo Orlando | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido contratado por el Registro Social de Hogares, año adjuntó formulario de Solicitud de Ingreso al dicho registro. |
| 9 | 980 | Carvajal Sustamente | René | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta certificado emitido por ex-empleado, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | |
|----|-----|----------------------|-----------------|---------------------|---|
| 10 | 981 | Espinosa Guarada | Wilson Antonio | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cantidad efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales por persona o registrar cantidad efectiva vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares vulnerable, año adjuntó formulario de Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 11 | 982 | Espinosa Guarada | Alfonso Mariche | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido contratado por el Registro Social de Hogares, año adjuntó formulario de Solicitud de Ingreso al dicho registro. |
| 12 | 983 | González Báñez | Jorge Antonio | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de la flota pesquera en las numeradas 4, 5 o 6 del Art 129, posterior a lo establecido por Art 159-1 "Munca acuerdo de las partes en el cual no se considere en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 51% y el 100%. |
| 13 | 984 | Huentoroza Reyes | Aldo Arturo | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cantidad efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra cantidad efectiva. |
| 14 | 985 | Mariche Operto | Pablo Andrés | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta certificado emitido por ex-empleado, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 15 | 986 | Quijada Inrazabal | René Serafín | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (c) de las bases, registrar cantidad efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (c) y (d). |
| 16 | 987 | Quiroga Cabrera | Jaime Rodrigo | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido contratado por el Registro Social de Hogares, año adjuntó formulario de Solicitud de Ingreso al dicho registro. |
| 17 | 988 | Vadell Pedraza | Jaime Manuel | Arica y Parícuta | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador y Declaraciones Juradas ante Ministerio y Dirección del Trabajo, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | | | |
|----|-----|------------------|----------------------|----------|---|--|
| 18 | 989 | Rosier Rojas | Doris | Walsela | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases. Ser el trabajador de la firma industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotes, monitores y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta amestramiento injusto con empresa que no está en base de datos pago de pretense posesión de la Subopca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con empresa del sector pesquero industrial, además dicho documento no indica labor efectuado en la empresa y en su copia simple, según las bases debe ser un original, copia autorizada o verificable de forma electrónica. |
| 19 | 990 | Andrés Gómez | Guadalupe del Carmen | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases. Haber perdido su titularidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, poseer alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80%. | |
| 20 | 991 | Argiro Galardo | Marta Solís | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotes, monitores y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta Registro de empresas que no está en base de datos pago de pretense poseer de la Subopca, y no adjuntó documentos que acrediten vínculo laboral con empresa del sector pesquero industrial, además presenta declaración jurada para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). | |
| 21 | 992 | Argiro Segura | Wilson Henón | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después invocado es de fecha 21-01-2014, fuera del período que consideran las bases. | |
| 22 | 993 | Carolina Santana | Marta Santana | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuida al despido, postulare presenta declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). | |
| 23 | 994 | Carillo Arellano | Jaimeza Vinduca | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después invocado es de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases. | |
| 24 | 995 | Carillo Soto | Sonia Merino | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases. Haber perdido su titularidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, poseer alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80%. | |
| 25 | 996 | Collare Matos | Javier Paul | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha del despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de rentas de salud y/o otra de compensación inmediatamente después del despido incoado, para acreditar cesantía efectiva deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de rentas salariales a cargo incoado, postulare registra cotizaciones posteriores al despido y no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos. | |
| 26 | 997 | Carquero Peña | Lorenzo Roldando | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 15.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después invocado es de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases. | |

5

| | | | | | |
|----|------|---------------------|--------------------|----------|---|
| 27 | 998 | Frisa Torres | Suzana de Lourdes | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuida al despido, postulare presenta certificado emitido por empleador, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 28 | 999 | Frisa Torres | Jana del Carmen | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuida al despido, postulare presenta certificado emitido por empleador, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 29 | 1000 | Fuenzalida Cancino | Marta Bernado | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pastores, pilotes, monitores y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta folio que no indica labor desempeñada. |
| 30 | 1001 | Gómez González | Alberto Hernán | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (c) y (d) de las bases. Registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulare no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, sólo adjuntó certificado de Previdel, el cual no está contemplado en las bases, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de los requisitos (c) y (d). |
| 31 | 1002 | Lopoz Rojas | Patricia | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser el trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuida al despido, postulare presenta declaración jurada ante Notario, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 32 | 1003 | Maldaga González | Alfonso Washington | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha del despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales. Postulare no registra cesantía efectiva posterior al despido incoado, además el certificado de cotizaciones presentado no indica nombre de RUC de empleador. |
| 33 | 1004 | Mallaga Michas | Juan Carlos | Atzacama | Incumplimiento Art 17º de las bases, postulare debe adjuntar fotocopia de carnet de Identidad vigente y no la presenta. |
| 34 | 1005 | Martinez Fuenzalida | Sergio Alejandro | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha del despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales. Postulare no registra cesantía efectiva posterior al despido incoado. |
| 35 | 1006 | Martel Mader | Esther del Carmen | Atzacama | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases. Contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de pretense poseer de la Subopca, sólo cuenta con 13 meses de antigüedad en el sector. |

6

| | | | | |
|----|------|--------------------|-----------------|--|
| 46 | 1017 | Sepúlveda Tobar | Juan Lacayo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 47 | 1018 | Serrano González | Wilson Cocilio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 48 | 1019 | Sierra Orrego | Abram de Carmen | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 49 | 1020 | Uriona Murgas | Silvo Antonio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 50 | 1021 | Vallero Iturriza | Ezren Andrea | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 51 | 1022 | Vieira Angel | Luis Ovaldi | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 52 | 1023 | Viches Viches | Carlos Antonio | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 53 | 1024 | Abarca Saenz | Paul Richa | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 54 | 1025 | Acuña para Anel | Aljandiro Anel | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 55 | 1026 | Riquelme Barrantes | Pedro Segundo | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |

| | | | | |
|----|------|--------------------|--------------------|--|
| 36 | 1007 | Micha Campos | Marcia Isabel | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases. Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 37 | 1008 | Moreno Valenzuela | Gloria Emeralda | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 38 | 1009 | Müller Llancos | Jessica Paola | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 39 | 1010 | Ordaz Gajardo | Juan Bernardo | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 40 | 1011 | Pero Barro | Victor Hipólito | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 41 | 1012 | Rivera Lara | Paola Andrea | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 42 | 1013 | Rivera Rivera | Gabriela Lenor | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 43 | 1014 | Rojas Volquez | Martina del Carmen | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 44 | 1015 | Santander López | Maria Isabel | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |
| 45 | 1016 | Sepúlveda Caberman | Marijnet de Carmen | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, después de haber sido de fecha 30-04-2014, fuera del período que consideran las bases |

| | | | | | |
|----|------|------------------|-----------------------|------|--|
| 73 | 1044 | Cabrera Carrillo | Guillermo Neffati | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles a la Dirección del Trabajo, postulante no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 74 | 1045 | Candía Torres | Karel Jurek | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar cantidad efectiva de lo menos 3 mes de trabajo remunerado y no haber presentado documento fehaciente, podrá presentar cualquier otro documento fehaciente el cual se pueda acreditar vínculo laboral, postulante no registra pago de cotizaciones en el finiquito y no presentó ningún documento para acreditar vínculo laboral. |
| 75 | 1046 | Chaves Montoya | Raúl Humberto | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 76 | 1047 | Cerraco Valencia | Claudio Enrique | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, según certificado de cotizaciones previsionales en el mes de finiquito registra cotización de salud y no del empleador. Finiquito considera desde 02-04-2001 a 03-05-2001, y certificado de cotizaciones presenta pagos de salud o servicios sin cotizar, de acuerdo a las bases para acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b). |
| 77 | 1048 | Caros Candía | Agustín Mario Antonio | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Médico 269", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso. |
| 78 | 1049 | Casanova López | Luis Alexis | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 79 | 1050 | Castillo Parra | Miguel Ángel | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpescá, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 80 | 1051 | Castro Hidalgo | Daniel de Tristán | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 81 | 1052 | Cid Montaña | Luis Rigoberto | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpescá y no adjunta documento que acredite vínculo laboral, además señala como labor "Soldador" actividad no considerada en las bases |

| | | | | | |
|----|------|---------------------|-----------------|------|---|
| 82 | 1053 | Díaz Díaz | José del Carmen | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpescá, y no adjunta documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 83 | 1054 | Durán Torres | Vicor Manuel | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales de la Subpescá, sólo cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector. |
| 84 | 1055 | Echeverría Meléndez | Héctor Emiliano | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 85 | 1056 | Escobar Chamorro | Mario Alonso | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |
| 86 | 1057 | Espinosa Melillo | Enaquel Blacer | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 87 | 1058 | Espinosa Polanco | Gabriel Hernán | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como patrónes, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta contrato de trabajo por fuerza y carta de pago de datos pago de patrones pesqueros que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpescá, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 88 | 1059 | Falander Ruiz | Chedlan Pedro | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (c) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpescá, sólo cuenta con 42 meses de antigüedad en el sector. |
| 89 | 1060 | Fernández Silva | Héctor Eduardo | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postulante presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 90 | 1061 | Gallardo Sáez | José Vicente | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 91 | 1062 | Gálvez Ramírez | Jaime Arturo | Jobo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |

| | | | | | |
|-----|------|-------------------|------------------|------|--|
| 124 | 1105 | Mora Atlas | José Sergio | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezoneros, pilones, motoriztas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso que no indica labor desempleado, adjunta certificado pero está referido a otra persona, Juan Díaz Sepúlveda Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector. |
| 125 | 1096 | Miralles Carrillo | Alan Rodrigo | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 13 meses de antigüedad en el sector. |
| 126 | 1097 | Moya Castillo | Claudia Maricel | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido con cargo de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector. |
| 127 | 1098 | Nevoa Sánchez | Luis Eduardo | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postulante no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 128 | 1099 | Ovare Castillo | Richard Edgardo | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido con cargo de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector. |
| 129 | 1100 | Ortega Roca | Roberto Octel | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezoneros, pilones, motoriztas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjuntó vínculo laboral con empresa de pesca industrial. |
| 130 | 1101 | Ortiz Fernández | German Osvaldo | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 17 meses de antigüedad en el sector. |
| 131 | 1102 | Ortiz Torres | Fernando Salomón | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 132 | 1103 | Ossa Montecinos | Carlos Alberto | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 41 meses de antigüedad en el sector. |

| | | | | | |
|-----|------|--------------------|--------------------|------|---|
| 114 | 1085 | Monsalvo Albornoz | Rosendo del Carmen | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezoneros, pilones, motoriztas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito y carta de aviso de empresa subcontratista que no está en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y adjuntó documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, pero está referido a un período distinto al del finiquito. |
| 115 | 1086 | Morales Vargas | José Ralpio | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 13 meses de antigüedad en el sector. |
| 116 | 1087 | Martínez Bernagary | Régina Margarita | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postulante sólo presenta un certificado de la autoridad marítima, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 117 | 1088 | Martínez Silva | David Jacob | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 13 meses de antigüedad en el sector. |
| 118 | 1089 | Mazaruela Cabezas | Flor Meris | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezoneros, pilones, motoriztas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, año 2002. |
| 119 | 1090 | Medina Delgado | Luis Osvaldo | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, postulante presenta finiquito desde despido incoado es de fecha 12-04-2011, fuera del período que consideren las bases. |
| 120 | 1091 | Medina Salas | Miguel Antonio | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postulante no presenta el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 121 | 1092 | Morales Oyarola | Herman Fabian | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como pezoneros, pilones, motoriztas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjuntó vínculo laboral con empresa de pesca industrial. |
| 122 | 1093 | Moralesch Lail | Ricardo Antonio | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector. |
| 123 | 1094 | Moralesch Muñoz | Gabriel Esteban | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 81% y el 90%. |

| | | | | | |
|-----|------|------------------------------|-------------------|--|---|
| 133 | 1104 | Perija Ceballos | Perico Arango | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurando con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subgerencia, solo cuenta con 56 meses de antigüedad en el sector. Presentarse alguna copia de empuje y certificado de la Secretaría Jurídica para acreditar mayores o menores por el empuje, sin embargo para el periodo de febrero a mayo de 1992 presenta cotizaciones de la Municipalidad de Tlalchichano mientras estaba embarcado y no adjunta documentos que acrediten dicha situación, por lo que no pueden ser considerados para el control de la antigüedad. |
| 134 | 1105 | Perez Mendiz Robison | Bello Robison | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 91% y el 100%. |
| 135 | 1106 | Pera Paredinas | Nancy Rosa | | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta finiquito en el cual se señala que su labor era "Coordinador Técnico Labor" no considerada en las bases. Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 71% y el 80%. |
| 136 | 1107 | Pichuari García | Gonzalez Criso | | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulare no presentar el Registro Social de Hogares, solo adjuntó un comprobante de arrendo. |
| 137 | 1108 | Pedraza Díaz Eduardo | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurando con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subgerencia, solo cuenta con 29 meses de antigüedad en el sector. |
| 138 | 1109 | Perez Balsacourt | Marco Aranda | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurando con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subgerencia, solo cuenta con 55 meses de antigüedad en el sector. |
| 139 | 1110 | Perez Pera Alan Carlos | | | Incumplimiento Art 2º de las bases, los documentos presentados por el postulante para acreditar el término de la relación laboral no reúnen las formalidades para ser considerados como válidos en la postulación, por lo que no da al cumplimiento al Art 8º letra (a) y (b). |
| 140 | 1111 | Pichina García | Adrian Arango | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurando con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subgerencia, solo cuenta con 44 meses de antigüedad en el sector. |
| 141 | 1112 | Pirani Terán Luis Antonio | | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censales efectiva a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a la continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulare no registra censales efectiva posterior al despido mencionado. |

| | | | | | |
|-----|------|------------------------------------|---------------------|--|---|
| 142 | 1113 | Prohoro Mora | José Miguel | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empuje, postulare presenta demanda a ex empleador, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además dicho documento señala que el despido fue en febrero 2000 para el periodo de vigencia de la Ley 13.713 que fue entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012. |
| 143 | 1114 | Romero Arypa | José Gerardo | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare alguna Registro Social de Hogares y registrar entre 91% y el 100%. |
| 144 | 1115 | Rojas Espinoza | Eliasa Arypa | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empuje, postulare presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 145 | 1116 | Rojas Espinoza | Damián Maribel | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empuje, postulare presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 146 | 1117 | Rico Cortez | Robinson Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulare no presentar el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 147 | 1118 | Rivas Vega Wenceslao Segundo | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postulare adjunta certificado de cotizaciones previsionales que solo considera desde enero de 2009 a julio de 2015 los ex trabajadores y al concurar con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subgerencia, sólo es posible contabilizar 3 meses de antigüedad en el sector. |
| 148 | 1119 | Riz Neryoluz | Jorge Alex | | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulare no presentar el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó solicitud de ingreso a dicho registro. |
| 149 | 1120 | Roa, Tagle Cortez | Armando Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 13.713, que fue entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012, despido mencionado es de fecha 30-04-2013, fuera del periodo que consideran las bases. |
| 150 | 1121 | Sáez Larri Jairo Alvaro | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subgerencia. |
| 151 | 1122 | Sáez Larri Hector Rodrigo | | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulare adjunta Registro Social de Hogares y registrar entre 51% y el 100%. |
| 152 | 1123 | Sáez Larri Jairo Alvaro | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulare presenta un finiquito cuyo labor señala "Capitán", actividad no considerada como perteneciente a flota industrial. |
| 153 | 1124 | Sáez Larri Hector Rodrigo | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empuje, postulare presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |

| | | | | |
|-----|------|--------------------|-------------------|--|
| 162 | 1133 | Soto Rogelaine | José Gerardo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subseca, y no adjuntó documento industrial. |
| 163 | 1134 | Stanger Gonzalez | Frank Dennis | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 164 | 1135 | Stuardo Alberto | Nicolás Alejandro | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta en la cual señala la labor "inspector ambiental de residuos" la cual no está considerada como actividad económica o ligada a la flota industrial. |
| 165 | 1136 | Suazo Ramos David | Marcelo David | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta menores ingresos a mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 61% y el 90%. |
| 166 | 1137 | Trinjanec Merisica | Cristian Alfredo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta contrato de trabajo por flota de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subseca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. |
| 167 | 1138 | Valdés Henríquez | Héctor Pedro | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 51% y el 100%. |
| 168 | 1139 | Vargas Gómez | Raúl Vicente | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar estado efectivo de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra casarrete efectivo posterior al despido. Invoacado. |
| 169 | 1140 | Vargas Lozano | Juan Francisco | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta un finiquito cuya labor señala "Auxiliar Planta Salinera", actividad no considerada como perteneciente a flota industrial. |

| | | | | |
|-----|------|----------------------|------------------|--|
| 152 | 1123 | Saldivia Quintana | Javier Sebastián | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 153 | 1124 | Salinas Muñoz | Carlos Humberto | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período de su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuible al empleado, postulante presenta una carta profesional de recomendación de industria pesquera, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 154 | 1125 | San Martín Araya | Jahne del Carmen | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó un certificado de que se encuentra en gestión municipal. |
| 155 | 1126 | Sánchez Flores | Victor Manuel | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito presentado por postulante corresponde a una empresa subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subseca y no adjuntó vínculo con empresa del sector pesquero industrial. |
| 156 | 1127 | Santibáñez Andrés | José Antonio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber período de su empleo en la industria pesquera por casualidad no atribuible al empleado, postulante presenta un finiquito emitido por empleador y declaración jurada de la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b). |
| 157 | 1128 | Santibáñez Vicente | Alcides Vicente | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 61% y el 90%. |
| 158 | 1129 | Santibáñez Echebano | Domingo Egidio | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, por una empresa contratista y finiquito de embarco por viaje relacionado de empresa Subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subseca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial. Además dicho documento no entrega una fecha cierta del término de la relación laboral. |
| 159 | 1130 | Santibáñez Osorno | José Oscar | Incumplimiento Art 8º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postulante no presentó el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito. |
| 160 | 1131 | Santibáñez Hernández | Gustavo Adolfo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor. |
| 161 | 1132 | Soto Cruz | Rodrigo Abraham | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 84%. |

| | | | | | |
|-----|------|-----------------------|--------------------|-------|---|
| 170 | 1143 | Vizcarra Para | Rodrigo Segundo | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registrar cesantía efectiva posterior al despido inoacioso Incumplimiento Art 8° letra (b) acreditar vulnerabilidad postularse no presentar el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 12° la postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Postulación completada y firmada por el postulante, postulante no firmó la Ficha presentada |
| 171 | 1142 | Vidal DM Rfo | Nelson Nien | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes previsionales de la Subproca |
| 172 | 1143 | Vila Fernandez | Luis Emilse | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes previsionales de la Subproca año 2011 y no indica la labor desempeñada Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registrar cesantía efectiva posterior al despido inoacioso Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse indica Registro Social de Hogares y registra entre 75% y el 80% |
| 173 | 1144 | Villagra Carril | Ortiza Arens | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurriendo con la base de datos de pago de patentes previsionales de la Subproca, sólo cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector |
| 174 | 1145 | Villagra Pena | Juan Eduardo | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los ingresos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse indica Registro Social de Hogares y registra entre 75% y el 80% |
| 175 | 1146 | Villagra Vandier | Luis Gerardo | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurriendo con la base de datos de pago de patentes previsionales de la Subproca, sólo cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector |
| 176 | 1147 | Villanet Rodriguez | Luis Alberto | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 177 | 1148 | Vizcar Herrera | Pedro Melbano | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, empresas que lo firmó no se encuentra en la base de datos de pago de patentes previsionales de la Subproca |
| 178 | 1149 | Viveros Mora | Luis Miguel | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no presentar el Registro Social de Hogares, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito Incumplimiento Art 12° la postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Postulación completada y firmada por el postulante, postulante no firmó la Ficha presentada |

| | | | | | |
|-----|------|-----------------------|----------------------|-----------|--|
| 179 | 1150 | Zapata Meza | Benedicto Segundo | Bolbo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además presenta carta de empresa que lo firmó el productor Chile S.A y esta no se encuentra en la base de datos de pago de patentes previsionales de la Subproca, Año 2011 |
| 180 | 1151 | Contreras Sazo | Aulo Bernabé | Cogalmo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta finiquito de empresa subcontratista, además finiquito con empresa Empeador, Luca Sordofos S.A. la cual no se encuentra en la base de datos de pago de patentes previsionales de la Subproca |
| 181 | 1152 | Salazar Palacios | Aurelio Enrique | Cogalmo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta comprobante cargo de otro término de contrato la cual no señala la labor desempeñada Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registrar cesantía efectiva |
| 182 | 1153 | Torres Alvarado | Pilar del Carmen | Cogalmo | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, postularse que ostenta la calidad de válido debe presentar documentos señalados en las bases, postularse no adjuntó el Certificado de Matrónimo y Declaración Jurada Estado Civil |
| 183 | 1154 | Zapata Cudillo | Alan Alejandro | Cogalmo | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta una declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 184 | 1155 | Cabrera Marrero | Franco Sergio | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva, tales como patronos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la filia industrial, postularse presenta finiquito el cual señala como labor "Director" actividad no considerada como ligada a la filia industrial |
| 185 | 1156 | Irigor Juan Carlos | Juan Carlos | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001 y el 31-12-2012, despido inoacioso de fecha 13-07-2014, fuera del período que consideran las bases Incumplimiento Art 8° letra (b) acreditar vulnerabilidad mediante el Registro Social de Hogares con una antigüedad no mayor a 2 meses contados desde inicio del período de postulación, el cual comenzó el 15-07-2015 y el registro tiene fecha de emisión 27-02-2015 |
| 186 | 1157 | Lluchan Paredes | Mario Andrés | Los Lagos | Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la filia industrial con cuenta de pieza extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta declaración jurada ante la Dirección del Trabajo, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes y contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, postularse adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y RUT del cotizante Incumplimiento Art 8° letra (b) acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitor de ingreso a dicho registro |

| | | | | | | |
|-----|------|--------------------|-----------------|----------|------------|--|
| 203 | 1174 | Sara Mena | Elias | Aylarito | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Ser ex trabajador de la fuerza industrial con cuota de mesca anterior y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a y b). Incumplimiento Art 9º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitudes de Hogares a dicho registro. |
| 204 | 1175 | Suzanne Peralta | Luis Henry | | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases. Ser ex trabajador de la fuerza industrial con cuota de mesca anterior, haber como patrono, piloto, motorista y tripulante o de actividades ligadas a la fuerza industrial, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitudes de Hogares a dicho registro. |
| 205 | 1176 | Suzanne Peralta | Cesar | Ribeiro | Magallanes | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases. Acreditación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 206 | 1177 | Laura Paredes | Pedro Esteban | | Riñel | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases. Ser ex trabajador de la fuerza industrial con cuota de mesca anterior, haber como patrono, piloto, motorista y tripulante o de actividades ligadas a la fuerza industrial, finiquito presentado por postularse corresponde a una empresa que no está en base de datos pago de patrones pesqueros de la Subpesca. |
| 207 | 1178 | Fredelice Canjigal | José Antonio | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar casarilla efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra casarilla efectiva posterior al despido inovalido. |
| 208 | 1179 | Flore Torres | Daniel Elias | | Tarapacá | Incumplimiento Art 9º letra (f) de las bases. Acreditación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. |
| 209 | 1180 | Luz Acosta | Osmar Ricardo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159, postularse fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. |
| 210 | 1181 | Mafuz Castro | Aurelio Aguilar | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, despido inovalido es de fecha 12-01-2001, fuera del periodo que consideran las bases. |

| | | | | | | |
|-----|------|------------------|-----------------|--|----------|--|
| 211 | 1182 | Rolfo Cobos | Juan Alfredo | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar casarilla efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra casarilla efectiva posterior a las CII después inovalido. |
| 212 | 1183 | Alfara Einar | Manuel Oscar | | Tarapacá | Incumplimiento Art 9º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitudes de Hogares a dicho registro. |
| 213 | 1184 | Argo Argo | Alejo Francisco | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159 del Código del trabajo, por causas no imputables al trabajador, postularse presenta finiquito con causal 159 (r) "No concurrencia del trabajador y sus labores sin causal justificada". |
| 214 | 1185 | Carmel Markez | Ramón Manuel | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159 del Código del trabajo, por causas no imputables al trabajador, postularse presenta finiquito con causal 159 (r) "No concurrencia del trabajador y sus labores sin causal justificada". |
| 215 | 1186 | Carillo Araya | Jorge Renato | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases. Acreditación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 216 | 1187 | Riquelma Arceche | Celos Alberto | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases. Acreditación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 91% y el 100%. |
| 217 | 1188 | Martinez Lopez | Alberto Miguel | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159, postularse fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. |
| 218 | 1189 | Morales Escobar | Hector Orlando | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31-12-2012, y en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159, despido inovalido es de fecha 15-09-2013, fuera del periodo que consideran las bases y además fue finiquitado por Art 159-1 "Mutuo acuerdo de las partes", causal no considerada en las bases. |
| 219 | 1190 | Tania Scurra | German Antonio | | Tarapacá | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numeradas 4, 5 o 6 del art 159, postularse fue finiquitado por Art 159-2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases. |
| 220 | 1191 | Jimenez Aguilar | Arturo Mauricio | | Nogoyin | Incumplimiento Art 8º letra (b) de las bases. Ser ex trabajador de la fuerza industrial con cuota de mesca anterior y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse no presenta ningún documento que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a y b). Incumplimiento Art 9º letra (f) acreditar vulnerabilidad, postularse no presenta el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitudes de Hogares a dicho registro. |

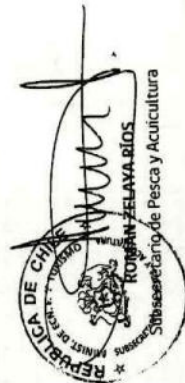
| | | | | | |
|-----|------|------------------|--------------------|------------|--|
| 221 | 1192 | Manriquez Arenas | Carlita Jairo | Vagarrabio | Incumplimiento Art 8° letra C) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes de trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales. postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido involucrado. |
| 222 | 1193 | Pizarro Diaz | Ramón Tranquilo | Vagarrabio | Incumplimiento Art 8° letra f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularme adjunta Registro Social de Hogares y registra entre 71% y el 80%. Incumplimiento Art 9° letra f) y g) de las bases. Ser ex trabajador de la zona industrial con causa de pesca extractiva y haber perdido su unidad en la industria pesquera por causas no atribuibles al trabajador, postularme presenta certificado emitido por asesores, documento no considerado como válido en las bases para acreditar cumplimiento de los requisitos f) y g). Incumplimiento Art 9° letra f) acreditar vulnerabilidad, postularme no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó certificado que indica que el registro se encuentra en trámite |

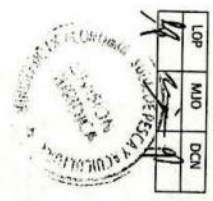
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. **REMITÁSE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





FIJA SEXTA NÓMINA DE RECHAZADOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 27 NOV 2019

R EX Nº 3598

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon; en la Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.336, Nº 3.349, Nº 3.451 y Nº 3.534, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorandum (D.A.S.) Nº 0289/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019". Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficiarios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289 y Nº 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, N o 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, Nº 3.451, de fecha 07 de noviembre de 2019 y Nº 3.534, de fecha 19 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los Beneficios que este contempla.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación al referido Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad Técnica de Pesca Industrial de esta Subsecretaría elaboró una sexta nómina de rechazados del Programa, quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que contempla. Por esta razón, la referida Unidad Técnica, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) Nº 039/2019, ha solicitado que se fije la respectiva la nómina de rechazados del Programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FÍJASE la siguiente SEXTA NÓMINA DE RECHAZADOS del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

| Nº | APellidos | Nombre(s) | RUT | DV | Región | Causal de rechazo |
|----|-----------|------------------|--------------|----|-----------|---|
| 1 | 1194 | Codreco González | Victor Oscar | | Araucanía | Inscripción Art 9ª letra (b) de las bases, ser el trabajador de la Zona Industrial con cuota de pesca asignada, tales como patrones, pilones, monitores y tripulantes o de actividades ligadas a la flota Industrial, postulantemente presenta carta de envío que no indica labor desempleado, alguna ausencia de contrato pero por las fechas en que fueron emitidos no es posible determinar que correspondan al contrato que hace mención la carta de envío, además dichos documentos señalan como labor "Operario triplante de cutter", labor no contemplada en las bases |

| | | | | | |
|----|------|-----------------|-----------------|--|--|
| 9 | 1202 | Diaz Chelvenus | Rafael Humberto | | Incumplimiento Art 12º de las bases, postularse debe allegar fotocopia de carnet de identidad vigentes y presentarse a dicha instancia desde 1-08-2013 Postulación es presentada el día 1-08-2013 |
| 10 | 1203 | Díaz Muñoz | Miguel Ángel | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro |
| 11 | 1204 | Espino Muñoz | César Acuña | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito en el cual se señala que su labor en "Operario" labor no considerada en las bases, adjunto certificado de empleador que indica que su cargo era "Budo operador" sin embargo no hace referencia a que lo señalado en el finiquito está erróneo y no se puede establecer que su labor está relacionada con la flota industrial |
| 12 | 1205 | Espinoza Bello | Alberto Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pagos de patrones postulado con la base de datos de pagos de patrones postulado con la base de datos de pagos de patrones con 56 meses de antigüedad, adjunta presentación carta de aviso que no indica labor demeritada |
| 13 | 1206 | Espejoza Laha | Jorge Enrique | | Incumplimiento Art 8º letra (c) registrar censilla efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo renunciado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dero de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra censilla efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| 14 | 1207 | Fica Alévalo | Pedro Juan | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse presenta una carta donde no aparece como integrante del grupo hogar, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del requisito |
| 15 | 1208 | Figuerola Palma | María Elena | | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información no fotocopila, antecedentes subterfagos, legibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postularse presenta finiquito con información inconsistente ya que fue emitido en el año 2004 y señala como año de despido el 2007. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación |
| 16 | 1209 | Jirya Acosta | Luis Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, Ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 159, postularse no presenta ningún documento de los que se encuentran establecidos en las bases del programa que permita acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), además envoca como causal de término de contrato "Muerte del Trabajador", la que corresponde al Art 159-3 causal no considerada en las bases |
| | | | | | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contratado con la base de datos de pago de patrones pesqueros de la Subpesca, sólo cuenta con 12 meses de antigüedad en el sector |
| | | | | | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información no fotocopila, antecedentes subterfagos, legibles o fuera del plazo será causal para rechazar automáticamente la postulación, postularse presenta finiquito con información inconsistente ya que señala como causal de despido Art 159-3 (término de fuerza) y el Art 159-1 con causal "Invaso acuario" y no está consideraba en las bases. No adjunta documento que permita aclarar dicha situación |

| | | | | | |
|---|------|--------------------|----------------|--|---|
| 2 | 1195 | Rivera Muñoz | Juan Alvaro | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al despido, postularse no presenta Contrato de embargo por vale redondo en fecha de desembargo, según bases este documento se aceptará siempre y cuando se acredite la fecha cierta de término de la relación laboral con la empresa de la industria pesquera |
| 3 | 1196 | Abdoño Bonicatti | Marcelo Iván | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, sólo adjuntó Solicitud de ingreso a dicho Registro |
| 4 | 1197 | Alvial Labraña | Marco Antonio | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito en el cual se señala que su labor en "Operario" labor no considerada en las bases, adjunto certificado de empleador que indica que su cargo era "Budo operador" sin embargo no hace referencia a que lo señalado en el finiquito está erróneo y no se puede establecer que su labor está relacionada con la flota industrial |
| 5 | 1198 | Caro Ribao | Dick Charif | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa Subconarista que no está en base de datos de pagos de patrones pesqueros de la Subpesca, adjunto documento que acredita vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial pero en la autorización del notario hace referencia a que es fotocopia de una fotocopia y según lo que establecen las bases el documento debe ser en original o copia autoralmente area notaría ("copia fiel del original") |
| 6 | 1199 | Carrasco Coballan | Edgar Esteban | | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que señala como actividad "Ingresador", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso |
| 7 | 1200 | Cuyul Obando | Marco Isaac | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que señala como actividad "Ingresador", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso |
| 8 | 1201 | De la Roca Sánchez | Manuel Segundo | | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que señala como actividad "Mecánico del turno de la sección Planta de Harina", por lo que no pertenece a la flota pesquera |

| | | | | | |
|----|------|------------------|-------------------|-------|--|
| 17 | 1210 | Martínez Sáez | Juan Carlos | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar abandono de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse a alguna Registro Social de Hogares y registros entre 81% y el 90%. |
| 18 | 1211 | Maldonado Fica | Mamuel Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subdirección, sólo cuenta con 52 meses de antigüedad en el sector. |
| 19 | 1212 | Orellana Chavez | José Eduardo | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postularse a alguna Registro Social de Hogares y registros entre 71% y el 80%. |
| 20 | 1213 | Orosco Rojas | Alejandro Enrique | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 158, postularse fue finiquitado por Art 159-1 "Mala suerte de las partes", causal no considerada en las bases, incumplimiento Art 8º letra (f) de las bases, acreditar vulnerabilidad, postularse no presentó el Registro Social de Hogares, sólo presentó Solicitud de ingreso a dicho Registro. |
| 21 | 1214 | Paredes González | Juan de la Cruz | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del art 158, o conforme al artículo 161 y 171 del Código del Trabajo, postularse presenta demanda laboral contra Pequeños Territorios, donde se señala que fue despedido en conformidad al art 160.3 del Cód del Trabajo "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada.", por lo tanto no cumple con los requisitos señalados en las bases. |
| 22 | 1215 | Pereira Castillo | David Andrés | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como parameos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que no indica labor desempeñada. |
| 23 | 1216 | Quinz Villalga | Jorge Alfredo | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como parameos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito de empresa no se encuentra en la base de datos pesqueras de la Subdirección, por lo tanto no puede acreditar cumplimiento del requisito. Además dicho documento señala como labor "Ayudante de Maestros de Debarque", la cual no está contemplada en las bases y no se adjuntaron documentos que permitan acreditar que su labor se encontraba ligada a la flota industrial. |

| | | | | | |
|----|------|------------------|---------------------|-------|--|
| 24 | 1217 | Ramírez Carrillo | Juan Carlos | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como parameos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta carta de aviso de patentes pesqueras de la Subdirección en el año del 2004, además señala como labor "Mantenimiento flota pesquera" la cual no está considerada dentro de las bases del programa. |
| 25 | 1218 | Rozas Espinoza | Victor Manuel | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, concurrido con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subdirección, sólo cuenta con 38 meses de antigüedad en el sector. |
| 26 | 1219 | Rojas Cereza | Adriana del Rosario | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva, tales como parameos, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presenta finiquito que señala como actividad "Técnico en prevención de riesgos", labor no considerada en las bases del programa, alguna certificado de empleador donde indica que su labor era desempeñada en distintos tipos de la empresa, incluyendo planes de procesamiento, no señala ligada exclusivamente a la flota industrial. |
| 27 | 1220 | Rojas Ramírez | Juan Antonio | Bolbo | Incumplimiento Art 12º de las bases, la entrega de información no fue clara, antecedentes adelantados, lagunas o falta del plazo está causal para recluirse automáticamente la postulación, postularse presenta finiquito con información incompleta ya que fue emitido en el año 2005 y señala como año de despido el 2006. No se adjuntan documentos que permitan aclarar dicha situación. |
| 28 | 1221 | Rosas Velásquez | Boris Fernando | Bolbo | Incumplimiento Art 12º de las bases, la postulación deberá ser presentada mediante Ficha de Producción otorgada para estos efectos, debiendo ser completada con letra clara y legible, firmada por el postularse, postularse presenta su documentación en Fichas de Producción al programa. |
| 29 | 1222 | Ullua Torres | Asesor del Tribunal | Bolbo | Incumplimiento Art 8º letra (d) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuenta de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleador, postularse presenta finiquito que señala como labor "Cochero" actividad no contemplada en las bases de la flota industrial. Incumplimiento Art 8º letra (c) "Registrar carente efectiva de la inscripción en el año 2004, presentar un finiquito emitido a nombre del postularse, en el año 2004, dentro de los 60 días posteriores al momento en que se emite el finiquito, el postularse no permite acreditar cumplimiento de los requisitos de la ficha de despido, tampoco, ya que la licencia médica fue otorgada antes del término del contrato y tuvo una duración de 4 meses, en los dos meses siguientes registra cotizaciones de patentes". |

| | | | | | | | |
|----|------|---------------------|------------------|---------|---|-----------|--|
| 30 | 1223 | Mejor Valdebenito | Rene Heriberto | 6704348 | 0 | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 31 | 1224 | Villablanca Corales | Eliczer | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 32 | 1225 | Arrigada Sanchez | Rafael Francisco | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 33 | 1226 | Diaz Trbaren | Manuel Gastón | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 34 | 1227 | Troya Salfer | Bruno Eugenio | | | Malgaites | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 35 | 1228 | Rojas Pailón | Raúl Francisco | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

| | | | | | | | |
|----|------|-------------------------|----------------------|--|--|------|--|
| 36 | 1229 | De Noorfficht Sepúlveda | Jaime Alejandro | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 37 | 1230 | Escobar Cisneros | Castor Enrique | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 38 | 1231 | Figueroa Román | Carmela | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 39 | 1232 | García Fuenzalida | Sergio Gerardo | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante no presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 40 | 1233 | Gueña Pacheco | Roberto del Tránsito | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) y (b) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 41 | 1234 | Herriquet Sanchez | Melón Edmundo | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 42 | 1235 | Orellana Gálvez | Adrián Gerardo | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |
| 43 | 1236 | Ponce Clavero | Gilda Antonieta | | | Buño | Incumplimiento Art 8º letra (a) de las bases, ser es trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causas no atribuibles al empleado, postulante presenta certificado emitido por el empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) |

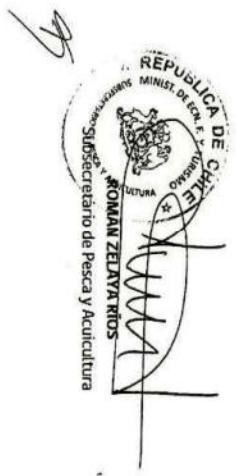
| | | | | |
|---------|-----------------|--------------|-----------|--|
| 44 1237 | Suardo González | Piero Franco | Valcarlos | Incumplimiento Art 8º letra B) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causas de terminación de contrato previstas en las numerales 4, 5 o 6 del art 159, o conforme al artículo 161 y 171 del Código del Trabajo, postulante presenta demanda laboral contra Pesquera Concepción, donde se señala que fue despedido sin expresión de causa y que dicho despido es inválido en conformidad al art. 162 del Cdt. del Trabajo, por lo tanto no cumple con los requisitos señalados en las Bases, debido a que no se indica ninguna de las causas anteriormente señaladas. |
|---------|-----------------|--------------|-----------|--|

2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

3. **DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser impugnada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las referidas Bases que aprobaron el Programa.

4. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

AMOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 ROMAN ZEIDÁN RÍOS

 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura



ACUMULA Y RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 18 DIC. 2019

R. EX. Nº 3842

VISTO: Los recursos de reposición interpuestos por don Geovanni Marcelo Caquez Gómez el 18 de octubre; don Luis Armando Achurra Irribarra el 28 de octubre; don Ricardo Enrique Carrasco Rosales el 05 de noviembre; don Gustavo Aladino Martínez Pinilla el 06 de noviembre; don Luis Ricardo Silva Briones el 07 de noviembre; don José Manuel Jorquera Figueroa el 08 de noviembre; don Agustín Mario Antonio Cartes Candia el 27 de noviembre; don Ernesto Segundo Calderón Manríquez el 27 de noviembre; y don Luis Gerardo Villagrán Vallejos el 28 de noviembre; todos del 2019 e ingresados a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Concepción; lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificados en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880, la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.349 y Nº 3.534, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorándum (D.A.S.) Nº 0306/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:
Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019 ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289, de fecha 16 de octubre de 2019, N° 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019 y Nº 3.534, de fecha 19 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, tercera, quinta nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla. En dichos actos administrativos se estableció el rechazo de las postulaciones presentadas por don Geovanni Marcelo Caquez Gómez, don Ricardo Enrique Carrasco Rosales, don Gustavo Aladino Martínez Pinilla, don Luis Armando Achurra Irribarra, don Luis Ricardo Silva Briones, don José Manuel Jorquera Figueroa, don Agustín Mario Antonio Cartes Candia, don Ernesto Segundo Calderón Manríquez y don Luis Gerardo Villagrán Vallejos, fundamentándose en cada caso la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

| APPELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | CAUSAL DE DESPCHO |
|-------------------|---------------------|-----|----|------------|--|
| Caquez Gómez | Geovanni Marcelo | | | 3289 | Incumplimiento Art 8º letra la, de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: pateros, piques, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presentando el cual no señala la labor desempeñada |
| Carrasco Rosales | Ricardo Enrique | | | 3349 | Incumplimiento Art 8º letra b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como: pateros, piques, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postularse presentando en el cual, señala la labor "Soldador", actividad no considerada como ligada a la flota industrial en las bases del programa, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito |
| Martínez Pinilla | Gustavo Aladino | | | 3349 | Incumplimiento Art 8º letra c) registrar censado efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra censado efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |
| Achurra Irribarra | Luis Armando | | | 3349 | Incumplimiento Art 8º letra c) registrar censado efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postularse no registra censado efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases |

| | | | |
|---------------------|-----------------------|------|--|
| Silva Bienes | Luis Ricardo | 3349 | Incumplimiento Art 8º letra f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual no señala la labor desempeñada, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito, adjunta fotocopia simple de hoja de su libreta de embarque, no cumple con la formalidad debida ser autorizada ante notario y que señale a quien corresponde la libreta |
| Jarquera Figueroa | José Manuel | 3349 | Incumplimiento Art 8º letra f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes, o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que no indica labor desempeñada |
| Cortes Canda | Agustín María Antonio | 3534 | Incumplimiento Art 8º letra f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito que señala como actividad "Mecánico 260", sin embargo no se especifica si pertenece a flota industrial o a planta de proceso |
| Calderón Murrázquez | Ernesto Segurido | 3534 | Incumplimiento Art 8º letra f) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala como labor "Electromecan" actividad no considerada como ligada a la flota industrial |
| Villagrán Vallejos | Luis Gerardo | 3534 | Incumplimiento Art 8º letra f) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subseca, sólo cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector |

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, mediante las presentaciones citadas en Visto, los postulantes señalados precedentemente interpusieron recursos de reposición en contra de las citadas Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.349 y N° 3.534, de 2019 y de esta Subsecretaría, fundamentando sus presentaciones, en lo sustancial, en la circunstancia de que cumplirían los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos y solicitando sean reconsiderados sus rechazos del programa.

Que, en atención a que los recursos interpusieron se refieren al mismo Programa, y a que los actos impugnados contienen la similares causales de rechazo de las postulaciones presentadas, resulta procedente acumular los procedimientos mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, que establece que "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros más antiguos con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, o su desacumulación".

Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen N° 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de la cual "en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados pueden presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 19.880".

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría analizó los antecedentes de los recursos interpuestos, informando mediante el Memorándum (DAS) N° 306/2019, citado en Visto, que los documentos acompañados por los postulantes vienen en aclarar los antecedentes presentados oportunamente, y que por consiguiente, los reclamantes cumplirían con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece que "la resolución que acója el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado", según se indica a continuación:

| APELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | Recurso de reposición |
|-------------------|-----------------------|-----|----|------------|---|
| Caquez Gómez | Giovanni Marcelo | | | 3269 | Acoge recurso. Recurrente adjunta certificado emitido por la empresa donde señala que se desempeñaba como "Piloto Industrial", con lo que logra aclarar su labor |
| Corrales Rosales | Ricardo Enrique | | | 3349 | Se acoge recurso. Mediante documentación presentada en la postulación (anexo de contratos) es posible establecer el vínculo con la flota industrial en su labor de soldador |
| Martínez Philla | Gustavo Albino | | | 3349 | Acoge recurso. Recurrente adjunta copia de hoja de su libreta de embarque correspondiente al contrato presentado, la cual se encuentra legalizada ante notario, con lo que logra aclarar la fecha de término de su relación laboral |
| Achura Iribarna | Luis Armando | | | 3349 | Acoge recurso, ya que efectuado un nuevo análisis a su documentación se puede concluir que cumple con el requisito de registrar constancia efectiva de lo menos 1 mes posterior al despido invocado |
| Silva Bienes | Luis Ricardo | | | 3349 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor tripulante de cubierta |
| Jarquera Figueroa | José Manuel | | | 3349 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor tripulante de cubierta |
| Cortes Canda | Agustín María Antonio | | | 3534 | Acoge recurso. Recurrente adjunta certificado emitido por la empresa donde señala que se desempeñaba como "mecánico de mantenimiento flota", con lo que logra aclarar su labor esta ligada a la flota pesquera industrial |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------|--|------|---|
| Calderón Manríquez | Ernesto Segundo | | 3534 | Recoge recurso. Reunemente adjunta documentación, conloplementa que permite acreditar que su labor está relacionada con la mantención de la flora |
| Villagrán Vallejos | Luis Gerardo | | 3534 | Recoge recurso. Se revisa nuevamente la carpeta correspondiente que faltaba considerar un documento el cual permite contabilizar meses trabajados dentro de la industria y cumplir con los 60 meses de antigüedad |

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DISPONGASE la acumulación de los recursos de reposición interpuestos por don **Geovanni Marcelo Caquez Gómez**, Rut N° 7.121.601-2, domiciliado en El Ciprés N° 3.836, Talcahuano; don **Ricardo Enrique Carrasco Rosales**, Rut N° 7.828.680-6, domiciliado en Naranjillo N° 454, Vegas de Perales, Talcahuano; don **Gustavo Aladino Martínez Pinilla**, Rut N° 8.938.048-0, domiciliado en Arrau Méndez N° 320, casa 34, Concepción; don **Luis Armando Achurra Irribarra**, Rut N° 6.932.286-7, domiciliado en Calle 28 de octubre N° 233, Talcahuano; don **Luis Ricardo Silva Briones**, Rut N° 10.100.938-5, domiciliado en Calle Concepción N° 1.020, pasaje Almirante Latorre, Talcahuano; don **José Manuel Jorquera Figueroa**, Rut N° 6.299.258-1, domiciliado en Colihueco N° 844, Villa Alerce, Huelpan; don **Agustín Mario Antonio Cartes Candia**, Rut N° 9.674.066-2, domiciliado en Antonio Varas N° 243, Talcahuano; don **Ernesto Segundo Calderón Manríquez**, Rut N° 9.462.406-1, domiciliado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 01, Calbuco; y don **Luis Gerardo Villagrán Vallejos**, Rut N° 8.366.258-1, domiciliado en Villa Alemania N° 2.747, Tomé alto, Tomé, en contra de las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.349 y N° 3.534, de 2019 y de esta Subsecretaría, respectivamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880.

2. ACOJANSE los Recursos de Reposición interpuestos por don **Geovanni Marcelo Caquez Gómez**, don **Ricardo Enrique Carrasco Rosales**, don **Gustavo Aladino Martínez Pinilla**, don **Luis Armando Achurra Irribarra**, don **Luis Ricardo Silva Briones**, don **José Manuel Jorquera Figueroa**, don **Agustín Mario Antonio Cartes Candia**, don **Ernesto Segundo Calderón Manríquez** y don **Luis Gerardo Villagrán Vallejos**, en contra de las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.349 y N° 3.534, de 2019 y de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y a lo dispuesto en los artículos 8 (letra a), b) y c), y 12 de las Bases de Postulación al Programa aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.518 de 2019, de esta Subsecretaría, y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

3. MODIFIQUESE las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.349 y N° 3.534, de 2019 y de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de la nóminas de rechazados contenidas en el resolutorio N° 1 de cada acto administrativo, a don **Geovanni Marcelo Caquez Gómez**, don **Ricardo Enrique Carrasco Rosales**, don **Gustavo Aladino Martínez Pinilla**, don **Luis Armando Achurra Irribarra**, don **Luis Ricardo Silva Briones**, don **José Manuel Jorquera Figueroa**, don **Agustín Mario Antonio Cartes Candia**, don **Ernesto Segundo Calderón Manríquez** y don **Luis Gerardo Villagrán Vallejos**.

4. MANTÉNGANSE vigentes las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.349 y N° 3.534, de 2019 y de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

5. NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los reclamantes, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.

6. DÉJASE CONSTANCIA que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

7. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambos de esta Subsecretaría, para su archivo.

AMÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA CHILE
MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
ROMÁN ZEVAYARIOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura



ACUMULA Y RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019*.
VALPARAISO, 18 DIC. 2019
R. EX. Nº 3843

VISTO: Los recursos de reposición interpuestos por don Mario Albino Montalván López, C.I.Subpesca Nº 13.667 de 2019, por don Raúl Horinzón Álvarez Largo, C.I.Subpesca Nº 13.827 de 2019, por don Roberto David Sanhueza Carrasco, don Manuel Eduardo Hermosilla Martínez y don Juan Benicio Alarcón Concha, ingresados respectivamente con fechas 29 de octubre, 04 de noviembre y 05 de noviembre, todos de 2019, en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Concepción; lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430.91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.336 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memoranda (D.A.S) Nº 0301/2019 y Nº 307/2019, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019*", a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289 y Nº 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, y Nº 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda y tercera nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla. En dichos actos administrativos se estableció el rechazo de las postulaciones presentadas por don Roberto David Sanhueza Carrasco, don Mario Albino Montalván López, don Manuel Eduardo Hermosilla Martínez, don Raúl Horinzón Álvarez Largo y don Juan Benicio Alarcón Concha, fundamentándose en cada caso la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

| APPELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | Causal de rechazo según resolución |
|---------------------|----------------|-----|----|------------|---|
| Sanhueza Carrasco | Roberto David | | | 3289 | Incumplimiento Art. 8º letra a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cargo de pesca extractiva, tales como garzones, picos, motonetas y trípulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de envío -termino de contrato- de la cual no señala la labor desempeñada. |
| Montalván López | Mario Albino | | | 3289 | Incumplimiento Art. 8º letra a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cargo de pesca extractiva, tales como garzones, picos, motonetas y trípulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta formulario el cual no señala la labor desempeñada. |
| Hermosilla Martínez | Manuel Eduardo | | | 3336 | Incumplimiento Art. 12º de las bases la entrega de información errónea, incompleta e ilegible, ser de absoluta responsabilidad del postulante, presenta un formulario que contiene error en el nombre del trabajador (tabla 2 nombres distintos) |
| Álvarez Largo | Raúl Horinzón | | | 3336 | Incumplimiento Art. 8º letra d) y d), acreditar causal efectiva y antijudicial en el sector; ambos requisitos no se pueden acreditar, ya que el postulante presentó su certificado inscrito de categoración profesional sin indicación de nombre y RUT del empleador. |
| Alarcón Concha | Juan Benicio | | | 3349 | Incumplimiento Art. 8º letra a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cargo de pesca extractiva, tales como garzones, picos, motonetas y trípulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de envío que no indica labor desempeñada. |

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, mediante las presentaciones citadas en Visto, los postulantes señalados precedentemente interpusieron recursos de reposición en contra de las citadas Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.336 de 2019 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, fundamentando sus presentaciones, en la circunstancia de que cumplirían los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos y solicitando sean reconsiderados sus rechazos del programa.

Que, en atención a que los recursos interpuestos se refieren al mismo Programa, y a que los actos impugnados contienen la similares causales de rechazo de las postulaciones presentadas, resulta procedente acumular los procedimientos mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 19.880, que establece que "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros más antiguos con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, o su desacumulación".

Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen Nº 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de lo cual "en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados puedan presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley Nº 19.880".

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría analizó los antecedentes de los recursos interpuestos, informando mediante los Memoranda (DAS) Nº 0301/2019 y Nº 307/2019, citados en Visto, que los documentos acompañados por los postulantes vienen en aclarar los antecedentes presentados oportunamente, y que por consiguiente, los reclamos cumplirían con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, que establece que "la resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado", según se indica a continuación:

| APellidos | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | Recurso de reposición |
|---------------------|----------------|-----|----|------------|--|
| Santuzza Carrasco | Roberto David | | | 3289 | Acoge recurso. En carta de aviso que acompaña a la postulación se señala que trabajaba a bordo del FPM Blumar III, se entiende que el recurrente pertenecía a la flota, independiente de la labor realizada. |
| Montalván López | Mario Albino | | | 3289 | Acoge recurso. En frisoño se señala que recurrente recibió pagos por concepto de bono de pesca y captura, por lo que se entiende que pertenecía a la flota industrial. |
| Hermosilla Martínez | Manuel Eduardo | | | 3336 | Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente el frisoño, pero esta vez ha sido corregido el error por parte del empleador y se encuentra legalizado ante notario, subsana error y da cumplimiento a los requisitos. |

| | | | | |
|----------------|---------------|--|------|--|
| Álvarez Largo | Raúl Horinzón | | 3336 | Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente el certificado de cotizaciones previsionales, esta vez con indicación de nombre y nro. de empleador, subsana error dando cumplimiento a los requisitos de cesantía y antigüedad. |
| Alarcón Concha | Juan Benicio | | 3349 | Acoge recurso. En carta de aviso que acompaña a la postulación se señala que fue desvinculado debido a una reorganización del personal de flota. En los archivos de la Subsecreta-FAP se encontró la copia del embarque correspondiente al despido y señala que se embarcó como Triplante General de Cubierta. |

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DISPONGASE la acumulación de los recursos de reposición interpuestos por don Mario Albino Montalván López, Rut Nº 6.685.302-0, domiciliado en Los Heliotropos Nº 566, Coquimbo; por don Roberto David Sanhueza Carrasco, Rut Nº 9.836.224-K, domiciliado en Las verdientes Pasaje 4, Nº 4.052, Concepción; por don Raúl Horinzón Álvarez Largo, Rut Nº 7.652.089-5, domiciliado en Calle Arturo Godoy Nº 1.773, Coquimbo; por don Manuel Eduardo Hermosilla Martínez, Rut Nº 11.914.071-4, domiciliado en Las Gaviotas Nº 311, Talcahuano, Concepción; y por don Juan Benicio Alarcón Concha, Rut Nº 7.550.115-3, domiciliado en Río Maule Nº 4.488, Talcahuano, Concepción, en contra de las Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.336 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, respectivamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 19.880.

2. ACÓJANSE los Recursos de Reposición interpuestos por don Mario Albino Montalván López, por don Roberto David Sanhueza Carrasco, por don Raúl Horinzón Álvarez Largo, por don Manuel Eduardo Hermosilla Martínez y por don Juan Benicio Alarcón Concha, en contra de las Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.336 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y a lo dispuesto en los artículos 8 letra a), b) y c), y 12 de las Bases de Postulación al Programa aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.518 de 2019, de esta Subsecretaría, y en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880.

3. MODIFIQUESE las Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.336 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de la nóminas de rechazados contenidas en el resolutive Nº 1 de cada acto administrativo, a don Mario Albino Montalván López, don Roberto David Sanhueza Carrasco, don Raúl Horinzón Álvarez Largo, don Manuel Eduardo Hermosilla Martínez y don Juan Benicio Alarcón Concha.

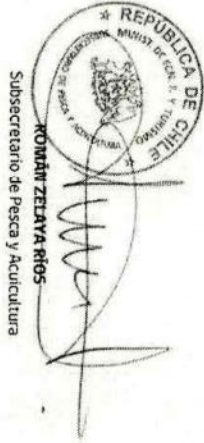
4. **MANTENGANSE** vigentes las Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.336 y Nº 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

5. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los reclamantes, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.

6. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

7. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
ROMÁN ZEJAYARÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



| | | |
|-----|-----|-----|
| LDP | MDO | DCN |
| | | |

ACUMULA Y RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 19 DIC. 2019

R. EX. Nº 3885

VISTO: Los recursos de reposición interpuestos

por don **Aldo Silva Macaya**, ingresado el 23 de octubre de 2019 en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura del Biobío don **Sergio Iván Copelli Silva**; C.I. Subpesca Nº 14.381; don **Patricio Orlando López Torres**, ingresado el 29 de noviembre de 2019 en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura del Biobío, don **Marco Antonio Alval Labraña**, ingresado el 08 de diciembre de 2019 en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura del Biobío, don **Dick Charles Caro Bilbao**, ingresado el 03 de diciembre de 2019 en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura del Biobío don **Raúl Humberto Díaz Cárdenas**; C.I. Subpesca Nº 15.505 de 2019, y don **Roberto del Tránsito Guerra Pacheco**; C.I. Subpesca Nº 15.583 de 2019; lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.451, Nº 3.534 y Nº 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorándum (D.A.S.) Nº 0312/2019, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3289, de fecha 16 de octubre de 2019, Nº 3451, de fecha 07 de noviembre de 2019, Nº 3534, de fecha 19 de noviembre de 2019, y Nº 3598, de fecha 27 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, cuarta, quinta y sexta rdnmina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla. En dichos actos administrativos se estableció el rechazo de las postulaciones presentadas por Don **Aldo Silva Macaya**, don **Sergio Iván Copelli Silva**, don **Patricio Orlando López Torres**, don **Marco Antonio Alval Labraña**, don **Dick Charles Caro Bilbao**, don **Raúl Humberto Díaz Cárdenas**, y don **Roberto del Tránsito Guerra Pacheco**, fundamentándose en cada caso la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

| APellidos | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | CAUSAL DE RECHAZO |
|---------------|------------------|-----|----|------------|---|
| Silva Macaya | Aldo | | | 3289 | Incumplimiento Art 8º letra c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes en trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido, o dentro de los 6 meses posteriores al despido, postularse registra pago de licencias médicas posteriores al despido, adjuntó documentos pero estos no permiten acreditar cumplimiento de requisito en la fecha de despido inoocido. |
| Copelli Silva | Sergio Iván | | | 3451 | Incumplimiento Art 8º letra b) de las bases, ser en trabajador de la fiera industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la fiera industrial, postularse no adjuntó ningún documento que permita acreditar cumplimiento de requisito, la Subsecretaría cuenta con un finquillo el cual se concierne pero este no registra la labor desmenuada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento del requisito. |
| López Torres | Patricio Orlando | | | 3534 | Incumplimiento Art 9º letra d) si el trabajador alegare que en el mes que fue finquillado no se le pagaron las cotizaciones previsionales correspondientes, podrá presentar cualquier otro documento que acredite mediante el cual se pueda acreditar vínculo laboral, postularse no registra pago de cotización el mes del finquillo y no presenta ningún documento para acreditar vínculo laboral. |
| Alval Labraña | Marco Antonio | | | 3598 | Incumplimiento Art 9º letra b) de las bases, ser en trabajador de la fiera industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la fiera industrial, postularse presenta finquillo en el cual se señala que su labor era "Operario" labor no considerada en las bases, adjunta certificado de empleador que indica que su cargo era "Bardo operador" sin embargo no hace referencia a que lo señalado en el finquillo está erróneo y no es posible establecer que su labor está relacionada con la fiera industrial. |
| Caro Bilbao | Dick Charles | | | 3598 | Incumplimiento Art 9º letra b) de las bases, ser en trabajador de la fiera industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la fiera industrial, postularse presenta finquillo que señala como labor "Ayudante de mantenimiento fiera y carpintero" lo cual no está contemplado dentro de las bases del programa, y además es poco clara en el sentido de demostrar que efectivamente pertenece a la fiera pesquera industrial. |
| Díaz Cárdenas | Raúl Humberto | | | 3598 | Incumplimiento Art 12º de las bases, postularse debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad vigente y presentada cédula vencida desde 10/08/2015. Postulación es presentada el día 14/08/2019 |

| | | | |
|----------------|----------------------|------|---|
| Guerra Pacheco | Roberto del Tránsito | 3598 | Incumplimiento Art. 8º letra C) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin cobijo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, certificado de cotizaciones previsionales presentado por el postulante sólo comprende hasta el mes del finiquito, por lo que no se puede constatar la cesantía luego del despido inactivo. Adjunta certificado de cotizaciones de salud, pero sólo comprende desde el año 2014 en adelante |
|----------------|----------------------|------|---|

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, mediante las presentaciones citadas en Visto, los postulantes señalados precedentemente interpusieron recursos de reposición en contra de las citadas Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.451, Nº 3.534 y Nº 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, fundamentando sus presentaciones, en lo sustancial, en la circunstancia de que cumplirían los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos y solicitando sean reconsiderados sus rechazos del programa.

Que, en atención a que los recursos interpuestos se refieren al mismo Programa, y a que los actos impugnados contienen la similares causales de rechazo de las postulaciones presentadas, resulta procedente acumular los procedimientos mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 19.880, que establece que "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros más antiguos con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, o su desacumulación".

Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen Nº 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de lo cual "en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados puedan presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley Nº 19.880".

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría analizó los antecedentes de los recursos interpuestos, informando mediante el Memorándum (DAS) Nº 0312/2019, citado en Visto, que los documentos acompañados por los postulantes vienen en aclarar los antecedentes presentados oportunamente, y que por consiguiente, los reclamantes cumplirían con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, que establece que "la resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado", según se indica a continuación:

| APellidos | NOMBRES | RUT | DV | Resolución | Recurso de reposición |
|----------------|----------------------|-----|----|------------|--|
| Silva Macaya | Aldo | | | 3289 | Acoge recurso. Recurrente presentó documentación en la postulación que acredita el pago de licencias médicas hasta el mes del finiquito posterior a ese periodo no aparecen más cotizaciones, por lo que se considera que cuenta con al menos 1 mes de cesantía efectiva |
| Copelli Silva | Sergio Iván | | | 3451 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor era Triputante General de Cubierta. |
| López Torres | Patricio Orlando | | | 3534 | Acoge recurso. Se renova nuevamente la cota y se concluye que cumple con el requisito |
| Alvial Labraña | Marco Antonio | | | 3598 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que su labor era Jefe Operador y que el empleador recibió mal el finiquito |
| Caro Bilbao | Dick Charifés | | | 3598 | Acoge recurso. Se renova nuevamente la cota y se concluye que cumple con el requisito |
| Díaz Cárdenas | Basil Humberto | | | 3598 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite demostrar que tiene su cédula vigente y que fue renovada dentro del periodo de postulación |
| Guerra Pacheco | Roberto del Tránsito | | | 3598 | Acoge recurso. Recurrente adjunta documentación complementaria que permite acreditar que cuenta con a lo menos 1 mes de cesantía luego del finiquito |

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DISPONGASE la acumulación de los recursos de reposición interpuestos por don Aldo Silva Macaya, Rut Nº 4.698.986-4, domiciliado en Calle Ecuador Nº 364, San Vicente, Talcahuano; don Sergio Iván Copelli Silva, Rut Nº 8.477.892-3, domiciliado en Avenida Juan Antonio Ríos Nº 301, Coronel; don Patricio Orlando López Torres, Rut Nº 7.885.876-1, domiciliado en Avenida Latorre Nº 425, Talcahuano; don Marco Antonio Alvial Labraña, Rut Nº 10.847.372-K, domiciliado en Almirante Riveros Sur Nº 406, Departamento 11, Concepción; don Dick Charles Caro Bilbao, Rut Nº 9.370.125-9, domiciliado en Pasaje Nº 5, Casa Nº 470, Población sol Naciente Gaete, Talcahuano; y don Humberto Díaz Cárdenas, Rut Nº 5766138-0, domiciliado en Francia Nº 350, Talcahuano; y don Roberto del Tránsito Guerra Pacheco, Rut Nº 6189071-8, domiciliado en Pasaje Vista al Mar Nº 2881, Mar Azul, Quintero, Valparaíso; en contra de las Resoluciones Exentas Nº 3.289, Nº 3.451, Nº 3.534 y Nº 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, respectivamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 19.880.

2. **ACÓJIANSE** los Recursos de Reposición interpuestos por don **Aldo Silva Macaya**, don **Sergio Iván Copelli Silva**, don **Patricio Orlando López Torres**, don **Marco Antonio Alvalá Labraña**, don **Dick Charles Caro Bilbao**, don **Raúl Humberto Díaz Cárdenas**, y don **Roberto del Tránsito Guerra Pacheco**, en contra de las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.451, N° 3.534 y N° 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y a lo dispuesto en los artículos 8 letra a), b) y c), y 12 de las Bases de Postulación al Programa aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.518 de 2019, de esta Subsecretaría, y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

3. **MODIFIQUENSE** las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.451, N° 3.534 y N° 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de la nóminas de rechazados contenidos en el resolutorio N° 1 de cada acto administrativo, a don **Aldo Silva Macaya**, don **Sergio Iván Copelli Silva**, don **Patricio Orlando López Torres**, don **Marco Antonio Alvalá Labraña**, don **Dick Charles Caro Bilbao**, don **Raúl Humberto Díaz Cárdenas**, y don **Roberto del Tránsito Guerra Pacheco**.

4. **MANTENGANSE** vigentes las Resoluciones Exentas N° 3.289, N° 3.451, N° 3.534 y N° 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

5. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los reclamantes, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.

6. **DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

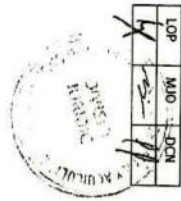
7. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDORO NUÑEZ BARRUELO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (S)

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura



RESUELVE RECURSO ADMINISTRATIVO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019".

VALPARAISO, 26 DIC. 2019

R. EX. N° 3923

VISTO: El recurso de reposición interpuesto por don José Ernesto Fuentes González, C.I. Subpesca N° 13.778 de 2019; lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880, la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N° 2.518, N° 2.932 y N° 3.336, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en los Memoranda (DAS) N° 0301/2019, N° 0307/2019 y N° 0322/2019; todos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", a objeto de que los interesados postularan a los beneficiarios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 3.336, de fecha 16 de octubre de 2019, esta Subsecretaría fijó la segunda nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla. En dicho acto administrativo se estableció el rechazo de la postulación presentada por don José Ernesto Fuentes González, fundamentándose la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

| APellidos | Nombres | RUT | DV | Resolución | CAUSAL DE RECHAZO |
|------------------|--------------|-----|----|------------|---|
| Fuentes González | José Ernesto | | | 3336 | Incumplimiento Art 8° letra (a), si el trabajador alegare que en el mes que fue finiquitado no se le pagaron las cotizaciones previsionales correspondientes, podrá presentar cualquier otro documento fehaciente mediante el cual se pueda acreditar vínculo laboral, postulante no registra pago de cotización, el mes del finiquito y no presenta ningún documento para acreditar vínculo laboral. |

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, mediante la presentación citada en Visto, don José Ernesto Fuentes González interpuso recurso de reposición en contra de la citada Resolución Exenta N° 3.336 de 2019, de esta Subsecretaría, fundamentando su presentación, en lo sustancial, en la circunstancia de que cumpliría los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos y solicitando sea reconsiderado su rechazo del programa.

Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen N° 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de lo cual "en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados puedan presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 19.880".

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría analizó los antecedentes del recurso interpuesto, informando mediante los Memoranda (DAS) N° 301/2019, N° 0307/2019 y N° 0322/2019, citados en Visto, que los documentos acompañados por el postulante vienen en aclarar los antecedentes presentados oportunamente, y que por consiguiente, cumpliría con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece que "la resolución que acoge el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado", según se indica a continuación:

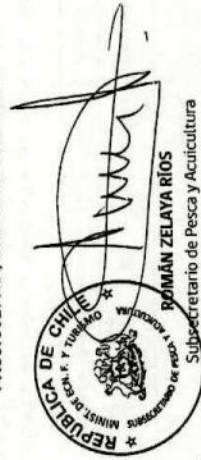
| Apellidos | Nombres | RUT | DV | Resolución | Recurso de reposición |
|------------------|--------------|-----|----|------------|---|
| Fuentes González | José Ernesto | | | 3336 | Acoje recurso. Se revoca nuevamente la causal y se concluye que cumple con el requisito |

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÓJASE** el Recurso de Reposición interpuesto por don **José Ernesto Fuentes González**, Rut N° 9.318.583-8, domiciliado en Calle 28 de Octubre N° 416, Talcahuano, en contra de la Resolución Exenta N° 3.336 de 2019, de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y a lo dispuesto en los artículos 8 letra a), b) y c), y 12 de las Bases de Postulación al Programa aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.518 de 2019, de esta Subsecretaría, y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.
2. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 3.336 de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de la nómina de rechazado contenida en su resolutivo N° 1, a don **José Ernesto Fuentes González**.
3. **MANTÉNGANSE** vigente Resolución Exenta N° 3.336 de 2019, de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente resolución.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al reclamante, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.
6. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LOP MAO DCA


FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS QUE INDICA, Y
AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA
TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR
PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE
LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019*.

VALPARAISO, 26 DIC. 2019

R. EX. Nº 3919

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo Nº 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos Nº 58 de fecha 9 de abril de 2015 y Nº 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nº 2.518, Nº 2.932, Nº 3.289, Nº 3.336, Nº 3.349, Nº 3.451, Nº 3.534 y Nº 3.598, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en el Memorandum (D.P.P.) Nº 1218/2019, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019". Cabe señalar que las precitadas Bases fueron aprobadas a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.289 y Nº 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019, N o 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, Nº 3.451, de fecha 07 de noviembre de 2019, Nº 3.534, de fecha 19 de noviembre de 2019, y Nº 3.598, de fecha 27 de noviembre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

Que, de aquellos postulantes que resultaron rechazados del programa y que presentaron los correspondientes recursos de reposición, los cuales fueron acogidos mediante las Resoluciones Exentas Nº 3.842 y Nº 3.843, ambas de fecha 18 de diciembre de 2019 y de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, se han resuelto y acogido las reclamaciones de aquellos postulantes que cumplen con los requisitos exigidos para acceder a los beneficios que contempla el programa.

Que, en virtud de lo expuesto, una vez cerrado el periodo de postulación al programa y revisados los antecedentes requeridos en las Bases, la Unidad de Pesca Industrial de esta Subsecretaría, a través del Informe D.A.S. (Pesca Industrial) Nº 0512/2019, ha solicitado elaborar la nómina de postulantes beneficiarios y autorizar el pago respectivo, toda vez que dichos postulantes han cumplido la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a los beneficios que contempla el programa, por lo que es procedente que dicha nómina se establezca mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Nº 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FIJASE la siguiente nómina de BENEFICIARIOS del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 19.713, AÑO 2019", por el monto que en cada caso se indica:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRES | RUT | DV | MONTO |
|----|-------------------|--------------------|-----|----|-----------|
| 1 | Achurra Irribarra | Luis Armando | | | 2.493.976 |
| 2 | Aguayo Marcondes | Gonzalo Del Carmen | | | 2.493.976 |
| 3 | Aguayo Valencia | Hector Fernando | | | 2.493.976 |
| 4 | Aguayo Valencia | Claudio Andrés | | | 2.493.976 |
| 5 | Aguayo Pérez | Naldando Esquivel | | | 2.493.976 |
| 6 | Aguila Carabla | Alberto Antonio | | | 2.493.976 |
| 7 | Aguila Urbina | Andrés Alberto | | | 2.493.976 |
| 8 | Aguilera Sazo | Rosal Sigifredo | | | 2.493.976 |
| 9 | Aguero Montoya | Juan Andrés | | | 2.493.976 |

| | | | |
|-----|---------------------|-----------------------|-----------|
| 10 | Ahumada Villalobos | Hector Cornelio | 2.493.976 |
| 11 | Alarcón Concha | Juan Benito | 2.493.976 |
| 12 | Alarcón Mera | Marcelo Esteban | 2.493.976 |
| 13 | Alarcón Negoyan | Simuel Salvador | 2.493.976 |
| 14 | Alarcón Paredes | Waldo Jesús | 2.493.976 |
| 15 | Alegria Gutiérrez | Pedro Adrián | 2.493.976 |
| 16 | Alegria Rifo | Fabían Arturo | 2.493.976 |
| 17 | Alegria Rifo | Luis Alfredo | 2.493.976 |
| 18 | Alfaro Araya | Roberto Carlos | 2.493.976 |
| 19 | Alfaro Andrade | Pablo René | 2.493.976 |
| 20 | Almonacid Alvarado | José Raúl | 2.493.976 |
| 21 | Almonacid Manólla | Julio Abraham | 2.493.976 |
| 22 | Alvarado Collao | Bernardo Jaime | 2.493.976 |
| 23 | Alvarez Largo | Rodrigo Horcón | 2.493.976 |
| 24 | Alvares Largo | Marco Antonio | 2.493.976 |
| 25 | Andrade Parra | Eduardo Enrique | 2.493.976 |
| 26 | Andrades Merino | Mauricio Roberto | 2.493.976 |
| 27 | Arancochia Valencia | Rigoaberto Enrique | 2.493.976 |
| 28 | Arancochia Martínez | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 29 | Arancochia Lekia | Jaime Antonio | 2.493.976 |
| 30 | Arancochia Weira | José del Tránsito | 2.493.976 |
| 31 | Arévalo Muñoz | Manuel Edgardo | 2.493.976 |
| 32 | Araoz Ceballos | Luis Eduardo | 2.493.976 |
| 33 | Araoz Toledo | Jaime Enrique | 2.493.976 |
| 34 | Araya Cisneros | Luis Ricardo | 2.493.976 |
| 35 | Araya Parado | Luis Agustín | 2.493.976 |
| 36 | Arévalo Alarcón | Luciano Alberto | 2.493.976 |
| 37 | Arévalo Alonso | Hugo Enrique | 2.493.976 |
| 38 | Arévalo Esquivel | Alejandro Victorino | 2.493.976 |
| 39 | Arévalo Sandoval | Nory Cecilia | 2.493.976 |
| 40 | Arreaga Torres | Ernesto César | 2.493.976 |
| 41 | Arreaga Yáñez | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 42 | Atenas Alvarez | Luís Roberto | 2.493.976 |
| 43 | Averedillo Aravena | Nilo Alberto | 2.493.976 |
| 44 | Ávila Araya | Arsenio Dagoberto | 2.493.976 |
| 45 | Ávila Galdames | José Segundo | 2.493.976 |
| 46 | Ayala Nieto | Jorge Alejandro | 2.493.976 |
| 47 | Ayala Aguilera | René Manuel | 2.493.976 |
| 48 | Bacilla Reyes | Daniel Adán | 2.493.976 |
| 49 | Barahona Véliz | Juan Lautaro | 2.493.976 |
| 50 | Barraza Aroca | Carlos Hernán | 2.493.976 |
| 51 | Bascuñán Rodríguez | Heriberto Raúl | 2.493.976 |
| 52 | Bastias Albornoz | Carlos Víctor | 2.493.976 |
| 53 | Bastias Montero | Arcadio de la Cruz | 2.493.976 |
| 54 | Becar Araya | José Miguel | 2.493.976 |
| 55 | Bello Ferro | Juan Ignacio Marcelo | 2.493.976 |
| 56 | Bravo Píñchera | Maria Rosa | 2.493.976 |
| 57 | Bravo Urribe | Rafael Enrique | 2.493.976 |
| 58 | Bustos Hormazabal | Arturo Alfredo | 2.493.976 |
| 59 | Bustos Meza | Eduardo Antonio | 2.493.976 |
| 60 | Cabello Amsterka | Luís Enrique | 2.493.976 |
| 61 | Caceres Pérez | José Aurelio | 2.493.976 |
| 62 | Caceres Vargas | José Esteban | 2.493.976 |
| 63 | Caldén Manríquez | Ernesto Segundo | 2.493.976 |
| 64 | Campos Muñoz | Bernardo del Carmen | 2.493.976 |
| 65 | Campos Vivero | Eduardo Hernando | 2.493.976 |
| 66 | Camposano Ramirez | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 67 | Canas Méndez | Luis Alberto | 2.493.976 |
| 68 | Canales Garrido | Manuel Antonio | 2.493.976 |
| 69 | Canales Jara | Juan Antonio | 2.493.976 |
| 70 | Candía Durán | Victor Hugo | 2.493.976 |
| 71 | Casque Gómez | Geovanni Marcelo | 2.493.976 |
| 72 | Cárcamo Carmova | Fabían Arturo | 2.493.976 |
| 73 | Cárdenas Lippe | Leopoldo Alfonso | 2.493.976 |
| 74 | Carmona Rojas | Luis Alberto | 2.493.976 |
| 75 | Caro Bilbao | Dick Charles | 2.493.976 |
| 76 | Carrasco Caballan | Carlos Modesto | 2.493.976 |
| 77 | Carrasco Gallardo | Miguel Ángel | 2.493.976 |
| 78 | Carrasco Rozales | Ricardo Enrique | 2.493.976 |
| 79 | Carrasco Terraza | Mario Alberto | 2.493.976 |
| 80 | Carrao Cándida | Agustín Mario Antonio | 2.493.976 |
| 81 | Carvajal Malluenda | Luis Antonio | 2.493.976 |
| 82 | Castañeda Fuentes | Sergio Arturo | 2.493.976 |
| 83 | Castillo Carvajal | Antonio Segundo | 2.493.976 |
| 84 | Castillo Rojas | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 85 | Castro Galdames | Juan Manuel | 2.493.976 |
| 86 | Castro Galdames | Sergio Hernán | 2.493.976 |
| 87 | Castro Olliva | Segundo Clodomiro | 2.493.976 |
| 88 | Castro Reyes | José Eduardo | 2.493.976 |
| 89 | Castro Salazar | Juan Cristian | 2.493.976 |
| 90 | Cea Cea | Indi Domingo | 2.493.976 |
| 91 | Cea Torres | Patricio Alexis | 2.493.976 |
| 92 | Ceballos Medina | Aaciano Otomiel | 2.493.976 |
| 93 | Cerna Sanhueza | Victor Manuel | 2.493.976 |
| 94 | Cerna Sanhueza | Marco Antonio | 2.493.976 |
| 95 | Cerna Torres | Juan Jorge | 2.493.976 |
| 96 | Cerna Torres | Julio Andrés | 2.493.976 |
| 97 | Cerdón Gómez | Noelke Abraham | 2.493.976 |
| 98 | Chamberg Rojas | Samuel Víctor | 2.493.976 |
| 99 | Chamorro Chamorro | Richard Antonio | 2.493.976 |
| 100 | Chandía Ávila | Narciso del Carmen | 2.493.976 |
| 101 | Chandía Chandra | Pedro Pablo | 2.493.976 |
| 102 | Charra Reyes | José Arsenio | 2.493.976 |
| 103 | Cifuentes Peña | Nelson del Carmen | 2.493.976 |
| 104 | Cifuentes Urra | Benedicto Joaquín | 2.493.976 |
| 105 | Cisternas Pérez | Juan David | 2.493.976 |
| 106 | Cisternas Romero | Carlos | 2.493.976 |
| 107 | Cisternas Véliz | Julio Hernán | 2.493.976 |
| 108 | Colipi Quilichual | Juan Guillermo | 2.493.976 |
| 109 | Collarte Márquez | Robín Antonio | 2.493.976 |
| 110 | Concha Espinoza | Victor Agustín | 2.493.976 |
| 111 | Concha Morales | Luis Gregorio | 2.493.976 |
| 112 | Concha Pezo | Fermín Antonio | 2.493.976 |
| 113 | Concha Vicencio | Gastón Fernando | 2.493.976 |
| 114 | Consejeros Bizama | Leonardo Alexis | 2.493.976 |
| 115 | Constanza Barcena | Jorge Manuel | 2.493.976 |
| 116 | Contreras Carrillo | Jorge Fernando | 2.493.976 |
| 117 | Copelli Silva | Sergio Iván | 2.493.976 |
| 118 | Córdova Bustos | Francisco Hernán | 2.493.976 |
| 119 | Coronado Navarrete | Jorge Elías | 2.493.976 |
| 120 | Correá Álvarez | Eduardo del Rosario | 2.493.976 |
| 121 | Correá Briones | Luis Armando | 2.493.976 |
| 122 | Correá Muñoz | Juan Alberto | 2.493.976 |
| 123 | Cravero Mardones | Carlos Alberto | 2.493.976 |
| 124 | Delgado Guzmán | Juan Alberto | 2.493.976 |
| 125 | Delgado Díaz | Fredy Robinson | 2.493.976 |
| 126 | Díaz Cárdenas | Raúl Humberto | 2.493.976 |
| 127 | Díaz Figueroa | Fernando Adrián | 2.493.976 |
| 128 | Díaz Fuentealba | Fernando Patricio | 2.493.976 |
| 129 | Díaz Gutiérrez | Gustav Conrado | 2.493.976 |
| 130 | Dominguez Figueroa | Fernando Andrés | 2.493.976 |
| 131 | Donoso Muñoz | Alfredo Ariel | 2.493.976 |
| 132 | Elguín Cabello | Jorge Luis | 2.493.976 |
| 133 | Espinosa Araya | Hugo Orlando | 2.493.976 |
| 134 | Espinosa Araya | Richard del Carmen | 2.493.976 |
| 135 | Espinosa Bello | Mauricio del Rosario | 2.493.976 |

| | | | |
|-----|------------------------|---------------------|-----------|
| 136 | Estrada Barros | Sergio Patricia | 2.493.976 |
| 137 | Ewert Ramirez | Luis Gustavo | 2.493.976 |
| 138 | Falander Garmín | Hugo Armando | 2.493.976 |
| 139 | Fernandez Cortés | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 140 | Fernández Homazabal | Vovoy Richard | 2.493.976 |
| 141 | Fernández Mielso | Christian Alonso | 2.493.976 |
| 142 | Fernández Torres | Richard Henry | 2.493.976 |
| 143 | Ferrera Oribe | Juan Antonio | 2.493.976 |
| 144 | Fica Miranda | Francisco Fernando | 2.493.976 |
| 145 | Fica Salazar | Victor Hugo | 2.493.976 |
| 146 | Fica Salazar | Patricio Juliandro | 2.493.976 |
| 147 | Fica Saldivia | Dario Segundo | 2.493.976 |
| 148 | Figueras Diaz | Vicente Romulo | 2.493.976 |
| 149 | Figueras Diaz | Juan Simón | 2.493.976 |
| 150 | Figueras Venegas | Daniel Alfonso | 2.493.976 |
| 151 | Flores Aqueyo | Victor Manuel | 2.493.976 |
| 152 | Flores Becar | Luis Marcelo | 2.493.976 |
| 153 | Flores Puelba | Carlos Segundo | 2.493.976 |
| 154 | Flores Puelba | Alberto Antonio | 2.493.976 |
| 155 | Flores Ruiz | Alvaro Orlando | 2.493.976 |
| 156 | Flores Ullua | Ramón Tevaldo | 2.493.976 |
| 157 | Florencia Aranda | Héctor Marcelo | 2.493.976 |
| 158 | Fritz Biner | Héctor Daniel | 2.493.976 |
| 159 | Fuenzalida Arendale | Luis Hernán | 2.493.976 |
| 160 | Fuentes González | José Ernesto | 2.493.976 |
| 161 | Gajardo Gajardo | José Enrique | 2.493.976 |
| 162 | Gajardo Rodríguez | Christian Miguel | 2.493.976 |
| 163 | Gallardo Monter de Oca | Claudio Alberto | 2.493.976 |
| 164 | García Aguila | Hugo Hernán | 2.493.976 |
| 165 | Gómez Vera | Carlos Arroyo | 2.493.976 |
| 166 | González Alarcón | Sebastián Escarzo | 2.493.976 |
| 167 | González Albornoz | Marco Antonio | 2.493.976 |
| 168 | González Carrasco | Jimmy Herdís | 2.493.976 |
| 169 | González Conzuevas | José Rodrigo | 2.493.976 |
| 170 | González Fica | Sergio Antonio | 2.493.976 |
| 171 | González Protorre | Samuel Hernán | 2.493.976 |
| 172 | González Ramírez | Daniel Isaac | 2.493.976 |
| 173 | Grandón Carnes | Ruben Marcos | 2.493.976 |
| 174 | Guerra Pacheco | Roberto del Tenorio | 2.493.976 |
| 175 | Guerra Tallo | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 176 | Gutiérrez Fernández | Diego Fernando | 2.493.976 |
| 177 | Henríquez Muñoz | Jamne Edgardo | 2.493.976 |
| 178 | Henríquez Vésquez | David Alberto | 2.493.976 |
| 179 | Henríquez Vergara | José Fernando | 2.493.976 |
| 180 | Hermosilla Martínez | Manuel Eduardo | 2.493.976 |
| 181 | Hermosilla Martínez | Cristian Mauricio | 2.493.976 |
| 182 | Herrández Chiquero | Jamne Alejandro | 2.493.976 |
| 183 | Herrera Lampurianos | Walter Francois | 2.493.976 |
| 184 | Herrera Melgarejo | Sergio Eduardo | 2.493.976 |
| 185 | Herrera Román | Adrián Alfonso | 2.493.976 |
| 186 | Herrera Román | Héctor Eduardo | 2.493.976 |
| 187 | Hidalgo Villarruel | Marta Magdalena | 2.493.976 |
| 188 | Ibáñez Gutiérrez | Eliás Benecito | 2.493.976 |
| 189 | Inostroza Saldivia | Andrés Amado | 2.493.976 |
| 190 | Inostroza Reyes | Victor Segundo | 2.493.976 |
| 191 | Jara Arriagada | Carlos Humberto | 2.493.976 |
| 192 | Jara Calvezas | Julio Humberto | 2.493.976 |
| 193 | Jara Melodoneo | Nelson Rogers | 2.493.976 |
| 194 | Jara Villalobos | Luperito Enrique | 2.493.976 |
| 195 | Jaramillo Clementes | Jorge Antonio | 2.493.976 |
| 196 | Jilveiz González | Isaac Eduardo | 2.493.976 |
| 197 | Jiménez Soto | Carlos Eduardo | 2.493.976 |
| 198 | Jofré Rolles | Gilberto de la Cruz | 2.493.976 |

| | | | |
|-----|-----------------------|----------------------|-----------|
| 199 | Jorquera y Figueroa | José Manuel | 2.493.976 |
| 200 | Labra Guíñez | Juan Pablo | 2.493.976 |
| 201 | Lafourcade Villalobos | Henry Alejandro | 2.493.976 |
| 202 | Lagos Lagos | Juan Humberto | 2.493.976 |
| 203 | Lagos Osorio | Ramón Eduardo | 2.493.976 |
| 204 | Lermuda Ríos | Bené Guillermo | 2.493.976 |
| 205 | Lobo Medina | Wilson Ernesto | 2.493.976 |
| 206 | López Rodríguez | Leopoldo Francisco | 2.493.976 |
| 207 | López Torres | Rafael Antonio | 2.493.976 |
| 208 | López Torres | Francisco Orlando | 2.493.976 |
| 209 | Macyja Campoverde | Ricardo Alfredo | 2.493.976 |
| 210 | Macyja Silva | Francisco Arnaldo | 2.493.976 |
| 211 | Macyja Visquez | Rafael Humberto | 2.493.976 |
| 212 | Macyja Visquez | David Enrique | 2.493.976 |
| 213 | Machuca Pérez | Arroyo Fernando | 2.493.976 |
| 214 | Mamut Anzor | Nelson Emilio | 2.493.976 |
| 215 | Mardonez Tapia | Juan de Dios | 2.493.976 |
| 216 | Martino Jaque | Marco Antonio | 2.493.976 |
| 217 | Martel Lara | Boris Osvaldo | 2.493.976 |
| 218 | Martínez Barros | Alejandro Mauricio | 2.493.976 |
| 219 | Martínez Millán | Adolfo Ever | 2.493.976 |
| 220 | Martínez Muñoz | Jamne Gabriel | 2.493.976 |
| 221 | Martínez Prieta | Gustavo Alfredo | 2.493.976 |
| 222 | Martínez Valdebenito | Marío Wenceslao | 2.493.976 |
| 223 | Marteluna Alfaro | Sergio Omar | 2.493.976 |
| 224 | Marteluna Carrillo | Patricio Venancio | 2.493.976 |
| 225 | Medina Torres | Sofía Hernández | 2.493.976 |
| 226 | Medina Torres | Rafael Humberto | 2.493.976 |
| 227 | Medellán Ullua | Luis Alberto | 2.493.976 |
| 228 | Medellán Ullua | Mauricio Humberto | 2.493.976 |
| 229 | Medina Torres | Sebastián Laureano | 2.493.976 |
| 230 | Mercedo Fringsoda | Irene Patricia | 2.493.976 |
| 231 | Mercedo Inostroza | Alejandro de la Cruz | 2.493.976 |
| 232 | Meza Chamorro | Carlos Nelson | 2.493.976 |
| 233 | Millar Villa | Juan Bautista | 2.493.976 |
| 234 | Miranda Miranda | Porfirio | 2.493.976 |
| 235 | Miranda Pradena | José Armandino | 2.493.976 |
| 236 | Molina Calderón | Luis Hernán | 2.493.976 |
| 237 | Molina Gerosso | Arnoldo Oscael | 2.493.976 |
| 238 | Molina Uribe | Gabriel del Carmen | 2.493.976 |
| 239 | Moncada Vega | Oscar Fernando | 2.493.976 |
| 240 | Monsalves Contreras | Ernesto Darín | 2.493.976 |
| 241 | Monsalvo Romero | José Gerardo | 2.493.976 |
| 242 | Morales López | Mario Albino | 2.493.976 |
| 243 | Morales Jara | Leonardo Andrés | 2.493.976 |
| 244 | Morales Cepeda | Juan Carlos | 2.493.976 |
| 245 | Montoya Henríquez | Claudio Valentino | 2.493.976 |
| 246 | Mora Fica | Patricio Antonio | 2.493.976 |
| 247 | Mora Sáez | Eduardo Segundo | 2.493.976 |
| 248 | Moraga Arcecha | José Francisco | 2.493.976 |
| 249 | Morales Benavides | Oscar Manuel | 2.493.976 |
| 250 | Morales Ríos | José Esteban | 2.493.976 |
| 251 | Morales Ríos | Floir María | 2.493.976 |
| 252 | Morales Requena | Guido Octavio | 2.493.976 |
| 253 | Morocco Carro | Carlos Hipólito | 2.493.976 |
| 254 | Muñoz Marín | Luis Armando | 2.493.976 |
| 255 | Muñoz Sarrachúa | Francisco Javier | 2.493.976 |
| 256 | Muñoz Ceballos | Luis Armando | 2.493.976 |
| 257 | Muñoz Cortés | Sergio Luis | 2.493.976 |

| | | | |
|-----|-----------------------|--------------------|-----------|
| 258 | Muñoz Figueroa | Henry Franklin | 2,493,976 |
| 259 | Muñoz Fuentes | Juan Carlos | 2,493,976 |
| 260 | Muñoz Henriquez | Emilio Hernán | 2,493,976 |
| 261 | Muñoz Leal | Mércio Suredago | 2,493,976 |
| 262 | Muñoz Ochoa | Bernardino Enrique | 2,493,976 |
| 263 | Muñoz Sierra | Pablo Alfonso | 2,493,976 |
| 264 | Naranjera Andrade | Juan Andrés | 2,493,976 |
| 265 | Naveiro Garrido | José Luis | 2,493,976 |
| 266 | Negrete Aguirre | Fernando Antonio | 2,493,976 |
| 267 | Neira Castillo | José Antonio | 2,493,976 |
| 268 | Neira Rivas | Carlos Antonio | 2,493,976 |
| 269 | Norambuena Rivera | Julio Alfonso | 2,493,976 |
| 270 | Núñez Fernández | Jaime Manuel | 2,493,976 |
| 271 | Núñez Pacheco | Rodrigo Oyarzún | 2,493,976 |
| 272 | Oliva Rojas | Alejandro Elias | 2,493,976 |
| 273 | Ortiz Carrillo | José Bernardo | 2,493,976 |
| 274 | Ortiz Cuevas | Carlos Alberto | 2,493,976 |
| 275 | Ortiz Martínez | Mario Eduardo | 2,493,976 |
| 276 | Ortiz Valdebenito | Sandro Patricio | 2,493,976 |
| 277 | Ortiz Valdebenito | Luis Humberto | 2,493,976 |
| 278 | Ortiz Viquez | Juan Alberto | 2,493,976 |
| 279 | Osorio Cuedra | José Raúl | 2,493,976 |
| 280 | Osorio Reyes | Héctor Fabián | 2,493,976 |
| 281 | Ovalle Valera | Manuel Tomás | 2,493,976 |
| 282 | Palacios Martínez | Luis Roberto | 2,493,976 |
| 283 | Paredes Fonseca | Manuel Patricio | 2,493,976 |
| 284 | Paredes Arriagada | Luis Llored | 2,493,976 |
| 285 | Paradies Ros | Juan Mercedes | 2,493,976 |
| 286 | Parker Pereira | Ulises Ricardo | 2,493,976 |
| 287 | Parral Caball | Juan Domingo | 2,493,976 |
| 288 | Parral Castillo | José Armando | 2,493,976 |
| 289 | Pastén Anacoña | Oscar Ricardo | 2,493,976 |
| 290 | Pastene Arévalo | Rosa Inés | 2,493,976 |
| 291 | Peña Bertros | Hugo Cristian | 2,493,976 |
| 292 | Peña Ovedo | Carlos Alberto | 2,493,976 |
| 293 | Peña Sáez | Miguel Wenceslao | 2,493,976 |
| 294 | Peña Sáez | Raúl Matías | 2,493,976 |
| 295 | Peña Sepúlveda | Boris Damián | 2,493,976 |
| 296 | Peñelza Muñoz | Jaime Marcelo | 2,493,976 |
| 297 | Peñeira Marín | Jorge Esteban | 2,493,976 |
| 298 | Pérez Barraza | Leonzo Hernán | 2,493,976 |
| 299 | Pérez Miesca | Ariel Eduardo | 2,493,976 |
| 300 | Pérez Muñoz | David Salit | 2,493,976 |
| 301 | Pérez Zárate | Dina del Rosario | 2,493,976 |
| 302 | Pino Inzunza | José Ernesto | 2,493,976 |
| 303 | Pinto Lara | Sergio Eduardo | 2,493,976 |
| 304 | Pizarro Reyes | Fernando Leopoldo | 2,493,976 |
| 305 | Poblete Caribao | Pedro Omar | 2,493,976 |
| 306 | Pradenas Morales | Sergio Eugenio | 2,493,976 |
| 307 | Pradenas Jara | Christian Patricio | 2,493,976 |
| 308 | Quinana Manríquez | Erasmio Del Carmen | 2,493,976 |
| 309 | Ramírez Carrillo | Reymundo Humberto | 2,493,976 |
| 310 | Ramírez Olivares | René Antonio | 2,493,976 |
| 311 | Ramos Ramírez | Bernardo Veleziano | 2,493,976 |
| 312 | Rebolledo Barraza | Jacinto Antonio | 2,493,976 |
| 313 | Recabarren Fuenzalida | Luis Alfredo | 2,493,976 |
| 314 | Reinoso Solar | Mario del Carmen | 2,493,976 |
| 315 | Reinón | Enrique Alberto | 2,493,976 |
| 316 | Reyes Gómez | Werner Gustavo | 2,493,976 |
| 317 | Reyes Macaya | Jaime Antonio | 2,493,976 |

| | | | |
|-----|---------------------|-----------------------|-----------|
| 318 | Riffo Escalona | Juan Antonio Leonardo | 2,493,976 |
| 319 | Riós Carrillo | José Rigoberto | 2,493,976 |
| 320 | Riquelme Benítez | José Alejandro | 2,493,976 |
| 321 | Rivas Muñoz | Juan Bautista | 2,493,976 |
| 322 | Rivas Rodríguez | Cristian Roberto | 2,493,976 |
| 323 | Rivas Valenzuela | José Guillermo | 2,493,976 |
| 324 | Rivas Villanueva | Roberto Eduardo | 2,493,976 |
| 325 | Rivera Cevala | Nelson Enrique | 2,493,976 |
| 326 | Rivera Conajó | René del Carmen | 2,493,976 |
| 327 | Roa Mardones | Rafael Mauricio | 2,493,976 |
| 328 | Rodríguez Apablaza | Victor Hugo | 2,493,976 |
| 329 | Rodríguez Cea | Pedro Manuel | 2,493,976 |
| 330 | Rodríguez Godoy | Alejandro Alfonso | 2,493,976 |
| 331 | Rodríguez Iken | John Antonio | 2,493,976 |
| 332 | Rozas Reyes | José Evaristo | 2,493,976 |
| 333 | Ruiz Cardenas | Rigoberto Domingo | 2,493,976 |
| 334 | Saavedra Bravo | Enrique Antonio | 2,493,976 |
| 335 | Sáez Alarcón | Juan Carlos | 2,493,976 |
| 336 | Sáez Pritz | Gael Cristóbal | 2,493,976 |
| 337 | Salazar Mattus | Héctor Hernán | 2,493,976 |
| 338 | Salazar Retamal | José Desiderio | 2,493,976 |
| 339 | Salgado Castro | Milton Eduardo | 2,493,976 |
| 340 | Sallinas Espinosa | Edmundo Enrique | 2,493,976 |
| 341 | San Martín Campos | Jorge Alberto | 2,493,976 |
| 342 | San Martín Campos | Jorge Fabson | 2,493,976 |
| 343 | San Martín Campos | Fernando Segundo | 2,493,976 |
| 344 | San Martín Zapata | Juan Carlos | 2,493,976 |
| 345 | Sánchez Hernández | Héctor Manuel | 2,493,976 |
| 346 | Sánchez Isla | Cecil Neale | 2,493,976 |
| 347 | Sánchez Jara | Hugo Agustín | 2,493,976 |
| 348 | Sandoval Figueroa | José Ovedo | 2,493,976 |
| 349 | Sandoval López | Jaime Ovedo | 2,493,976 |
| 350 | Sanhuesa Carrasco | Roberto David | 2,493,976 |
| 351 | Sanhuesa Gallardo | Juan Rolando | 2,493,976 |
| 352 | Sanhuesa Henríquez | Marco Antonio | 2,493,976 |
| 353 | Santander Vargas | Florentino Antonio | 2,493,976 |
| 354 | Sarzoza Pastén | Rubén Erasmo | 2,493,976 |
| 355 | Sarzoza Aguilera | Peter Jaime | 2,493,976 |
| 356 | Sepúlveda Jiménez | Guillermo Isaias | 2,493,976 |
| 357 | Sepúlveda Pincheira | Guido Alberto | 2,493,976 |
| 358 | Sepúlveda Sepúlveda | Hernán Patricio | 2,493,976 |
| 359 | Sepúlveda Soto | Manuel Jesús | 2,493,976 |
| 360 | Silva Briones | Cristian Fabián | 2,493,976 |
| 361 | Silva Briones | Luis Ricardo | 2,493,976 |
| 362 | Silva Macaya | Aldo | 2,493,976 |
| 363 | Silva Monsalves | Victor Hugo | 2,493,976 |
| 364 | Smith Alarcón | José Arturo | 2,493,976 |
| 365 | Sobanzo Espinoza | Diego Roberto | 2,493,976 |
| 366 | Soto Alarcón | Luis Fredy | 2,493,976 |
| 367 | Soto Arriagada | Jorge Roberto | 2,493,976 |
| 368 | Soto Barria | Fernando Henio | 2,493,976 |
| 369 | Soto Torres | Marco Ricardo | 2,493,976 |
| 370 | Soto Vial | Juan Alfonso | 2,493,976 |
| 371 | Teresa de Jesús | Carroza Robles | 2,493,976 |
| 372 | Toledo Baso | Manuel Edoardo | 2,493,976 |
| 373 | Toledo Reyes | Juan Carlos | 2,493,976 |
| 374 | Toledo Coneleros | Héctor Manuel | 2,493,976 |
| 375 | Toro Salazar | Victor Manuel | 2,493,976 |
| 376 | Torrighon Abraham | Richard Alex | 2,493,976 |
| 377 | Torres Castillo | José Roberto | 2,493,976 |
| 378 | Torres Flores | Jorge Antonio | 2,493,976 |
| 379 | Torres García | Kristian Dany | 2,493,976 |

| | | | |
|-----|--------------------|---------------------|-----------|
| 380 | Torres Morales | Milton Aljando | 2.493.976 |
| 381 | Torres Vera | Carlos Henaldo | 2.493.976 |
| 382 | Trocoso Diaz | José Benaldo | 2.493.976 |
| 383 | Uchila Calayagos | Arnado Emilio | 2.493.976 |
| 384 | Ugerre Inostroza | Mario Eliecer | 2.493.976 |
| 385 | Ulloa San Martín | María Teresa | 2.493.976 |
| 386 | Ulloa Sepúlveda | Ismael Riquelme | 2.493.976 |
| 387 | Urbe Cáceres | Luis Aljando | 2.493.976 |
| 388 | Urza Reyes | Ramón Luis | 2.493.976 |
| 389 | Urrutia Jara | Sergio Aljando | 2.493.976 |
| 390 | Valenzuela Pérez | Marcos Antonio | 2.493.976 |
| 391 | Valenzuela Salazar | Marcos Antonio | 2.493.976 |
| 392 | Vallajos Caestilo | Robert William | 2.493.976 |
| 393 | Vallajos Gallagos | Miguel Aljando | 2.493.976 |
| 394 | Verael Torres | Diego Antonio | 2.493.976 |
| 395 | Vargas Gómez | José Marcos | 2.493.976 |
| 396 | Velas Sierra | José Manuel | 2.493.976 |
| 397 | Vega Sanabajar | Ezebel del Tránsito | 2.493.976 |
| 398 | Veregos Sepúlveda | Manuel Argel | 2.493.976 |
| 399 | Vera Garruín | Mario Antonio | 2.493.976 |
| 400 | Vergara Osorio | Juan José | 2.493.976 |
| 401 | Vergara Parra | Israel Salvoñin | 2.493.976 |
| 402 | Vielma Riquelme | Carlos Enrique | 2.493.976 |
| 403 | Villa Lempi | Fredy Omar | 2.493.976 |
| 404 | Villagran Vallajos | Luis Gerardo | 2.493.976 |
| 405 | Villanueva Agreste | Sergio Antonio | 2.493.976 |
| 406 | Villanueva Cabeza | Hernán Osvaldo | 2.493.976 |
| 407 | Vivanco Miranda | Javier Enrique | 2.493.976 |
| 408 | Vizcarra Riquelme | Carlos Moisés | 2.493.976 |
| 409 | Welber Cuadros | Carlos Germán | 2.493.976 |
| 410 | Yáñez Osazo | Manuel Hernán | 2.493.976 |
| 411 | Zapata Osazo | Javier Eduardo | 2.493.976 |
| 412 | Zapata Largo | Mario Roberto | 2.493.976 |
| 413 | Zapata Largo | Wilson Enrique | 2.493.976 |
| 414 | Zúñiga González | Daniel Richard | 2.493.976 |
| 415 | Zúñiga González | José Abel | 2.493.976 |

2. **AUTORIZASE** al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, para efectuar el pago del beneficio a las personas individualizadas en el Resolución N° 1 de la presente Resolución.
3. **IMPÓTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtrúlo 24, ítem 03, Asignación 002. Del presupuesto vigente para el año 2019 del Fondo de Administración Pesquero.
4. **PUBLIQUESE** la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases de Postulación al Programa, aprobadas mediante Resolución Externa N° 2518 de 2019, de esta Subsecretaría.

5. **REMITASE** copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo para su pago, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, REFRÉNDENSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚPLASE Y ARCHIVÉSE.



 REPÚBLICA DE CHILE

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO

 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

 RAMÓN ZELAVA RÍOS

DATE 11-11-2023

CONTRACT NO. 11/2023

DATE 11-11-2023

11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

DATE 11-11-2023

